

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO ÚLTIMA MILLA MÓVIL - NAVEGATIC

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA CONTRATO N° 840 DE 2021

CONSORCIO TECNOMÓVIL



Período: del 9 de junio de 2021 - al 31 de marzo de 2023

Versión 3.0

Bogotá D.C.



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Título	Informe Final de Interventoría
Fecha de entrega (dd/mm/aaaa)	20/06/2023
Resumen	El informe final, data sobre las actividades realizadas por la Interventoría durante el periodo comprendido del 9 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2023, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el marco del Contrato No. 840 de 2021 y los otrosíes No. 1 y No. 2 firmados el 29 de julio de 2022 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente.
Palabras claves	Metas, beneficiarios, elegibilidad, SIM CARD, Sustituciones. PQRSD y obligaciones.
Destinatario	MINTIC / Dirección de Infraestructura
Autor(es)	Equipo de la Interventoría Todas las Áreas – Técnico, Jurídico, Financiera, Sistema de Información y documental
Revisó	Luis Guillermo Siado Ortega. Director General de Interventoría Consortio Tecnomóvil
Aprobó	Luis Guillermo Siado Ortega. Director General de Interventoría Consortio Tecnomóvil



CONTROL DE CAMBIOS

Versión del Documento	Fecha Modificación	Descripción del cambio
1	30/03/2023	Informe Final de Interventoría
2	30/05/2023	Subsanación observaciones
3	20/06/2023	Subsanación observaciones



CONTENIDO

1	AUDIENCIA	9
2	INTRODUCCIÓN	10
	ALCANCE	11
	OBJETIVO	12
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME	12
3	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.....	13
3.1	SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.....	13
3.2	PERSONAL.....	15
3.3	PLAN DE TRABAJO INTERVENTORÍA	18
3.4	ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	18
3.5	GESTIÓN DOCUMENTAL	25
3.6	REUNIONES.....	27
3.7	PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA	28
3.8	GESTIÓN DE RIESGOS.....	30
3.9	GESTIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	33
3.10	GESTIÓN DEL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN DE LOS CONTRATISTAS	36
4	ASPECTOS TÉCNICOS	37
4.1	ETAPA 1. ETAPA DE ALISTAMIENTO	38
4.1.1	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	38
4.1.2	CELULAR S.A. COMCEL S.A.....	39
4.2	ETAPA 2. ENTREGA DE SIM CARD A LOS BENEFICIARIOS.....	40
4.2.1	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	40
4.2.2	CELULAR S.A. COMCEL S.A.....	42
4.2.3	VISITAS de ACOMPAÑAMIENTO	43
4.3	ETAPA DE OPERACIÓN.....	44
4.3.1	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	45
4.3.2	CELULAR S.A. COMCEL S.A.....	49
4.3.3	VALIDACIÓN DE SERVICIOS.....	53
4.3.4	GESTIÓN CALL CENTER	54
4.3.5	GESTIÓN PQRS	57
4.3.6	proceso de sustitución sim card.....	60
5	ASPECTOS FINANCIEROS	68
5.1	RECURSOS CONTRATO DE APOORTE N° 831 DE 2021 – COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	68
5.2	RECURSOS CONTRATO DE APOORTE N° 832 DE 2021 – COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	75



6	ASPECTOS LEGALES	84
6.1	<i>GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA INTERVENTORÍA</i>	<i>85</i>
6.2	<i>APORTE DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>87</i>
6.3	<i>PROCESOS SANCIONATORIOS.</i>	<i>90</i>
6.4	<i>SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE APORTE.</i>	<i>92</i>
7	CONCLUSIONES	97
8	RECOMENDACIONES	99

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Resumen Contratos de Aporte N° 831 de 2021	11
Tabla 2	Resumen Contrato de Aporte N° 832 de 2021	11
Tabla 3	Plan de Trabajo Interventoría	18
Tabla 4	Presupuesto por vigencia Contrato No 840 de 2021	18
Tabla 5	Presupuesto Contrato No 840 de 2021	19
Tabla 6	Condiciones para los pagos Contrato No 840 de 2021	22
Tabla 7	Comunicados radicación factura de venta	22
Tabla 8	Relación de Pagos Contrato N°840 de 2021	24
Tabla 9	Estado Financiero Contrato 840 de 2021	25
Tabla 10	Correspondencia Proyecto UMM	26
Tabla 11	Comunicados entrega correspondencia física	27
Tabla 12	Resumen estado de Actas	27
Tabla 13	Plan de Calidad de la Interventoría- Actualizaciones	28
Tabla 14	Auditorías internas y externas ejecutadas	29
Tabla 15	Plan de Desarrollo del Sistema de Información de la Interventoría y entrega de módulos	34
Tabla 16	Reporte Disponibilidad Sistema de Información de Interventoría	34
Tabla 17	Actividades cumplimiento obligaciones Sistema de Información	36
Tabla 18	Etapas Contrato de Aporte No 831 y 832 de 2021	38
Tabla 19	Estado Plan de Entrega del Primer momento	39
Tabla 20	Estado Plan de Entrega del Segundo momento	39
Tabla 21.	Estado Repositorio Información	39
Tabla 22	Plan de entrega	40
Tabla 23.	Estado Repositorio Información	40
Tabla 24	Metas Contrato de Aporte N° 831 de 2021	41
Tabla 25	Cantidad elegibles Meta 1 Contrato de Aporte N° 831 de 2021	41
Tabla 26	Cantidad elegibles Meta 2 Contrato de Aporte N° 831 de 2021	41
Tabla 27	Cantidad elegibles Meta 3 Contrato de Aporte N° 832 de 2021	42
Tabla 28	Metas Contrato de Aporte N° 832 de 2021	42
Tabla 29	Cantidad elegibles Meta 1 Contrato de Aporte N° 832 de 2021	43
Tabla 30	Cantidad elegibles Meta 2 Contrato de Aporte N° 832 de 2021	43
Tabla 31	Cantidad elegibles Meta 3 Contrato de Aporte N° 832 de 2021	43
Tabla 32	Cantidad Visitas de Acompañamiento Interventoría	44
Tabla 33	Características del Servicio	45
Tabla 34	Cantidad de Beneficiarios en operación	46



Tabla 35 Distribución de Beneficiarios por Departamento Contrato de Aporte N° 831 de 2021	47
Tabla 36. Estado Informes de Operación del Contrato de Aporte N° 831 de 2021	49
Tabla 37 Cantidad de Beneficiarios en operación	49
Tabla 38 Distribución de beneficiarios por departamento Contrato de Aporte N° 832 de 2021	51
Tabla 39. Estado Informes de Operación del Contrato de Aporte N° 832 de 2021	53
Tabla 40 Gestión Call Center Interventoría-Contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A.....	55
Tabla 41 Ponderación encuestas por departamento periodo CELULAR S.A. COMCEL S.A.....	56
Tabla 42 Gestión Call Center Interventoría-Contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	56
Tabla 43 Ponderación encuestas por departamento periodo COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	57
Tabla 44 Detalle PQRSD por Contratista	58
Tabla 45. Detalle Creación PQRSD	58
Tabla 46 Sustituciones Presentadas COMCEL S.....	63
Tabla 47. Reactivaciones de Beneficiarios de sustitución COMCEL S.A.	63
Tabla 48. Reactivación del Proceso de Sustitución	64
Tabla 49 Beneficiarios presentados Proceso Sustitución COMCEL S.A	64
Tabla 50 Estado sustitución COMCEL S.A.....	64
Tabla 51 Sustituciones Presentadas COLOMBIA MÓVIL.....	67
Tabla 52. Reactivaciones de Beneficiarios de sustitución COLOMBIA MÓVIL.	67
Tabla 53 Beneficiarios entrantes Proceso Sustitución COLOMBIA MÓVIL	67
Tabla 54 Asignaciones presupuestales por vigencia fiscal.....	68
Tabla 55 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.831 de 2021.....	70
Tabla 56 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.831 de 2021.....	70
Tabla 57 Comunicados de Facturación Contrato de Aporte 831 de 2021	71
Tabla 58 Relación de Pagos Contrato de Aporte N°831 de 2021	73
Tabla 59 Valor descuentos en la facturación de los servicios prestados.....	74
Tabla 60 Ejecución Presupuestal Contrato de Aporte N°831 de 2021	74
Tabla 61 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.832 de 2021.....	77
Tabla 62 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.832 de 2021.....	78
Tabla 63 Nueva Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.832 de 2021.....	78
Tabla 64 Comunicados de Facturación Contrato de Aporte 832 de 2021	79
Tabla 65 Relación de Pagos Contrato de Aporte N°832 de 2021	82
Tabla 66 Relación de Facturas Contrato de Aporte N°832 de 2021.....	82
Tabla 67 Estado Financiero Contrato 832 de 2021	83
Tabla 68 Garantías solicitadas a la Interventoría.....	85
Tabla 69 Garantías presentadas por la Interventoría	86
Tabla 70 Garantías presentadas por la Interventoría	86
Tabla 71 Garantías presentadas por la Interventoría	86
Tabla 72 Garantías presentadas por la Interventoría	87
Tabla 73 Garantías presentadas por el contratista.....	87
Tabla 74 Garantías presentadas por el contratista.....	87
Tabla 75 Certificación cumplimiento pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	89
Tabla 76 Relación aporte de parafiscales y seguridad social <i>Contrato N° 831 de 2021</i>	89
Tabla 77 Relación aporte de parafiscales y seguridad social <i>Contrato N° 832 de 2021</i>	90
Tabla 78 Relación presuntos incumplimientos <i>Contrato N° 831 de 2021</i>	92
Tabla 79 Relación presuntos incumplimientos <i>Contrato N° 832 de 2021</i>	92
Tabla 80 Mesas de trabajo seguimiento liquidación Contrato de Aporte N° 831 de 2021.....	93
Tabla 81 Mesas de trabajo seguimiento liquidación Contrato de Aporte N° 832 de 2021.....	95



LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1 Datos Generales Contrato N° 840 de 2021	13
Imagen 2 Datos Generales Contrato N° 840 de 2021 de acuerdo con el Otrosí No 1	14
Imagen 3 Datos Generales Contrato N° 840 de 2021 de acuerdo con el Otrosí No 2	14
Imagen 4 Personal mínimo inicial de la Interventoría	15
Imagen 5 Personal mínimo final de la Interventoría.....	17
Imagen 6 Nivel de satisfacción del cliente.....	29
Imagen 7 Gestión de PQRSD por mes COMCEL.....	59
Imagen 8 Gestión de PQRSD acumulado COMCEL	59



LISTA DE ANEXOS

- Anexo No. 1 - Resumen Ejecutivo.
- Anexo No. 2 – Certificaciones de Vinculación.
- Anexo No. 3 y No 3.1- Formato de Contratación de Vinculación de Trabajadores en Situación de Discapacidad.
- Anexo No. 4 - Plan de Autocontrol.
- Anexo No. 5 – Plan de Control.
- Anexo No. 6 - UMM-PGR-F01 Matriz de riesgos Interventoría.
- Anexo No. 7 UMM-PCOM-F02 Control comunicados enviados y recibidos.
- Anexo No.8 Visitas de Acompañamiento.
- Anexo No. 9 PQRSD
- Anexo No. 10 RUP
- Anexo No. 11 UMM-PCOM-M01-F02 Lista de verificación informe final.
- Anexo No. 12 Estado de Actas.
- Anexo No. 13 Reporte de Disponibilidad.
- Anexo No. 14 Beneficiarios en Operación COMCEL
- Anexo No. 15 Call Center
- Anexo No. 16 Beneficiarios en Operación TIGO.
- Anexo No. 17 Planillas de Pago Seguridad Social Interventoría.
- Anexo No. 18 Sustitución Beneficiarios.
- Anexo No. 19 Informe de Operación Análisis de Datos.
- Anexo No. 20 Acciones de mejora.
- Anexo No. 21 Reactivaciones de Beneficiarios de sustitución.
- Anexo No. 22 Configuración de los Servicios
- Anexo No. 23 Radicación Física Comunicados Interventoría
- Anexo No. 24 Actas y Anexos
- Anexo No. 25 Matriz de riesgos del operador
- Anexo No. 26 Control reactivaciones y cancelación de sustituciones
- Anexo No. 27 Base Beneficiarios finalizada la etapa de entrega
- Anexo No. 28 Modelos Actas de Liquidación Contratos de Aporte e Interventoría



1 AUDIENCIA

El presente informe muestra el resultado de las actividades ejecutadas por la Interventoría, durante el periodo comprendido desde el 9 de junio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, respecto al seguimiento de los Contratos de Aporte N° 832 de 2021 y N° 831 de 2021, el cual está dirigido a la siguiente audiencia:

- Supervisor del Contrato de Interventoría N° 840 de 2021 - Dirección de Infraestructura / MINTIC.
- Fondo Único de TIC.
- Entes de Control o Terceros facultados para solicitar este documento.



2 INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el desarrollo de las actividades realizadas por la Interventoría durante el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, en el cual se desarrolló el objeto contractual así: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS, A CARGO DEL(LOS) EJECUTOR(ES) DEL PROYECTO ÚLTIMA MILLA MÓVIL.” y se ejerció la vigilancia y control de los siguientes contratos de aporte:

- COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., operador Contrato de Aporte N° 831 de 2021.
- COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., operador Contrato de Aporte N° 832 de 2021.

Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico, jurídico, financiero y administrativas establecidas en el Contrato de Interventoría N° 840 de 2021 y los otrosí No. 1 firmado el 29 de julio de 2022 y No 2 firmado el 29 de diciembre de 2022.



ALCANCE

El presente documento detalla el cumplimiento por parte de la Interventoría; Consorcio Tecnomóvil de la ejecución del contrato No. 840 de 2021, durante el periodo del 9 de junio de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Contrato y el OTROSI No. 1 y 2, anexo técnico y demás documentos respectivos, de acuerdo con las etapas establecidas para el proyecto Ultima Milla Móvil ahora Navegatic:

- Etapa 1: Alistamiento.
- Etapa 2: Entrega de SIM CARD a los beneficiarios.
- Etapa 3: Etapa de Operación

A continuación, se describe el detalle de los Contratos objeto de interventoría:

EJECUTOR	N° CONTRATO	VALOR CONTRATO	SIM CARD A ENTREGAR (Internet y voz móvil)	PLAZO DE EJECUCIÓN	GRUPO A
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P	831 de 2021	\$ 48.337.789.500,00	209.646	31 de julio de 2022	Conformado por los departamentos: Antioquia, Arauca, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Vichada
TOTAL		\$ 48.337.789.500,00	209.646		

Tabla 1 Resumen Contratos de Aporte N° 831 de 2021

EJECUTOR	N° CONTRATO	VALOR CONTRATO	SIM CARD A ENTREGAR (Internet y voz móvil)	PLAZO DE EJECUCIÓN	GRUPO B
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	832 de 2021	\$ 59.846.787.000,00	131.175	31 de diciembre de 2022	Conformado por los departamentos: Amazonas, San Andrés y Providencia, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre y Vaupés.
TOTAL		\$ 59.846.787.000,00	131.175		

Tabla 2 Resumen Contrato de Aporte N° 832 de 2021



OBJETIVO

Presentar el balance sobre la ejecución del proyecto Última Milla Móvil - Navegatic, en relación con el desarrollo del Contrato N° 840 de 2021, suscrito el 28 de mayo de 2021, el cual tiene acta de inicio del 9 de junio de 2021, y plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta los otrosi No. 1 y No. 2 suscritos el 29 de julio de 2022, y el 29 de diciembre de 2022, respectivamente. Esta ejecución data de fechas 09 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME

- Informar los resultados de la inspección, seguimiento y control, realizado a las actividades y obligaciones de los ejecutores COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A en el desarrollo del proyecto.
- Informar en forma detallada, sobre el cumplimiento de las obligaciones del Interventor de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de interventoría, sus anexos y el Pliego de Condiciones del FTIC-CM-019-2021.
- Presentar en calidad de interventoría, las recomendaciones y conclusiones, que resultaron del seguimiento y la ejecución del proyecto Última Milla Móvil – NavegaTIC.



3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

A continuación, se presentan los aspectos administrativos, de acuerdo con las obligaciones específicas de la Interventoría, para el período del 9 de junio de 2021 al 31 de marzo de 2023, los cuales se incluyen en el *Anexo 1. denominado Resumen Ejecutivo*, en el que la Interventoría, realizó la presentación del avance de las obligaciones correspondientes al período del informe.

3.1 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Para realizar el seguimiento del contrato objeto de interventoría, se adelantaron las actividades correspondientes al seguimiento, intervención y control de la Interventoría con el objetivo de desarrollar el Contrato N° 840 del 2021 y los Otrosí firmados, el No. 1 con fecha 29 de julio de 2022 y No 2 firmado el 29 de diciembre de 2022, bajo las condiciones señaladas en el Anexo Técnico, estudios previos y los anexos del contrato, garantizando el cumplimiento y calidad de los servicios contratados.

A continuación, se evidencia el resumen de la información del Contrato N° 840 de 2022 y las respectivas adiciones así:

No. Contrato	• 840 DE 2021
Contratista	• CONSORCIO TECNOMÓVIL
Contratante	• FONDO TIC.
Fecha Inicio	• 09/06/2021
Plazo	• 31 DE JULIO DE 2022
Lugar Ejecución	• A NIVEL NACIONAL
Valor	• \$ 3.302.213.364 CON IVA

Imagen 1 Datos Generales Contrato N° 840 de 2021



No. Contrato	• 840 DE 2021
Contratista	• CONSORCIO TECNOMÓVIL
Contratante	• FONDO ÚNICO DE TIC.
Fecha Inicio	• 09/06/2021
Plazo	• 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Modificadorio	• OTROSÍ No 1 FIRMADO 29-07-2022
Valor	• VALOR ADICIÓN (\$814.612.025) • VALOR TOTAL 4.116.825.389 CON IVA

Imagen 2 Datos Generales Contrato N° 840 de 2021 de acuerdo con el Otrosí No 1

No. Contrato	• 840 DE 2021
Contratista	• CONSORCIO TECNOMÓVIL
Contratante	• FONDO ÚNICO DE TIC.
Fecha Inicio	• 09/06/2021
Plazo	• 31 DE MARZO DE 2023
Modificadorio	• OTROSÍ No 2 FIRMADO 29-12-2022
Valor	• VALOR ADICIÓN (\$ 301.000.000) • VALOR TOTAL 4.417.825.389 CON IVA

Imagen 3 Datos Generales Contrato N° 840 de 2021 de acuerdo con el Otrosí No 2

Toda la documentación generada de las actividades de la Interventoría y del proyecto se encuentra en el sistema de información de la Interventoría que se puede consultar en el link <https://ultimamilla.sisinfoits.com:8181>¹

¹ Usuario y contraseña compartido con la Supervisión del Contrato



3.2 PERSONAL

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, el numeral 6. EQUIPO DE TRABAJO que indica:

“...La entidad contratante ha establecido para la ejecución del contrato de interventoría del presente concurso de méritos, un equipo de trabajo mínimo requerido, con la formación académica, experiencia específica y dedicación que se establece en el presente numeral para cada uno de los roles contemplados...”

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, la interventoría, mediante comunicado con radicado MINTIC No. 211043656 de fecha 1 de junio de 2021, presentó a la Supervisión del Contrato por parte del Fondo Único TIC, el equipo de trabajo mínimo requerido, el cual fue aprobado mediante comunicado UMM-DIRINFRA-CTECNO-001-2021 con radicado MINTIC No. 212052968 del 4 de junio de 2021, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

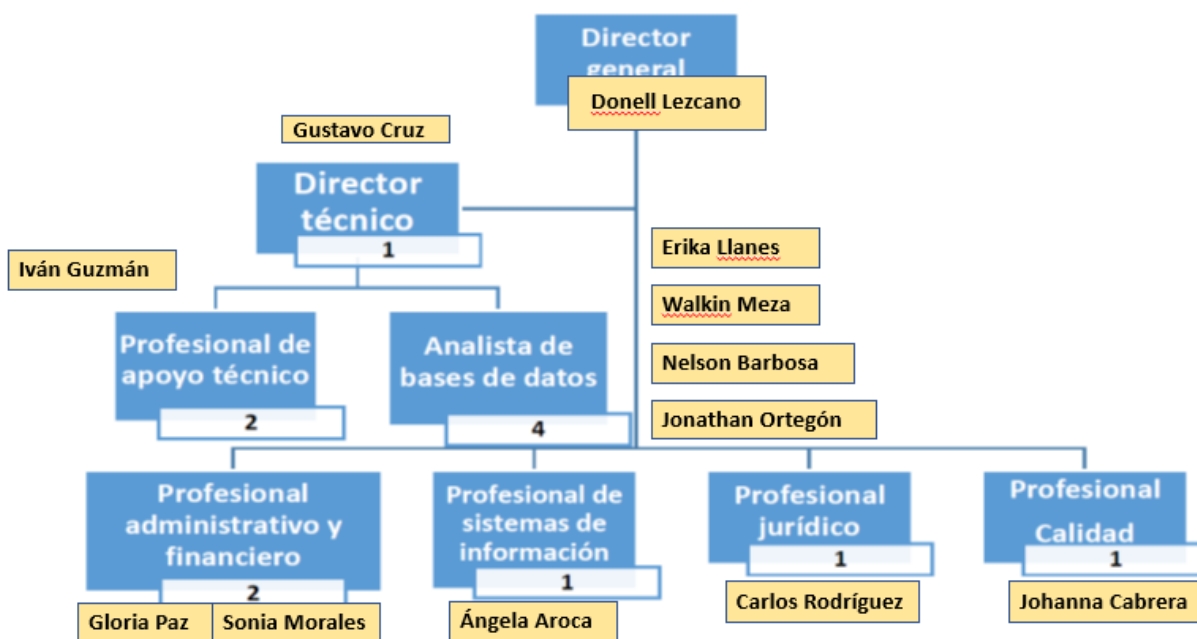


Imagen 4 Personal mínimo inicial de la Interventoría

Es preciso señalar, que durante la ejecución del Contrato se presentaron las siguientes solicitudes de cambio de personal:

- Mediante comunicado UMM-INTV-FONTIC-0019-21, con radicado MINTIC No. 211067738 de fecha 18 de agosto de 2021, se presentó solicitud de cambio del director general de Interventoría y esto fue aprobado por la Supervisión del Contrato por medio del comunicado UMM-DIRINFRA-CTECNO-029-2021, con radicado MINTIC No. 212085082 de fecha 27 de agosto de 2021.
- Mediante comunicado UMM-INTV-FONTIC-0082-22 con radicado MINTIC No. 221001203 del 07 de enero de 2022, se presentó solicitud de cambio del Profesional



de Sistema de Información de Interventoría y esto fue aprobado por la Supervisión del Contrato por medio del comunicado UMM-DIRINFRA-CTECNO-098-2021 con radicado MINTIC. No. 222001798 del 14 de enero de 2022.

- Mediante comunicado UMM-INTV-FONTIC-0085-22 con radicado MINTIC No. 221005895 del 26 de enero de 2022, se presentó solicitud de cambio del Profesional de Sistema de Información de Interventoría y esto fue aprobado por la Supervisión del Contrato por medio del comunicado UMM-DIRINFRA-CTECNO-005-2022 con radicado MINTIC. No. 222006762 del 1 de febrero de 2022.
- Mediante comunicado UMM-INTV-FONTIC-0106-22 con radicado MINTIC No. 221021361 del 18 de marzo de 2022, se presentó solicitud de cambio del Profesional de Sistema de Información de Interventoría y esto fue aprobado por la Supervisión del Contrato por medio del comunicado UMM-DIRINFRA-CTECNO-025-2022 con radicado MINTIC. No. 222026481 del 23 de marzo de 2022.

Es importante tener en cuenta que el Contrato de Aporte No 832 de 2021, fue objeto único de Interventoría, y de conformidad con lo indicado en la nota 8 del numeral 7, que contemplaba una disminución en el equipo mínimo de requerido para la Interventoría, para el otrosí No 1 del Contrato No 840 de 2021, el equipo mínimo de la Interventoría se disminuyó en los siguientes perfiles:

- 1 Profesional de Apoyo Técnico.
- 2 Analistas de Bases de Datos
- 1 Profesional Administrativo Y Financiero

Finalmente, y de acuerdo con el Otrosí N°2 firmado el 29 de diciembre, el equipo mínimo de la Interventoría se disminuyó la cantidad de recursos para el perfil Analista de Base de Datos y por tanto a continuación, se presenta equipo con el cual la interventoría finalizó la ejecución del contrato:

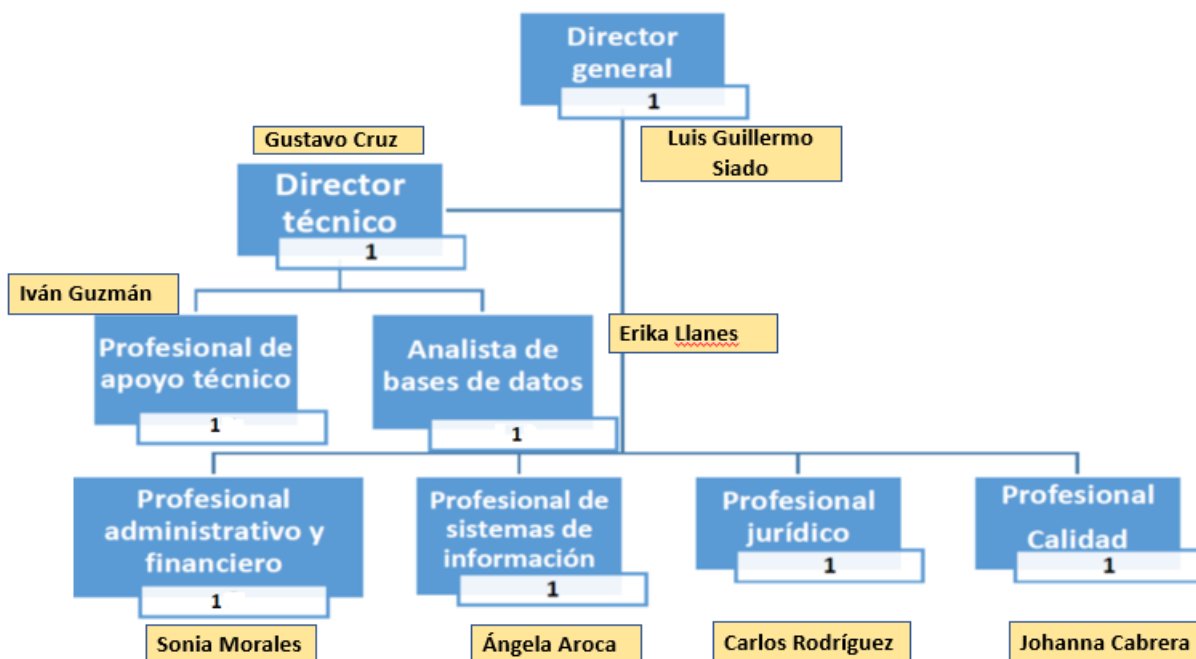


Imagen 5 Personal mínimo final de la Interventoría

Nota: Es importante señalar que el Consorcio Tecnomóvil, contó con el siguiente personal adicional como apoyo al proyecto durante la ejecución, así:

- Mireya Romero. Asistente documental

Ahora bien, en cumplimiento del subnumeral 5 del numeral 3 del anexo técnico del Contrato N° 840 del 2021, mediante el *Anexo No. 2 Certificación vinculación* del presente informe, la Interventoría soporta que el equipo de trabajo requerido se encontró vinculado y ejecutó cada una de las actividades encomendadas, adicionalmente, se aclara que en el *Anexo No. 2 Certificación vinculación*, se encuentran los soportes de cumplimiento de dicha obligación, durante toda la ejecución contractual.

Adicionalmente, es importante aclarar que el personal contratado por la Interventoría para el desarrollo de las actividades no generó ningún tipo de relación o vínculo laboral con el Ministerio o Entidad Contratante.

Finalmente, respecto al personal con discapacidad acreditado por el Consorcio Tecnomóvil, presentado en el concurso de méritos FTIC-MC-019-2021, y que se mantuvo durante la ejecución del Contrato, como se evidenció en cada uno de los informes y sus correspondientes anexos, es importante señalar que la interventoría, cumple y cumplió con lo ofertado, referente a la cantidad de personal con discapacidad contratado, el cual para el presente informe final, se puede evidenciar en el *Anexo 3 Formato de Contratación de Vinculación de Trabajadores en Situación de Discapacidad* y *Anexo 3.1*, se aclara que en el *Anexo 3 Formato de Contratación de Vinculación de Trabajadores en Situación de Discapacidad*, se encuentran los soportes de cumplimiento de dicha obligación, durante toda la ejecución contractual.



3.3 PLAN DE TRABAJO INTERVENTORÍA

En cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 1 del numeral 3, Obligaciones Administrativas del anexo técnico del Contrato No 840 del 2021, el cual señala:

“El interventor deberá entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de su contrato, el plan de trabajo en el que conste las actividades y el recurso humano asociado a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato”.

El Consorcio Tecnomóvil, a continuación, presenta la traza de los comunicados, respecto al Plan de Trabajo de la Interventoría:

FECHA	COMUNICADO	RADICADO	TEMA
17-06-21	UMM-INTV-FONTIC-0001-21	211047812	Presentación Plan de Trabajo Interventoría
25-06-21	UMM-INTV-FONTIC-0003-21	211050256	Alcance comunicado UMM-INTV-FONTIC-0001-21, con las subsanaciones requeridas por la Supervisión del Contrato, de acuerdo con correo electrónico del 22 de junio de 2021.
01-07-21	UMM-DIRINFRA-CTECNO-008-2021	212062305	Concepto de aprobación del Plan de Trabajo

Tabla 3 Plan de Trabajo Interventoría

3.4 ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El FONDO ÚNICO DE TIC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.94221 de 1 de febrero de 2021 expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la entidad y el oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión con radicado No. 2-2021-013245 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional. Así:

Presupuesto por vigencia

2021	2022	TOTAL
\$2.027.314.072	\$1.274.929.292	\$3.302.213.364

Tabla 4 Presupuesto por vigencia Contrato No 840 de 2021

La minuta contractual señala en la cláusula cuarta – VALOR Y FORMA DE PAGO, en la que establece el valor total inicial del contrato, hasta en TRES MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$3.302.213.364), incluido IVA y la totalidad de costos directos e indirectos, costos de personal, administración y demás componentes necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico, así como impuestos nacionales, distritales y demás que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.



Los recursos de la vigencia 2021 se encontraban amparados con el CDP No.94221 del 1 de febrero de 2021 y el RP. No.179021 de fecha 2 de junio de 2021, por valor de DOS MIL VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$2.027.296.872)

Los recursos de la vigencia 2022 se encontraban amparados con el CDP No.72422 y el RP No.38022 de fecha 17 de enero de 2022, por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$1.274.916.492).

El 29 de julio de 2022, se firmó entre el FONDO ÚNICO DE TIC y el Consorcio TECNOMOVIL, el otrosí No.1 al Contrato de interventoría No. 840 de 2021, con el fin de prorrogar la prestación del servicio de Interventoría hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar los recursos necesarios para su financiación, en la suma de OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO PESOS, M/CTE (\$814.612.025) impuestos incluidos, respaldados con el CDP No.106122 del 14 de junio de 2022. El objeto de esta modificación fue realizar la Interventoría integral al servicio de conectividad y voz móvil, prestado por el operador COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A, mediante el Contrato de Aporte No.832 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 29 de diciembre de 2022, se firmó entre el FONDO ÚNICO DE TIC y el Consorcio TECNOMOVIL, el otrosí No.2 al Contrato de interventoría No. 840 de 2021, con el fin de prorrogar la prestación del servicio de Interventoría hasta el 31 de marzo de 2023 y adicionar los recursos necesarios para su financiación, en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES PESOS, M/CTE (\$301.000.000) impuestos incluidos, este valor se encuentra respaldado con el documento de solicitud de vigencias futuras y autorización del Ministerio de Hacienda del 23 de diciembre de 2022, con radicado No. 2-2022-061963. Con el fin de seguir realizando el seguimiento, verificación, monitoreo, control y liquidación del proyecto (dar cierre a la etapa de operación del contratista COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL) en virtud de las obligaciones del contratista mediante el Contrato de Aporte No.832 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, la cláusula cuarta FORMA DE PAGO se modificó quedando el valor total del contrato hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.417.825.389), cifra que incluye impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 3.302.213.364
Prórroga y Adición No.1	\$ 814.612.025
Prórroga y Adición No.2	\$301.000.000
Valor Total del Contrato	\$ 4.417.825.389

Tabla 5 Presupuesto Contrato No 840 de 2021

El FONDO ÚNICO DE TIC pagará el valor del contrato en COP, de acuerdo con el siguiente cronograma de pagos y los conceptos allí contenidos, adicionando los pagos No.11 y 12.



VALOR	FECHA TENTATIVA DE PAGO	PORCENTAJE	CONCEPTO
Hasta \$ 876.844.087	27/08/2021	<u>19.85%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 1) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte
Hasta \$ 778.908.831	26/11/2021	<u>17.63%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 2) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte
Hasta \$ 185.771.977	7/12/2021	<u>4.21%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 3) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte
Hasta \$ 185.771.977	24/12/2021	<u>4.21%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 4) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte
Hasta \$ 546.393.969	29/04/2022	<u>12.37%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 5) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades



			previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.
Hasta \$ 546.393.969	29/07/2022	<u>12.37%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 6) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.
Hasta \$ 182.128.554	26/08/2022	<u>4.12%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 7) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.
\$ 325.844.810	28/10/2022	<u>7.37%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 8) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.
\$ 325.844.810	15/12/2022	<u>7.37%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 9) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.
\$ 162.922.405	<u>28/02/2023</u>	<u>3.69%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 10) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades



			previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.
<u>\$ 200.666.667</u>	<u>24/03/2023</u>	<u>4.54%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 11) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.
<u>\$ 100.333.333</u>	<u>28/04/2023</u>	<u>2.27%</u>	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 12) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte. (iii) Informe final

Tabla 6 Condiciones para los pagos Contrato No 840 de 2021

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los comunicados enviados por la Interventoría, con las facturas de las órdenes de pago 1 a 10.

No. DE PAGO	FECHA	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	TEMA
1	20-09-21	UMM-INTV-FUTIC-0034-21	211076942	Radicación factura de venta CTMO2 pago 1
	30-09-21	UMM-INTV-FUTIC-0037-21	211080357	Alcance Certificación de Parafiscales CTCLCO
2	07-12-21	UMM-INTV-FUTIC-0068-21	211100121	Radicación factura de venta CTMO3 pago 2
3	22-12-2021	UMM-INTV-FUTIC-0078-21	211104004	Radicación factura de venta CTMO4 pago 3
4	27-12-2021	UMM-INTV-FUTIC-0080-21	211104967	Radicación factura de venta CTMO5 pago 4
5	23-05-2022	UMM-INTV-FUTIC-0130-22	221041073	Radicación factura de venta CTMO6 pago 5
6	19-08-2022	UMM-INTV-FUTIC-0187-22	221066735	Radicación factura de venta CTMO8 pago 6
7	28-09-2022	UMM-INTV-FUTIC-0203-22	221078124	Radicación factura de venta CTMO9 pago 7
8	28-11-2022	UMM-INTV-FUTIC-0221-22	221094521	Radicación factura de venta CTMO10 pago 8
	28-11-2022	UMM-INTV-FUTIC-0222-22	221096415	Alcance, Radicación factura de venta CTMO11 pago 8
9	26-12-2022	UMM-INTV-FUTIC-0237-22	221103462	Radicación factura de venta CTMO12 pago 9
10	16-02-2023	UMM-INTV-FUTIC-0253-23	231010898	Radicación factura de venta CTMO13 pago 10

Tabla 7 Comunicados radicación factura de venta

A continuación, se presenta el detalle de los pagos de acuerdo con lo establecido en la minuta:



No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	FECHA EFECTIVA DE PAGO	Nº - FACTURA	VALOR DEL PAGO	COMPROBANTE
1	MAYO, JUNIO Y JULIO 2021	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 1) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte	\$876.844.087	27/08/2021	25/10/2021	CTMO2	\$506.621.028 (*)	279851221 del 25 de octubre de 2021
2	AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2021	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 2) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte	\$778.908.831	26/11/2021	30-12-2021	CTMO3	\$778.908.831	389930121 del 30 de diciembre de 2021
3	NOVIEMBRE 2021	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 3) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte	\$185.771.977	7/12/2021	03-02-2022	CTMO4	\$185.771.977	13203222 del 3 de febrero de 2022
4	DICIEMBRE 2021	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 4) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte	\$185.771.977	24/12/2021	03-02-2022	CTMO5	\$185.771.977	13393822 del 3 de febrero de 2022
5	ENERO, FEBRERO Y MARZO 2022	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 5) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.	\$546.393.969	29/04/2022	06-06-2022	CTMO6	\$546.393.969	153502922 del 6 de junio de 2022
6	ABRIL, MAYO Y JUNIO 2022	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 6) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.	\$546.393.969	29/07/2022	15-09-2022	CTMO8	\$546.393.969	292622822 del 15 de septiembre de 2022
7	JULIO 2022	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 7) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte. (iii) Informe final	\$182.128.554	26/08/2022	18-10-2022	CTMO9	\$182.128.554	329411522 del 18 de octubre de 2022



No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	FECHA EFECTIVA DE PAGO	Nº FACTURA	VALOR DEL PAGO	COMPROBANTE
8	AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 8) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.	\$325.844.810	28/10/2022	23-12-2022	CTMO 11	\$325.844.810	429622622 del 23 de diciembre de 2022
9	OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 9) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.	\$325.844.810	15/12/2022	2-02-2023	CTMO 12	\$325.844.810	20710123 del 2 de febrero de 2023
10	DICIEMBRE 2022	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 10) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.	\$162.922.405	28/02/2022	N/A	CTMO 13	\$162.922.405	81162023 del 27 de marzo de 2023
11	ENERO Y FEBRERO 2023	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 11) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte.	\$ 200.666.667	24/03/2023	N/A	CTMO 14	\$200.666.667	146466223 18 mayo de 2023
12	MARZO 2023	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 12) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico para el periodo de corte. (iii) Informe final	\$ 100.333.333	28/04/2023	N/A	N / A	N/A	N/A
VALOR CONTRACTUAL TOTAL (Incluido IVA y demás impuestos)			\$4.417.825.389				\$ \$3.947.268.997	

Tabla 8 Relación de Pagos Contrato N°840 de 2021

(*) El menor valor pagado realizado, se debió al inicio del Contrato No 840 de 2021 desde el 9 de junio de 2022.

En la siguiente tabla se presenta un resumen del estado de ejecución financiera del Contrato de Interventoría No. 840 de 2021:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto vigencia 2021	\$ 2.027.296.872
Presupuesto vigencia 2022	\$ 1.274.916.492



Valor inicial del Contrato	\$ 3.302.213.364
Prórroga y Adición No.1	\$ 814.612.025
Prórroga y Adición No.2	\$301.000.000
Valor Total del Contrato	\$ 4.417.825.389
Ejecución a la fecha	-\$3.947.268.997
Valor liberado	\$370.223.059
Saldo pendiente	\$100.333.333
Saldo Ejecutado final	\$4.417.825.389

Tabla 9 Estado Financiero Contrato 840 de 2021

3.5 GESTIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo a lo contemplado en la minuta contractual, y específicamente en el anexo técnico, el mismo indica:

➤ **Módulo de Gestión Documental**

Este módulo permitirá almacenar, organizar y consultar toda la documentación generada y recibida durante el desarrollo del contrato de Interventoría, permitiendo un control de versiones sobre los cambios a los archivos almacenados. Junto con cada uno de los documentos que se registren, el usuario encargado diligenciará información que permita clasificar de forma efectiva cualquier documento que se necesite en un momento específico del transcurso del proyecto.

La Interventoría garantizará que toda la información y documentación generada y recibida en desarrollo de sus obligaciones estará disponible para consulta o impresión en línea por parte de la entidad contratante desde el sistema de Información.

Este módulo debe permitir la búsqueda de información por criterios específicos o combinación de criterios, tales como: municipio, departamento, número de radicado o número de registro MinTIC, rangos de fechas, consecutivos de comunicados, tema o referencia del documento y aspectos objeto de Interventoría.

Todos los documentos almacenados en el sistema deben tener la meta-data asociada a los criterios de búsqueda que se contemplaron para la implementación del sistema, al igual que se debe optimizar el tamaño de cada archivo de tal forma que no ocupen demasiado espacio en disco.

Adicionalmente se deberá almacenar las pólizas respectivas, parafiscales, y demás documentos contractuales (acta de inicio, otrosíes, etc) con el historial de versiones.

La documentación recibida o generada por la interventoría deberá estar disponible para consulta y/o descarga en el sistema de información dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la radicación del documento.

Con base en lo anterior, la interventoría, indica que en el Sistema de Información se encuentran cargados la totalidad de comunicados indicados en la tabla a continuación, la cual evidencia la correspondencia cruzada entre las partes durante junio de 2021 a marzo de 2023:

Área	ENVIADA	RECIBIDA	TOTAL
Administrativo	219	205	424
Financiero	49	40	89
Jurídico	73	75	148



Área	ENVIADA	RECIBIDA	TOTAL
Técnico	160	316	476
Sistema Información	13	10	23
Total general	514	646	1160

Tabla 10 Correspondencia Proyecto UMM

El detalle de los comunicados enviados y recibidos durante el periodo de junio de 2021 y marzo de 2023 se encuentra en el *Anexo 7. UMM-PCOM-F02 Control comunicados enviados y recibidos*.

Adicionalmente la interventoría realizó la entrega en físico de la correspondencia emitida durante junio de 2021 a marzo de 2023, información incluida en el anexo No.23.

Numero Comunicado Interventoría	Referencia	Radicado	Fecha
UMM-INTV-FUTIC-0027-21	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo Junio-Agosto de 2021	211073493	2021-09-08
UMM-INTV-FUTIC-0041-21	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo septiembre de 2021	211082424	2021-10-08
UMM-INTV-FUTIC-0050-21	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo octubre de 2021	211091088	2021-11-09
UMM-INTV-FUTIC-0071-21	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo noviembre de 2021	211100677	2021-12-10
UMM-INTV-FUTIC-0081-21	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo Diciembre de 2021	221001081	2022-01-07
UMM-INTV-FUTIC-0089-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo enero de 2022	221010375	2022-02-11
UMM-INTV-FUTIC-0103-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo febrero de 2022	221019570	2022-03-14
UMM-INTV-FUTIC-0113-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo marzo de 2022	221029212	2022-04-11
UMM-INTV-FUTIC-0122-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo abril de 2022	201038298	2022-05-13
UMM-INTV-FUTIC-0135-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo mayo de 2022	201045884	2022-06-10
UMM-INTV-FUTIC-0151-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo junio de 2022	221054743	2022-07-11
UMM-INTV-FUTIC-0182-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo julio de 2022	221064914	2022-08-12
UMM-INTV-FUTIC-0196-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo agosto de 2022	221073154	2022-09-12
UMM-INTV-FUTIC-0208-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo septiembre de 2022	221082312	2022-10-12
UMM-INTV-FUTIC-0219-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo octubre de 2022	221091862	2022-11-11
UMM-INTV-FUTIC-0228-22	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo noviembre de 2022	221099586	2022-12-12
UMM-INTV-FUTIC-0243-23	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo diciembre de 2022	231001946	2023-01-12



Numero Comunicado Interventoría	Referencia	Radicado	Fecha
UMM-INTV-FUTIC-0249-23	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo enero de 2023	231008528	2023-02-08
UMM-INTV-FUTIC-0261-23	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo febrero de 2023	231017528	2023-03-10
UMM-INTV-FUTIC-0268-23	Entrega Correspondencia Física Contrato 840 de 2021 - periodo marzo de 2023	231024375	2023-03-31

Tabla 11 Comunicados entrega correspondencia física

3.6 REUNIONES

La Interventoría asistió y elaboró las actas de las diferentes reuniones de seguimiento llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre junio de 2021 y marzo de 2023, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 840 de 2021, el otrosí No 1 firmado del 29 de julio de 2022 y finalmente el otrosí No 2 firmado el 29 de diciembre de 2022,

“...La Interventoría será responsable de la elaboración del acta correspondiente a cada sesión...”

Por lo anterior, se presenta el acumulado hasta la finalización del contrato No 840 de 2021, así:

• Estado de las Actas a corte del presente informe

Nº CONTRATO	TIPO DE REUNIÓN	CANTIDAD	EN ELABORACIÓN	EN PROCESO DE FIRMAS	FIRMADAS
840	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	23	0	0	23
	ACTA DE INICIO	1	0	0	1
	MESAS DE TRABAJO	3	0	0	3
831	COMITÉ OPERATIVO	11	0	0	11
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	18	0	0	18
	ACTA DE INICIO	1	0	0	1
	MESAS DE TRABAJO	10	0	0	10
832	COMITÉ OPERATIVO	17	0	0	17
	COMITÉ DE SEGUIMIENTO	28	0	0	28
	ACTA DE INICIO	1	0	0	1
	MESAS DE TRABAJO	3	0	0	3
Total		116	0	0	116

Tabla 12 Resumen estado de Actas



Es importante indicar que todas las actas suscritas por las partes fueron cargadas en el Sistema de Información de la Interventoría. Ver *ANEXO No. 12 Estado de Actas*, con el detalle y el estado de las mismas.

Adicionalmente en el *Anexo No. 24 Actas y Anexos*, se incluyen la totalidad de las actas firmadas y sus anexos correspondientes.

3.7 PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA

En cumplimiento de lo indicado en el numeral 10 - Gestión de Calidad - del anexo técnico del Contrato de Interventoría No. 840 del 2021, *“(La interventoría deberá presentar el plan de calidad que implementará en el contrato de interventoría, cuya ejecución se encuentra determinada por el presente anexo técnico),”* la Interventoría presentó el Plan de Calidad, el cual fue aprobado por la Supervisión el 3 de septiembre de 2021, sin embargo, durante la ejecución del Contrato, se presentaron dos actualizaciones al Plan de Calidad, teniendo en cuenta la suscripción de los Otrosí No. 1 y No. 2 del Contrato, como se detalla a continuación:

Documento	Comunicado Interventoría	Radicado	Fecha	Comunicado Entidad Contratante	Radicado	Fecha	Estado
Plan de Calidad	UMM-INTV-FONTIC-0014-21 UMM-INTV-FUTIC-0021-21	211060114 211070185	26/07/2021 26/08/2021	UMM-DIRINFRA-CTECNO-023-2021 UMM-DIRINFRA-CTECNO-033-2021	212081812 212089198	19/08/2021 3/09/2021	Aprobado
Actualización plan de Calidad (Otrosí No. 1)	UMM-INTV-FUTIC-0193-22 UMM-INTV-FUTIC-0204-22	221070275 221078586	31/08/2022 29/09/2022	UMM-DIRINFRA-CTECNO-128-2022 UMM-DIRINFRA-CTECNO-134-2022	222094973 222101689	19/09/2022 5/10/2022	Aprobado
Actualización plan de Calidad (Otrosí No. 2)	UMM-INTV-FUTIC-0246-23 UMM-INTV-FUTIC-0254-23	231004887 231012117	24/01/2023 20/02/2023	UMM-DIRINFRA-CTECNO-180-2023 UMM-DIRINFRA-CTECNO-189-2023	232010944 232015321	14/02/2023 27/02/2023	Aprobado

Tabla 13 Plan de Calidad de la Interventoría- Actualizaciones

En cumplimiento con lo definido en el Plan de Calidad, en el Anexo No. 4 – Plan de Autocontrol, se presenta el seguimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 840 de 2021 y en el Anexo No. 5 Plan de Control, se encuentra el avance en el cumplimiento por parte de los Contratistas COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., de las obligaciones de los Contratos de Aporte No. 831 de 2021 y No. 832 del 2021, respectivamente.

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría, a partir de la aprobación del Plan de Calidad, se remitió mensualmente a la Supervisión del Contrato, las Encuestas de Percepción del Cliente, las cuales fueron respondidas por la Supervisión respectivamente.

A corte del mes de finalización del plazo contractual, esto es marzo de 2023, se realizaron 20 encuestas de percepción del cliente, teniendo en cuenta la meta establecida para el indicador de satisfacción del cliente; esto es (80%), a continuación, reportamos los resultados obtenidos, así:

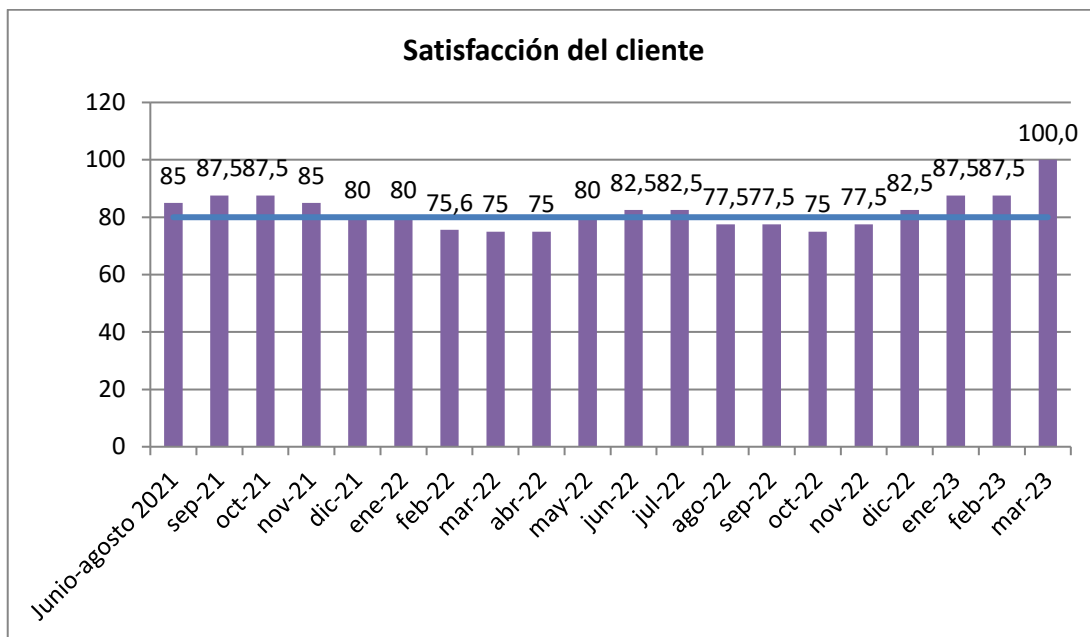


Imagen 6 Nivel de satisfacción del cliente

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, se definieron acciones de mejora, para dar tratamiento puntual sobre los temas en los cuales la Supervisión manifestó insatisfacción o identificó aspectos por mejorar en la gestión ejecutada por la Interventoría en los diferentes períodos.

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría se llevaron a cabo las reuniones de Revisión por la Dirección programadas bimestralmente en el Plan de Calidad, donde se verificó por parte del Director General de la Interventoría y los Profesionales de área, el desempeño de los aspectos de calidad, aplicados en el proyecto. Los resultados de los análisis correspondientes se consignaron en el documento “*UMM-PC-F06 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN*” del período asociado, cuyos soportes se encuentra disponibles en el Sistema de Información de la Interventoría.

Con base en el programa de auditorías internas definido en el Plan de Calidad y los seguimientos realizados por la Entidad Contratante (auditorías externas) a la implementación del Plan de Calidad, se llevaron a cabo las siguientes auditorías, que abarcaron el 100% de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del Proyecto Última Milla Móvil – NavegaTIC.

Auditoría	Fecha de ejecución
Auditoría interna - nov 2021	18 y 19 de noviembre de 2021
Auditoría externa - dic 2021	13 al 21 de diciembre de 2021
Auditoría interna- may 2022	20, 23 y 24 de mayo de 2021
Auditoría externa - oct 2022	24, 26 y 27 de octubre de 2022
Auditoría interna - nov 2022	28 y 29 de noviembre de 2022

Tabla 14 Auditorías internas y externas ejecutadas

Durante la ejecución de las auditorías no se presentaron no conformidades, sin embargo, se identificaron en total 3 observaciones reportadas en las auditorías internas y 9 aspectos por



mejorar reportados en las auditorías externas, cuyo tratamiento se definió en acciones de mejora respectivas.

El detalle de las auditorías ejecutadas se reporta en los informes correspondientes, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Información de la Interventoría.

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. 840 del 2021 se identificaron y gestionaron respectivamente las acciones de mejora correspondientes para dar tratamiento a las no conformidades, las observaciones, recomendaciones o aspectos por mejorar evidenciados.

Lo anterior, teniendo en cuenta;

- Los resultados de las encuestas de percepción del cliente,
- Las auditorías internas y externas,
- La evaluación de los indicadores de gestión y
- El seguimiento interno de los procesos,

Las acciones de mejora documentadas durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. 840 del 2021, se encuentran disponibles en el Sistema de Información de la Interventoría y adicionalmente, se referencian en el Anexo No. 20 (Acciones de mejora).

3.8 GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme lo definido en el Anexo No. 17. *Estudio de Riesgos del Pliego de Condiciones del Contrato No. 840 de 2021*, la Interventoría, realizó la gestión a los riesgos definidos Contractualmente. Riesgo 1: *“Daño material y/o lesiones causadas a terceros o a personal del interventor que ocurran en el marco de ejecución del contrato de interventoría. Durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría pueden presentarse accidentes y/o eventos en general que ocurran durante la realización de las visitas, y en general en actividades propias de interventoría que causen daños y/o perjuicios a terceros o personal del contratista”.*

Riesgo 2: *“Errores en los informes y reportes de seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo del ejecutor del proyecto Última Milla Móvil, elaborados por el interventor y entregados al Ministerio. Durante el plazo de ejecución del contrato el interventor puede usar información desactualizada, que no corresponda o con errores”.*

Riesgo 3. *“Errores en los informes y reportes de seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo del ejecutor del proyecto Última Milla Móvil, elaborados por el interventor y entregados al Ministerio. Durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría se pueden presentar fallas en sistemas y equipos con los cuales se captura, generan, procesan informes de la gestión técnica, jurídica, financiera, y administrativa del ejecutor del proyecto”.*

Riesgo 4: *“Dificultades para realizar las visitas previstas, y en general en actividades de campo propias de la interventoría. Durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría se pueden presentar protestas, huelgas, actos de terrorismo, actos de delincuencia común, o en general por actos dolosos o culposos de terceros que causen bloqueos o cierres temporales de vías o dificultades para acceder a sitios en donde sean requeridas las visitas”.*



Riesgo 5. *“Dificultades para realizar las visitas previstas, y en general en actividades de campo propias de la interventoría. Debido a la ocurrencia de lluvias, granizadas, inundaciones, deslizamientos de tierra, y en general actos de naturaleza que causen bloqueos o cierres temporales de vías o dificultades para acceder a los sitios en donde sean requeridas las visitas”.*

Riesgo 6. *“Dificultades para realizar las visitas previstas, y en general en actividades de campo propias de la interventoría. Debido a la ocurrencia de congestión vehicular, daños en las vías, pasos restringidos, cambios en la disposición del tránsito, o en general eventos que obstaculicen o afecten el tránsito normal en la malla vial principal y secundaria, causando bloqueos o cierres temporales de vías o dificultades para acceder a los sitios en donde sean requeridas las visitas”.*

Riesgo 7. *“Variaciones en la inflación y en el salario mínimo. Durante el plazo del contrato se espera aumento del salario mínimo que sirve como referencia para determinar los incrementos en los salarios y prestaciones de personal requerido para ejecutar actividades de interventoría. También, están vinculadas al comportamiento de factores macroeconómicos como el IPC y el salario mínimo durante el plazo del contrato”.*

Riesgo 8. *“Variaciones de impuestos, cargas parafiscales, tributos, timbres, estampillas, u otras cargas de origen impositivo. Debido a los cambios que se puedan presentar en virtud de la normatividad vigente”.*

Riesgo 9. *“Daños o pérdida de vehículos, equipos, herramientas y dispositivos utilizados por el interventor para realizar las actividades contempladas en el contrato. Debido a la ocurrencia de robos y/o actos dolosos o culposos de terceros contra los bienes utilizados por el interventor para realizar las actividades contempladas en el contrato.”*

Riesgo 10. *“Dificultades para realizar las visitas previstas, y en general en actividades de campo propias de la interventoría. La administración pública profiere actos administrativos con nuevas reglas o extensión de las actuales, por lo que se debe observar y cubrir las medidas de bioseguridad y distanciamiento social”.*

Riesgo 11. *“Adjudicación de uno solo de los dos grupos del proyecto Última Milla Móvil a las que se puede ofertar. Debido a que en el proceso de licitación las ofertas recibidas solo permiten adjudicar un solo grupo. También puede tener origen en que solo se presentan ofertas para participar en solo uno de los grupos”.*

Riesgo 12. *“Ampliación o modificación de las medidas de restricción a la movilidad o prestación de servicios, por emergencia sanitaria o pandemia. Durante el plazo de ejecución, la administración pública podría proferir actos administrativos con nuevas reglas o extensión de las actuales”.*

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría, se materializó el riesgo asociado con: *“Daños o pérdida de vehículos, equipos, herramientas y dispositivos utilizados por el interventor para realizar las actividades contempladas en el contrato. Debido a la ocurrencia de robos y/o actos dolosos o culposos de terceros contra los bienes utilizados por el interventor para realizar las actividades contempladas en el contrato”.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que a inicios del mes de febrero de 2022 se identificaron daños en el funcionamiento de la SIM Card utilizada para el reporte de fallas del Sistema de Información de la Interventoría.

Al respecto, se realizó la gestión interna correspondiente para la reposición de la SIM Card, y mediante comunicado UMM-INTV-FUTIC-0090-22 Radicado No. 221010544 del 11 de febrero de 2022 se notificó al MINTIC sobre el cambio de número asignado para reporte de fallas.



Adicionalmente se realizó el proceso de actualización de los manuales de operación y funcionamiento del Sistema, respecto al nuevo número asignado.

Durante la ejecución del Contrato No. 840 de 2021, no se materializaron riesgos adicionales al mencionando anteriormente. El seguimiento de los riesgos del Contrato No. 840 de 2021, se encuentra en el Anexo No 6 UMM-PGR-F01 Matriz de riesgos Interventoría.

En relación con la gestión de riesgos de los Contratos de Aporte No. 831 y 832 de 2021, a continuación, se presenta el seguimiento realizado por la Interventoría, respecto a lo reportado por los operadores.

- **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.**

El seguimiento a los riesgos previsibles del Contrato No. 831 de 2021 se presentó por parte del operador en los informes de ejecución mensual y en las reuniones de seguimiento mensual. Durante la ejecución del Contrato, el operador no reportó riesgos materializados.

El seguimiento de los riesgos del Contrato No. 831 de 2021 se encuentra en el Anexo 25. Matriz de riesgos del operador.

- **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

El seguimiento a los riesgos previsibles del Contrato No. 832 de 2021 se presentó por parte del operador en los informes de ejecución mensual y en las reuniones de seguimiento mensual.

En el informe mensual correspondiente al mes de enero de 2022, el operador reportó como materializado el riesgo No. 13 de la matriz contractual, indicando lo siguiente:

“Se materializó en el mes de enero de 2022 el riesgo No. 13 debido a la presencia de un caso PQRSD donde un agente aliado del operador comparte información confidencial a un beneficiario del Proyecto, donde el beneficiario afectado presentó la petición ante el MinTIC quien dio traslado de este a COMCEL S.A y dando una respuesta al beneficiario y a MinTIC se toman acciones correctivas como llamados de atención, multas y sanciones a personal que no cumplan con la política de tratamiento de datos. Los empleados siguen con contrataciones bajo firmas de confidencialidad de datos, se establecen protocolos de seguridad informática y el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 2007 de 2018.

El caso PQRSD para el beneficiario ya se encuentra en estado CERRADO, el operador COMCEL S.A. brindó la solución a este caso la cual consistía en ajustar el código MIN de la SIM CARD correspondiente y verificar el adecuado consumo de tráfico del beneficiario, para el MinTIC la respuesta se encuentra en trámite por el operador”.

Lo anterior, también fue reportado por parte del operador en la reunión de seguimiento del 24 de febrero de 2022, frente a lo cual la Supervisión del Contrato, hizo referencia al correo enviado el 17 de febrero de 2022 con la actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la información resolución 0448-2022 y el reenvió la política de tratamiento de datos.



Por su parte, en el informe de febrero de 2022 y los informes subsiguientes, el operador reportó las gestiones realizadas para evitar alteraciones y violaciones a datos personales de los beneficiarios del Proyecto, teniendo en cuenta la materialización del riesgo descrito previamente.

Durante la ejecución del Contrato, el operador no reportó materialización de riesgos adicionales al mencionando anteriormente.

El seguimiento de los riesgos del Contrato No. 832 de 2021 se encuentra en el Anexo 25. Matriz de riesgos del operador.

3.9 GESTIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

- **Sistema de Información**

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato N° 840 de 2021 numeral 9 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR – acápite a) **DOCUMENTACIÓN**

“La Interventoría deberá presentar el Plan de Desarrollo del Sistema de Información con la estructura, cronograma, etapas de desarrollo y entrega en producción, por módulos funcionales de todo el Sistema de Información, así como la interfaz de consulta, filtros de búsqueda, infraestructura tecnológica usada, y el detalle de los canales del reporte de fallas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.

La Entidad Contratante, realizará la verificación y emitirá su concepto de aceptación o rechazo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del Plan de Desarrollo del Sistema de Información, y ante una eventual solicitud de ajuste la interventoría deberá realizarlos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.

La Interventoría debe elaborar y publicar un manual de operación y funcionamiento del sistema de información con todas las características, detalle y procedimiento de reporte de fallas, con la entrega final de los módulos, de tal forma que cualquier persona pueda consultar y utilizar el sistema de forma adecuada. El manual será revisado por la Entidad Contratante, se conferirá su aceptación o rechazo en cada una de las entregas. Frente a un concepto de rechazo, la interventoría tendrá tres (3) días hábiles para subsanar las observaciones emitidas y presentar nuevamente la propuesta. Adicionalmente si la entidad lo requiere se deberá realizar capacitaciones para el manejo del mismo.”

A continuación, se presenta la traza de los comunicados respecto al Plan de Desarrollo del Sistema de Información, así:

FECHA	COMUNICADO	RADICADO	TEMA
04-08-21	UMM-DIRINFRA-CTECNO-015-2021	212075987	Observaciones a los módulos del Sistema de Información de la interventoría, segunda entrega (Visitas, Calidad, Riesgos y PQRS).



FECHA	COMUNICADO	RADICADO	TEMA
11-08-21	UMM-INTV-FONTIC-0017-21	212065098	Subsanación observaciones a los módulos del Sistema de Información de la interventoría, segunda entrega. (Visitas, Calidad, Riesgos y PQRS).
25-08-21	UMM-DIRINFRA-CTECNO-026-2021	212083737	Aceptación de los módulos del Sistema de Información de la interventoría, segunda entrega. (Visitas, Calidad, Riesgos y PQRS).

Tabla 15 Plan de Desarrollo del Sistema de Información de la Interventoría y entrega de módulos

A renglón seguido, se presenta el resultado de los indicadores del Sistema de Información, durante la ejecución del contrato, así:

- **Disponibilidad del Sistema de Información:** El indicador de disponibilidad hace referencia, al porcentaje de tiempo en el cual el portal web se encuentra disponible para consulta, en cada uno de los informes mensuales presentados por la Interventoría, se presentó el cálculo de la disponibilidad con la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Número de horas y minutos en que el S.I. estuvo disponible}}{\text{Número de horas y minutos del mes}} \right) \times 100$$
 de acuerdo con el promedio de la indisponibilidad presentada en el sistema de información.

Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la disponibilidad mensual del sistema de información presentado durante la ejecución del contrato, para mayor información Ver *ANEXO No. 13 Reporte de Disponibilidad* - Hoja 4: Consolidado disponibilidad.

Año 2021											
ago	sep	oct	nov	dic							
100%	99,70%	100%	100%	100%							
Año 2022											
ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
100%	100%	100%	100%	100%	99,98%	100%	100%	99,88%	100%	100%	100%
Año 2023											
ene	feb	mar									
100%	100%	100%									

Tabla 16 Reporte Disponibilidad Sistema de Información de Interventoría



- **Fallas e incidencias del Sistema de Información:**

El indicador de tiempo de solución de fallas hace referencia al tiempo máximo para la solución de una falla del Sistema de Información y portal web, a partir del reporte de las solicitudes o incidencias que fueron reportadas al correo: fallasistema@ctelco.com.co o al número de celular: 315 5385125, durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato se crearon 33 incidencias, de las cuales 20 fueron de tipo normal, 7 de tipo crítico y 6 de tipo mayor. Ver ANEXO No. 13 Reporte de Disponibilidad - Hoja 2: Consolidado incidencias.

- **Actividades desarrolladas en el período para el sistema de información:**

A continuación, se presentan las actividades relevantes para el sistema de información, durante la ejecución del contrato:

N	FECHA	DETALLE	COMUNICADO ENTREGA
1	21/06/2021	ENTREGA PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	UMM-INTV-FONTIC-0002-21 Radicado MINTIC: 211049126
2	25/06/2021	OBSERVACIONES DE MINTIC SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	UMM-DIRINFRA-CTECNO-003-2021 Radicado MINTIC: 211050256
3	29/06/2021	ENTREGA MODULOS FASE I: Gestión Documental, Técnico, Financiero y control del proyecto,	UMM-INTV-FONTIC-0005-21 Radicado MINTIC: 211051311
4	8/07/2021	OBSERVACIONES DE MINTIC SOBRE ENTREGA MODULOS FASE I: Gestión Documental, Técnico, Financiero y control del proyecto,	UMM-FONTIC-INTV-003A-21 Radicado MINTIC: 212065098
5	15/07/2021	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN MODULOS FASE I	UMM-INTV-FONTIC-0009-21 Radicado MINTIC: 211056695
6	26/07/2021	ENTREGA MODULOS FASE II: VISITAS, CALIDAD, RIESGOS, PQRS	UMM-INTV-FONTIC-0013-21 Radicado MINTIC: 211060108
7	27/07/2021	APROBACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ENTREGA FASE I	UMM-DIRINFRA-CTECNO-013-21 Radicado MINTIC: 212072062
8	4/08/2021	OBSERVACIONES MINTIC MODULOS FASE II: VISITAS, CALIDAD, RIESGOS, PQRS	UMM-DIRINFRA-CTECNO-015-2021 Radicado MINTIC: 212075987
9	11/08/2021	SUBSANACIÓN OBSERVACIONES MINTIC MODULOS FASE II: VISITAS, CALIDAD, RIESGOS, PQRS	UMM-INTV-FONTIC-0017-21 Radicado MINTIC: 211065707
10	25/08/2021	APROBACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ENTREGA FASE II ÚLTIMOS MÓDULOS	UMM-DIRINFRA-CTECNO-026-2021 Radicado MINTIC: 212083737
11	11/02/2022	NOTIFICACIÓN CAMBIO DE NÚMERO CELULAR PARA REPORTE DE FALLAS	UMM-INTV-FUTIC-0090-22 Radicado MINTIC: 21010544
12	4/05/2022	ENTREGA ACTUALIZACIÓN MANUALES DEL SISTEMA	UMM-INTV-FUTIC-0120-22 Radicado MINTIC: 221035979
13	17/05/2022	APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN MANUALES DEL SISTEMA	UMM-DIRINFRA-CTECNO-045-2022 Radicado MINTIC: 222047597



N	FECHA	DETALLE	COMUNICADO ENTREGA
14	1/11/2022	LINEAMIENTOS PARA ENTREGA INFORMACIÓN DIGITAL	UMM-FUTIC-INTV-0145-22 Radicado MINTIC: 222111589
15	21/03/2023	ENTREGA VERSIÓN 1 INFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INTERVENTORÍA - HTML CON INFORMACIÓN DIGITAL DE LOS MÓDULOS	UMM-INTV-FUTIC-0264-23 Radicado MINTIC: 231020380

Tabla 17 Actividades cumplimiento obligaciones Sistema de Información

3.10 GESTIÓN DEL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

A continuación, se presenta el avance al seguimiento realizado por la Interventoría, respecto al Repositorio de información de los Contratistas:

- **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.**

Para el Contrato de Aporte No. 831 de 2021, el Contratista cumplió las obligaciones contractuales relacionadas con el Repositorio de información, dentro de los tiempos establecidos contractualmente para ello

- **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

Para el Contrato de Aporte No. 832 de 2021, el Contratista cumplió las obligaciones contractuales relacionadas con el Repositorio de información dentro de los tiempos establecidos contractualmente para ello.



4 ASPECTOS TÉCNICOS

En este capítulo se presentan las actividades ejecutadas por la Interventoría, para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones técnicas durante las etapas del Proyecto Última Milla Móvil - NavegaTIC, de acuerdo con lo establecido en **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Etapas	Descripción de las obligaciones a cargo de la Interventoría	Plazo
ETAPA ALISTAMIENTO 1:	Verificación por parte de la Interventoría del repositorio de información	La interventoría contará con 3 días hábiles contados a partir de la notificación del ejecutor del proyecto para verificar el repositorio de información
	Entrega por parte del Ejecutor: (ii) Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIM CARD	5 días hábiles después de recibir la distribución de los beneficiarios adicionales por parte de la Entidad Contratante, el ejecutor deberá remitir el plan de entrega de SIMCARD a la Interventoría conforme al número total de beneficiarios adjudicados.
	Revisión y Aprobación Plan entrega por parte de la interventoría	El interventor tendrá hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del plan de entrega, para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva.
	Entrega por parte del Ejecutor: Subsanación Novedades del Plan Entrega por parte del Ejecutor(es) del proyecto.	En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos, el Interventor deberá requerir al (los) ejecutor (es) para que lleven a cabo los ajustes correspondientes, lo cual deberá surtir en un plazo máximo de dos (2) días hábiles
	Concepto Definitivo del Plan de Entrega por parte de la Interventoría	La interventoría contará con dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de las subsanaciones por parte del ejecutor, para emitir el concepto definitivo respecto del plan de entrega del ejecutor del proyecto.
	Concertar y definir con el ejecutor, la interventoría y la entidad contratante el formato de entrega, recibo y uso de las tarjetas SIM CARD	Dentro de los 7 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del(los)ejecutores del proyecto.
ETAPA 2. ENTREGA DE SIM CARD A LOS BENEFICIARIOS	Entrega por parte del ejecutor del proyecto: Realizar la entrega de las tarjetas SIM CARD a cada uno de los beneficiarios estudiantes y	La interventoría contará con un término de ocho (8) días hábiles para revisión y emisión del concepto



	mujeres emprendedoras previa verificación de los criterios de elegibilidad, con sus correspondientes formatos de entrega, recibo y uso de cada una de las SIMCARD debidamente suscritos junto con la documentación requerida para tal fin de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico del ejecutor.	de cada meta de entrega de las SIM CARD a los beneficiarios.
	En caso de haber observaciones, la interventoría lo remitirá al ejecutor para que este haga la correspondiente subsanación.	*El ejecutor del proyecto contará con 5 días hábiles siguientes al recibo de las observaciones de la interventoría para realizar las subsanaciones correspondientes. *La interventoría contará con 3 días hábiles siguientes al recibo de la subsanación de las observaciones por parte del operador, para emitir el concepto final respecto de la entrega de las tarjetas SIM CARD
ETAPA 3: ETAPA DE OPERACIÓN	Ejecutor: Prestación del servicio de conectividad a internet y voz móvil hasta por 13 meses de operación.	Dará inicio al día siguiente de la fecha de emisión del concepto de aprobación por parte de la interventoría, para cada una de las metas de entrega.

Tabla 18 Etapas Contrato de Aporte No 831 y 832 de 2021

4.1 ETAPA 1. ETAPA DE ALISTAMIENTO

A continuación, se presenta para cada uno de los Contratistas, las obligaciones técnicas de la etapa de Alistamiento:

4.1.1 COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P

De acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y teniendo en cuenta el cronograma establecido en el numeral 2.1 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - del Anexo Técnico del Contrato de Aporte N° 831 de 2021, respecto a la etapa de alistamiento, establece lo siguiente:

“(…)5 días hábiles siguientes al recibo de la lista de la distribución de los Beneficiarios adicionales por parte de Entidad Contratante, el Contratista debe presentar el Plan de Entrega(…)”.

De acuerdo con lo anterior el Contratista Colombia Móvil S.A. E.S.P, recibió la primera parte de la lista de distribución de los Beneficiarios con 164.311, el 15 de junio de 2021 por consiguiente, la interventoría, a continuación, presenta la traza de los comunicados respecto al Plan de Entrega del primer momento:



FECHA	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	TEMA
23-06-21	UMM-TIGO-INTV-0002-21	211049518	Presentación del Plan de Entrega primer momento
28-06-21	UMM-INTV-TIGO-0002-21	211050870	Observaciones al Plan de Entrega
30-06-21	UMM-TIGO-INTV-0009-21	211051697	Subsanación observaciones al Plan de Entrega
02-07-21	UMM-TIGO-INTV-0011-21	211052551	Ajustes Subsanación Novedades Plan de Entrega V3
02-07-21	UMM-INTV-TIGO-0005-21	211052578	Aprobación Plan de Entrega Momento 1

Tabla 19 Estado Plan de Entrega del Primer momento

A continuación, se presenta el avance respecto al Plan de Entrega, del segundo momento, teniendo en cuenta la entrega de los listados por parte de la Entidad:

FECHA	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	TEMA
30-06-21	UMM-TIGO-INTV-0010-21	211051854	Presentación del Plan de Entrega segundo momento
06-07-21	UMM-INTV-TIGO-0007-21	211053268	Observaciones al Plan de Entrega segundo momento
08-07-21	UMM-TIGO-INTV-0013-21	211054372	Subsanación observaciones al Plan de Entrega
13-07-21	UMM-TIGO-INTV-0017-21	211055742	
13-07-21	UMM-INTV-TIGO-0010-21	211055830	Aprobación Plan de Entrega Momento 2

Tabla 20 Estado Plan de Entrega del Segundo momento

“(i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información”, para la anterior obligación se tiene la siguiente trazabilidad:

FECHA	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	TEMA
29-06-21	UMM-INTV-TIGO-0003-21	211051021	Solicitud Repositorio Digital
29-06-21	UMM-TIGO-INTV-0008-21	211051353	Entrega Repositorio Digital
02-07-21	UMM-INTV-TIGO-0006-21	211052587	Observaciones Repositorio Digital
09-07-21	UMM-TIGO-INTV-0014-21	211054821	Subsanación Observaciones Repositorio Digital
13-07-21	UMM-INTV-TIGO-0009-21	211055811	Aprobación Repositorio Digital

Tabla 21. Estado Repositorio Información

4.1.2 CELULAR S.A. COMCEL S.A.

De acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y teniendo en cuenta el cronograma establecido en el numeral 2.1 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - del Anexo Técnico del Contrato de Aporte N° 832 de 2021, respecto a la etapa de alistamiento, establece lo siguiente:

“(…)5 días hábiles siguientes al recibo de la lista de la distribución de los Beneficiarios adicionales por parte de Entidad Contratante, el Contratista debe presentar el Plan de Entrega(…)”.



De acuerdo con lo anterior el Contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A, recibió la primera lista de distribución de los Beneficiarios el 09 de junio de 2021 por consiguiente, la interventoría, a continuación, presenta la traza de los comunicados respecto al Plan de Entrega:

FECHA	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	ESTADO
17-06-21	UMM-COMCEL-INFRA-003-21	211047831	Presentación del Plan de Entrega
22-06-21	UMM-INTV-CLARO-0002-21	211049126	Observaciones al Plan de Entrega
24-06-21	UMM-COMCEL-INTV-004-21	211049913	Subsanación observaciones al Plan de Entrega
28-06-21	UMM-INTV-CLARO-0003-21	211050872	Aprobación Plan de Entrega

Tabla 22 Plan de entrega

“(i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información”, para la anterior obligación se tiene la siguiente trazabilidad:

FECHA	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	TEMA
01-07-21	UMM-COMCEL-INFRA-006-21	211052245	Entrega Repositorio Digital
07-07-22	UMM-INTV-CLARO-0004-21	211053663	Observaciones Repositorio Digital
12-07-22	UMM-COMCEL-INFRA-006-21	211049913	Subsanación Observaciones Repositorio Digital
15-07-22	UMM-INTV-COMCEL-0006-21	211056675	Aprobación Repositorio Digital

Tabla 23. Estado Repositorio Información

4.2 ETAPA 2. ENTREGA DE SIM CARD A LOS BENEFICIARIOS

A continuación, se presenta para cada uno de los Contratistas, las obligaciones técnicas de la etapa de Entrega de SIM CARD a los Beneficiarios:

4.2.1 COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P

De acuerdo con cronograma establecido en el numeral 2.1 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - del Anexo Técnico del Contrato de Aporte N° 831 de 2021, la etapa de Entrega de SIM CARD a los Beneficiarios, debe cumplirse bajo las siguientes condiciones:

- *Primera meta de entrega correspondiente al 20% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 20 días calendarios siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.*
- *Segunda meta de entrega: correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 40 días calendarios siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.*
- *Tercera meta de entrega correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 60 días calendarios siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.*



META	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	41.929	22-07-2021
2	83.858	11-08-2021
3	83.859	31-08-2021

Tabla 24 Metas Contrato de Aporte N° 831 de 2021

No obstante, el párrafo tercero de la Cláusula Quinta del Contrato de Aporte N°831 de 2021, establece lo siguiente:

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

(...) **PARÁGRAFO TERCERO:** Ante una eventual demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual el contratista solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda. **En caso de existir algún porcentaje de SIM CARD sin entregar en cada una de las metas, el contratista tendrá hasta 50 días calendario, tomando como referencia para el conteo de dichos días la fecha determinada para la entrega de la totalidad de la meta 1 según el plan de entrega aprobado, para completar el faltante de las SIM CARD adjudicadas correspondientes a las metas 1,2 y 3. De no cumplir dentro de este plazo, se iniciará el correspondiente proceso administrativo conminatorio.(...)** (resaltado fuera de texto)

A continuación, se relaciona la entrada en operación de cada una las metas entregadas por el contratista:

- **Meta 1**

El inicio de la Meta 1 se aprobó mediante el comunicado **UMM-INTV-TIGO-0029-21** con numero de radicado MINTIC No. **211081555** del 05 de octubre del 2021.

Cantidad de Beneficiarios Presentados	Beneficiarios Elegibles
41.929	41.929

Tabla 25 Cantidad elegibles Meta 1 Contrato de Aporte N° 831 de 2021

- **Meta 2**

El inicio de la Meta 2 se aprobó mediante el comunicado **UMM-INTV-TIGO-0036-21** con numero de radicado MINTIC No. **211097847** del 30 de noviembre del 2021.

Cantidad de Beneficiarios Requeridos	Beneficiarios Elegibles
83.858	83.858

Tabla 26 Cantidad elegibles Meta 2 Contrato de Aporte N° 831 de 2021



- **Meta 3**

El inicio de la Meta 3 se aprobó mediante el comunicado **UMM-INTV-TIGO-0049-22** con numero de radicado MINTIC No. **221008281** del 03 de febrero del 2022.

Cantidad de Beneficiarios Requeridos	Beneficiarios Elegibles
83.859	83.858

Tabla 27 Cantidad elegibles Meta 3 Contrato de Aporte N° 832 de 2021

4.2.2 CELULAR S.A. COMCEL S.A.

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 2.1 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - del Anexo Técnico del Contrato N° 832 de 2021, respecto a la etapa de Entrega de SIM CARD a los Beneficiarios, debe cumplirse bajo las siguientes condiciones:

- *Primera meta de entrega correspondiente al 20% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 20 días calendarios siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.*
- *Segunda meta de entrega: correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 40 días calendarios siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.*
- *Tercera meta de entrega correspondiente al 40% de los servicios adjudicados. La totalidad de esta meta debe ser entregada dentro de los 60 días calendarios siguientes de la aprobación del plan de entrega por parte de la interventoría.*

META	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
1	26.235	19-07-2021
2	52.470	09-08-2021
3	52.470	30-08-2021

Tabla 28 Metas Contrato de Aporte N° 832 de 2021

No obstante, el párrafo tercero de la Cláusula Quinta del Contrato de Aporte N°832 de 2021, establece lo siguiente:

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

(...) PARÁGRAFO TERCERO: *Ante una eventual demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual el contratista solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda. En caso de existir algún porcentaje de SIM CARD sin entregar en cada una de las metas, el*



contratista tendrá hasta 50 días calendario, tomando como referencia para el conteo de dichos días la fecha determinada para la entrega de la totalidad de la meta 1 según el plan de entrega aprobado, para completar el faltante de las SIM CARD adjudicadas correspondientes a las metas 1,2 y 3. De no cumplir dentro de este plazo, se iniciará el correspondiente proceso administrativo conminatorio.(...) (resaltado fuera de texto)

A continuación, se relaciona la entrada en operación de cada una las metas entregadas por el contratista:

- **Meta 1.**

El inicio de operación para la Meta 1 el 2 de septiembre de 2021 mediante comunicado UMM-INTV-CLARO-0016-21 con radicado MINTIC No. **211072174**.

Cantidad de Beneficiarios Requeridos	Beneficiarios Elegibles Aprobados
26.235	26.235

Tabla 29 Cantidad elegibles Meta 1 Contrato de Aporte N° 832 de 2021

- **Meta 2.**

El inicio de la Meta 2 se aprobó mediante el comunicado **UMM-INTV-CLARO-0022-21** con radicado MINTIC No. **211081179** del 04 de octubre del 2021

Cantidad de Beneficiarios Requeridos	Beneficiarios Elegibles Aprobados
52.470	52.470

Tabla 30 Cantidad elegibles Meta 2 Contrato de Aporte N° 832 de 2021

- **Meta 3.**

El inicio de la Meta 3 se aprobó mediante el comunicado **UMM-INTV-CLARO-0033-21** con numero de radicado **211099240** del 03 de diciembre del 2021.

Cantidad de Beneficiarios Requeridos	Beneficiarios Elegibles Aprobados
52.470	52.470

Tabla 31 Cantidad elegibles Meta 3 Contrato de Aporte N° 832 de 2021

4.2.3 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual del contrato de interventoría y su anexo técnico, existe un sistema de información, el cual tiene contemplado el módulo de visitas, el cual se describe así:

➤ **Módulo de Visitas.**

Por medio de este módulo se podrán registrar las visitas de acompañamiento que realiza la interventoría con los correspondientes soportes documentales de ejecución de las mismas e identificación de sus



características propias. En este módulo se registrarán las visitas de acompañamiento aprobadas por la Entidad Contratante, y la manera como se ejecutaron.

El módulo debe permitir a la Entidad visualizar el estado de cada visita y debe estar diferenciado por una marca visual tipo semáforo.

De acuerdo con lo anterior, es importante indicar que para el proyecto se establecieron 96 visitas de acompañamiento establecidas contractualmente, las cuales se realizaron entre los meses de octubre a diciembre de 2021.

A continuación, se relaciona el acumulado definitivo:

CONTRATISTA	VISITAS APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN
COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	47
CELULAR S.A. COMCEL S.A.	49
Total	96

Tabla 32 Cantidad Visitas de Acompañamiento Interventoría

Las visitas se realizaron mediante dos (2) estrategias, la primera fue definir puntos de encuentro por parte de los contratistas y la segunda era contactar al Beneficiario en su domicilio, como se evidencia en el plan de calidad.

El detalle de los municipios visitados se presenta en el Anexo 8. “Visitas de acompañamiento”. El seguimiento, los soportes, evidencias y formatos de las visitas realizadas, se encuentran publicadas en el módulo de visitas del Sistema de Información de la Interventoría.

4.3 ETAPA DE OPERACIÓN

Durante la etapa de operación la interventoría verificó, controló, conceptuó y aprobó el cumplimiento de los aspectos relacionados con el servicio de conectividad y voz móvil por medio de las siguientes actividades y cumplió con lo establecido en la minuta contractual, en **OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA EN LA ETAPA DE OPERACION, la cual indica:**

La etapa de operación comprende la prestación efectiva de los servicios contratados de conectividad a internet y voz móvil con las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico del(los) ejecutor(es) del proyecto; por tanto, la interventoría verificará las obligaciones allí establecidas, entre las que se encuentran:

1. *La interventoría deberá verificar, controlar, conceptuar y aprobar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el servicio de conectividad y voz móvil contratado que el (los) ejecutor(es) preste(n) en desarrollo del (los) Contrato(s) objeto de Interventoría.*
2. *Verificar el cumplimiento como mínimo a todas las condiciones, lineamientos y regulación, incluidos los indicadores de calidad y niveles de servicio establecidos por la CRC para los Prestadores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM).*
- 3.
4. *Atender y dar respuesta a todas la PQRSD que se generen con ocasión de la ejecución del contrato de interventoría, así como realizar la verificación y seguimiento de las correspondientes en el marco del*



proyecto respecto de la calidad del servicio de conectividad de internet y voz móvil, y todo lo demás inherente a los servicios prestados en el marco del contrato del ejecutor. Durante la etapa de operación, la interventoría realizará mensualmente control y seguimiento de los PQRSD recibidos.

- 5.
6. La interventoría realizará los análisis correspondientes de la información entregada por el(los) ejecutor(es) mes a mes respecto del estado y atención de las PQRSD, y reportará el análisis de manera mensual y un consolidado trimestral acumulativo a la supervisión, e incluirá las recomendaciones a adoptar conforme a la normatividad vigente.
- 7.
8. La interventoría verificará que el(los)ejecutor(es) del proyecto mantengan actualizado el repositorio de información y en particular el estado de la SIM CARD, indicando si se mantiene activa o retirada. El ejecutor del proyecto tiene la obligación de emitir a la interventoría un reporte de tráfico, alertando sobre las SIM CARD asignadas a los usuarios que NO reporten tráfico, exceptuando de estos a quienes hayan consumido la totalidad de la capacidad de navegación del servicio de conectividad mensual.
- 9.
10. Si por algún motivo de los descritos en el anexo técnico del ejecutor, una SIM CARD es desconectada antes de completar el plazo de operación conforme a lo contratado, el ejecutor del proyecto deberá llevar a cabo la correspondiente sustitución de acuerdo al procedimiento y términos señalados en el anexo técnico del ejecutor; por lo cual, la interventoría deberá dar su aprobación en las condiciones y plazos también definidos en el subnumeral 10 del numeral 2.3- Etapa de operación del anexo técnico del ejecutor.
- 11.
12. Las demás señaladas en el anexo técnico del ejecutor.

Es importante tener en cuenta, que el servicio mensual que está obligado el ejecutor del proyecto a prestar debe cumplir con las siguientes características:

CAPACIDAD MÍNIMA	5 GB
REDES SOCIALES	WHATSAPP (Sin Streaming)
TECNOLOGIA	4G LTE
MINUTOS A TODO DESTINO	Ilimitados a todo destino nacional
NAVEGACION	full internet
URL	20 URL que no consumen datos (ver numeral 5)
Duración del Plan	Hasta 15 meses de servicio de conectividad a internet y voz móvil, a partir del inicio de la etapa de operación.

Tabla 33 Características del Servicio

4.3.1 COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 2.1 – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO – del Anexo Técnico del Contrato de Aporte N° 831 de 2021, respecto a la etapa de Operación de SIM CARD, en la cual se debe prestar el servicio de



conectividad a internet y voz móvil con las características técnicas contratadas y tiempo de duración, a continuación, se resume la cantidad de beneficiarios en operación, así:

META	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS EN OPERACIÓN	TIEMPO DE OPERACIÓN	Fecha de Inicio de Operación	Comunicado de Aprobación
1	41.929 beneficiarios	Hasta por 13 meses	06 de octubre del 2021	UMM-INTV-TIGO-0029-21 Radicado 211081555
2	83.858 beneficiarios	Hasta por 13 meses	01 de diciembre del 2021	UMM-INTV-TIGO-0036-21 Radicado 211097847
3	83.859 beneficiarios	Hasta por 12,6 meses	04 de febrero del 2022	UMM-INTV-TIGO-0049-21 Radicado 221008281

Tabla 34 Cantidad de Beneficiarios en operación

La etapa de operación del contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P finalizó el 31 de julio de 2022, de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual en la CLAUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCION, El detalle del listado de Beneficiarios con los que cerró el operador se encuentra en el Anexo No. 16 Beneficiarios del contratista TIGO, el siguiente, es el consolidado a corte de finalización de la etapa de operación de las metas discriminado por departamento y categoría de Beneficiario:

Departamento	Tipo Beneficiario	Meta1	Meta2	Meta3	Total Departamento
ANTIOQUIA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	7710	10271	7343	25324
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	637	5345	11502	17484
	MUJER EMPRENDEDORA	640	438	259	1337
ARAUCA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	290	408	218	916
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	29	413	568	1010
	MUJER EMPRENDEDORA	91	50	35	176
CALDAS	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	698	929	510	2137
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	234	934	1822	2990
	MUJER EMPRENDEDORA	145	97	43	285
CASANARE	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	447	675	440	1562
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	106	1121	1370	2597
	MUJER EMPRENDEDORA	180	77	33	290
CAUCA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	2941	4168	2504	9613
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	158	1259	3289	4706
	MUJER EMPRENDEDORA	239	133	66	438
CESAR	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	3232	4496	1967	9695
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	233	2194	2870	5297
	MUJER EMPRENDEDORA	231	153	88	472
CHOCO	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	694	1700	1380	3774
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	26	333	396	755
	MUJER EMPRENDEDORA	25	27	7	59
CORDOBA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	3515	5284	3137	11936
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	340	2351	7091	9782
	MUJER EMPRENDEDORA	316	206	84	606



Departamento	Tipo Beneficiario	Meta1	Meta2	Meta3	Total Departamento
GUAINIA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	1	98	6	105
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	2	30	35	67
	MUJER EMPRENDEDORA	0	8	0	8
GUAVIARE	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	3	121	13	137
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	5	123	34	162
	MUJER EMPRENDEDORA	1	104	5	110
META	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	771	1849	794	3414
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	158	1827	1772	3757
	MUJER EMPRENDEDORA	221	185	60	466
NARIÑO	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	2596	5048	2771	10415
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	133	2277	3069	5479
	MUJER EMPRENDEDORA	311	396	130	837
QUINDIO	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	936	1403	476	2815
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	181	1146	1298	2625
	MUJER EMPRENDEDORA	64	69	16	149
RISARALDA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	1893	2743	2118	6754
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	377	1709	3062	5148
	MUJER EMPRENDEDORA	92	55	36	183
TOLIMA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	1296	2734	1836	5866
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	88	2462	2595	5145
	MUJER EMPRENDEDORA	211	123	67	401
VALLE DEL CAUCA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	8093	10882	6284	25259
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	669	4917	10089	15675
	MUJER EMPRENDEDORA	618	373	203	1194
VICHADA	ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD	36	54	22	112
	ESTUDIANTE MENOR DE EDAD	12	54	44	110
	MUJER EMPRENDEDORA	4	6	2	12
Total					209646

Tabla 35 Distribución de Beneficiarios por Departamento Contrato de Aporte N° 831 de 2021

Las 209.646 SIM CARD del Contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, contaron con el servicio de voz y datos proporcionados por el proyecto NavegaTIC hasta el 31 de julio de 2022.

El contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 5 del anexo técnico del Contrato de Aporte N° 831 de 2021, presentó los informes mensuales de los periodos de octubre de 2021 a julio de 2022, con la siguiente trazabilidad:



Periodo	Versión del Informe								Estado
	1		2		3		4		
	Entrega	Respuest a	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	
Octubre 2021	UMM-TIGO-INTV-0066-21 Radicado: 211091069	UMM-INTV-TIGO-0034-21 Radicado: 211097527	UMM-TIGO-INTV-0076-21 Radicado: 211098576	UMM-INTV-TIGO-0039-21 Radicado: 211101189	UMM-TIGO-INTV-0092-21 Radicado: 211105784	UMM-INTV-TIGO-0044-22 Radicado: 211004486	NA	NA	Aprobado
Noviembre 2021	UMM-TIGO-INTV-0081-21 Radicado: 211100920	UMM-INTV-TIGO-0040-21 Radicado: 211102702	UMM-TIGO-INTV-0099-22 Radicado: 221001709	UMM-INTV-TIGO-0045-22 Radicado: 211004491	NA	NA	NA	NA	Aprobado
Diciembre 2021	UMM-TIGO-INTV-0001-22 Radicado: 221003651	UMM-INTV-TIGO-0046-22 Radicado: 221005846	UMM-TIGO-INTV-0009-22 Radicado: 221009290	Se envía observacione s por correo	UMM-TIGO-INTV-0014-22 Radicado: 221012218	UMM-INTV-TIGO-0055-22 Radicado: 221012927	NA	NA	Aprobado
Enero 2022	UMM-TIGO-INTV-0010-22 Radicado: 221009516	UMM-INTV-TIGO-0054-22 Radicado: 221012087	UMM-TIGO-INTV-0015-22 Radicado: 221013208	Se envía observacione s por correo	UMM-TIGO-INTV-0021-22 Radicado: 221014512	UMM-INTV-TIGO-0058-22 Radicado: 221016420	NA	NA	Aprobado
Febrero 2022	UMM-TIGO-INTV-0028-22 Radicado: 221018261	UMM-INTV-TIGO-0063-2022-03-18 Radicado: 221021757	UMM-TIGO-INTV-0033-22 Radicado: 221024912	UMM-INTV-TIGO-0066-22 Radicado: 221027746	UMM-TIGO-INTV-0041-22 Radicado: 221028793	UMM-INTV-TIGO-0070-2022 Radicado: 221030855	UMM-TIGO-INTV-0044-22 Radicado: 221031229	UMM-INTV-TIGO-0072-2022 Radicado: 221031696	Aprobado
Marzo 2022	UMM-TIGO-INTV-0043-22 Radicado: 221029649	UMM-INTV-TIGO-0073-2022 Radicado: 221031889	UMM-TIGO-INTV-0055-22 Radicado: 221035287	UMM-INTV-TIGO-0082-2022 Radicado: 221039212	UMM-TIGO-INTV-0064-22 Radicado: 221039662	UMM-INTV-TIGO-0085-2022 Radicado: 221040986	NA	NA	Aprobado
Abril 2022	UMM-TIGO-INTV-0060-22 Radicado: 221037344	UMM-INTV-TIGO-0084-2022 Radicado: 221039966	UMM-TIGO-INTV-0074-22 Radicado: 221044891	UMM-INTV-TIGO-0091-22 Radicado: 221046917	UMM-TIGO-INTV-0085-22 Radicado: 221047501	UMM-INTV-TIGO-0094-22 Radicado: 221048195	NA	NA	Aprobado
Mayo 2022	UMM-TIGO-INTV-0077-22 Radicado: 221045649	UMM-INTV-TIGO-0095-2022 Radicado: 221048329	UMM-TIGO-INTV-0097-22 Radicado: 221051064	UMM-INTV-TIGO-0098-22 Radicado: 221053318	UMM-TIGO-INTV-0115-22 Radicado: 221054053	UMM-INTV-TIGO-0100-22 Radicado: 221056707	NA	NA	Aprobado
Junio 2022	UMM-TIGO-INTV-0121-22; UMM-TIGO-INTV-0136-22 Radicado: 221055602; 221058562	UMM-INTV-TIGO-0104-22 Radicado: 221059758	UMM-TIGO-INTV-0154-22 Radicado: 221070165	UMM-INTV-TIGO-0109-22 Radicado: 221065534	NA	NA	NA	NA	Aprobado
Julio 2022	UMM-TIGO-INTV-0149-22 Radicado: 221064772 UMM-TIGO-INTV-0152-22 Radicado: 221065510	UMM-INTV-TIGO-0110-22 Radicado: 221066669	UMM-TIGO-INTV-0154-22 Radicado: 221067398	UMM-INTV-TIGO-0111-22 Radicado: 221068798	UMM-TIGO-INTV-0157-22 Radicado: 221069531 UMM-TIGO-INTV-0158-22 Radicado: 221070165	UMM-INTV-TIGO-0113-22 Radicado: 221072762	NA	NA	Aprobado



Periodo	Versión del Informe								Estado
	1		2		3		4		
	Entrega	Respuest a	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	
Informe Final	UMM-TIGO-INTV-0160-22 Radicado 221097170	UMM-INTV-TIGO-0114-22 Radicado	UMM-TIGO-INTV-0161-23 Radicado 231001418	N/A	UMM-TIGO-INTV-0162-22 Radicado 231008801	N/A	UMM-TIGO-INTV-0163-22 Radicado 231014237	N/A	Aprobado
	UMM-TIGO-INTV-0164-22 Radicado 231015140	N/A	UMM-TIGO-INTV-0165-22 Radicado 231018199	UMM-INTV-TIGO-0115-23 Radicado 231014062	NA	NA	NA	NA	

Tabla 36. Estado Informes de Operación del Contrato de Aporte N° 831 de 2021

4.3.2 CELULAR S.A. COMCEL S.A.

De acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 2.1 – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO – del Anexo Técnico del Contrato de Aporte N° 832 de 2021, respecto a la etapa de Operación de SIM CARD, en la cual se debe prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil con las características técnicas contratadas y tiempo de duración, a continuación, se resume la cantidad de beneficiarios en operación, así:

META	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS EN OPERACIÓN	TIEMPO DE OPERACIÓN	Fecha de Inicio de Operación	Comunicado de Aprobación
1	26.235 beneficiarios	Hasta por 13 meses	3 de septiembre del 2021	UMM-INTV-CLARO-0016-21 Radicado: 211072174
2	52.470 beneficiarios	Hasta por 13 meses	5 de octubre del 2021	UMM-INTV-CLARO-0022-21 Radicado: 211081179
3	52.470 beneficiarios	Hasta por 12,6 meses	3 de diciembre del 2021	UMM-INTV-CLARO-0033-21 Radicado: 211099240

Tabla 37 Cantidad de Beneficiarios en operación

La etapa de operación del contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A. finalizó el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el plazo establecido en el Otrosí No 1 del Contrato de Aporte No 832 de 2021.

El detalle del listado de Beneficiarios se encuentra en el *Anexo No. 14 Beneficiarios en operación COMCEL*. El siguiente, es el consolidado (finalizada la etapa de operación) de las metas discriminado por departamento y categoría de Beneficiario:

Departamento	Tipo Beneficiario	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Total Departamento
AMAZONAS	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	203	42	5	250
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	167	90	13	270
	MUJERES EMPRENDEDORAS	5	3	1	9
	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	52	124	33	209



Departamento	Tipo Beneficiario	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Total Departamento
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	40	170	30	240
	MUJERES EMPRENDEDORAS	8	29	18	55
ATLÁNTICO	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	1314	3136	3833	8283
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	877	2769	4427	8073
	MUJERES EMPRENDEDORAS	244	205	163	612
BOGOTÁ, D. C.	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	2452	3532	2987	8971
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	922	2643	2107	5672
	MUJERES EMPRENDEDORAS	310	192	245	747
BOLÍVAR	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	1023	2575	2860	6458
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	279	1801	3882	5962
	MUJERES EMPRENDEDORAS	132	118	339	589
BOYACÁ	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	1084	1571	1338	3993
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	263	2430	1619	4312
	MUJERES EMPRENDEDORAS	109	52	44	205
CAQUETÁ	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	1407	561	249	2217
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	723	221	41	985
	MUJERES EMPRENDEDORAS	103	22	7	132
CUNDINAMARCA	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	762	1652	1110	3524
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	567	2334	1886	4787
	MUJERES EMPRENDEDORAS	137	126	138	401
HUILA	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	621	1943	1306	3870
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	99	1566	857	2522
	MUJERES EMPRENDEDORAS	67	89	110	266
LA GUAJIRA	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	3276	1114	424	4814
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	1463	1274	757	3494
	MUJERES EMPRENDEDORAS	369	99	25	493
MAGDALENA	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	832	1122	627	2581
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	89	1662	1048	2799
	MUJERES EMPRENDEDORAS	67	74	70	211
NORTE DE SANTANDER	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	1202	2338	2605	6145
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	769	4435	1750	6954
	MUJERES EMPRENDEDORAS	292	482	589	1363
PUTUMAYO	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	893	498	256	1647
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	391	720	71	1182
	MUJERES EMPRENDEDORAS	100	23	1	124
SANTANDER	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	844	2953	4231	8028
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	280	2723	4474	7477
	MUJERES EMPRENDEDORAS	230	783	1941	2954
SUCRE	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	668	642	944	2254
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	260	1368	2617	4245



Departamento	Tipo Beneficiario	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Total Departamento
	MUJERES EMPRENDEDORAS	64	92	351	507
VAUPÉS	ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD	63	24	12	99
	ESTUDIANTES MENORES DE EDAD	103	48	28	179
	MUJERES EMPRENDEDORAS	10	0	1	11
Total					131175

Tabla 38 Distribución de beneficiarios por departamento Contrato de Aporte N° 832 de 2021

Las 131.175 SIM CARD del contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., contaron con el servicio de voz y datos proporcionado por el proyecto NavegaTIC hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la suscripción del Otrosí No.1 del Contrato de Aporte No. 832 de 2021.

El contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., en cumplimiento de lo indicado en el numeral 5 del anexo técnico del Contrato de Aporte N° 832 de 2021, ha presentado los informes mensuales de los periodos de septiembre de 2021 a diciembre 2022, con la siguiente trazabilidad:

Periodo	Versión del Informe						Estado
	1		2		3		
	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	
Septiembre 2021	UMM-COMCEL-INTV-0041-21 Radicado: 211082953	UMM-INTV-CLARO-0026-21 Radicado: 211088573	UMM-COMCEL-INTV-0051-21 Radicado: 211090978	UMM-INTV-CLARO-0029-21 Radicado: 211096753	UMM-COMCEL-INTV-0060-21 Radicado: 211098521	UMM-INTV-CLARO-0039-22 Radicado: 221004419	Aprobado
Octubre 2021	UMM-COMCEL-INTV-0052-21 Radicado: 211090980	UMM-INTV-CLARO-0030-21 Radicado: 211097401	UMM-COMCEL-INTV-0061-21 Radicado: 211100112	UMM-INTV-CLARO-0040-22 Radicado: 211004441	NA	NA	Aprobado
Noviembre 2021	UMM-COMCEL-INTV-0062-21 Radicado: 211100105	UMM-INTV-CLARO-0035-21 Radicado: 211103170	UMM-COMCEL-INTV-0069-21 – 221001206	UMM-INTV-CLARO-0041-22 Radicado: 211004448	NA	NA	Aprobado
Diciembre 2021	UMM-COMCEL-INTV-0070-22 Radicado: 221001311	UMM-INTV-CLARO-0038-22 Radicado: 221004277	UMM-COMCEL-INTV-0074-22 – 221005149	UMM-INTV-CLARO-0044-22 Radicado: 221008245	NA	NA	Aprobado
Enero 2022	UMM-COMCEL-INTV-0076-22 Radicado: 221009052	UMM-INTV-CLARO-0045-22 Radicado: 221012099	UMM-COMCEL-INTV-0081-22 Radicado: 221014222	UMM-INTV-CLARO-0047-2022 Radicado: 221016379	NA	NA	Aprobado
Febrero 2022	UMM-COMCEL-INTV-0084-22 Radicado: 221017896	UMM-INTV-CLARO-0048-2022 Radicado: 221021760	UMM-COMCEL-INTV-0091-22 Radicado: 221024631	UMM-INTV-CLARO-0052-22 Radicado: 221027730	UMM-COMCEL-INTV-0093-22 Radicado: 221028655	UMM-INTV-CLARO-0054-22 Radicado: 221030839	Aprobado
Marzo 2022	UMM-COMCEL-INTV-0094-22 Radicado: 221028723	UMM-INTV-CLARO-0057-22 Radicado: 221031894	UMM-COMCEL-INTV-0100-22 Radicado: 221034342	UMM-INTV-CLARO-0060-22 Radicado: 221039223	NA	NA	Aprobado



Periodo	Versión del Informe						Estado
	1		2		3		
	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	
Abril 2022	UMM-COMCEL-INTV-0103-22 Radicado: 221036665	UMM-INTV-CLARO-0062-2022 Radicado: 221040005	UMM-COMCEL-INTV-0106-22 Radicado: 221042154	UMM-INTV-CLARO-0067-2022 Radicado: 221044818	UMM-COMCEL-INTV-0113-22 Radicado: 221045165	UMM-INTV-CLARO-0068-2022 Radicado: 221046495	Aprobado
Mayo 2022	UMM-COMCEL-INTV-0112-22 Radicado: 221044977	UMM-INTV-CLARO-0071-2022-06-17 Radicado: 221048558	UMM-COMCEL-INTV-0120-2022 Radicado: 221051157	UMM-INTV-CLARO-0075-22 Radicado: 221054170	NA	NA	Aprobado
Junio 2022	UMM-COMCEL-INTV-0125-22 Radicado: 221054314	UMM-INTV-CLARO-0076-22 Radicado: 221059115	UMM-COMCEL-INTV-0133-22 Radicado: 221061289	UMM-INTV-CLARO-0080-22 Radicado: 221063800	NA	NA	Aprobado
Julio 2022	UMM-COMCEL-INTV-0134-22 Radicado: 221063033	UMM-INTV-CLARO-0085-22 Radicado: 221066193	UMM-COMCEL-INTV-0139-22 Radicado: 221068664	UMM-INTV-CLARO-0088-22 Radicado: 221070618	UMM-COMCEL-INTV-0145-22 Radicado: 221072640	UMM-INTV-CLARO-0092-22 Radicado: 221075296	Aprobado
Agosto 2022	UMM-COMCEL-INTV-0144-22 Radicado: 221072309	UMM-INTV-CLARO-0094-22 Radicado: 221075984	UMM-COMCEL-INTV-0149-22 Radicado: 221078204	UMM-INTV-CLARO-0098-22 Radicado: 221080461	UMM-COMCEL-INTV-0152-22 Radicado: 221080988	UMM-INTV-CLARO-0101-22 Radicado: 221082880	Aprobado
Septiembre 2022	UMM-COMCEL-INTV-0153-22 Radicado: 221080989	UMM-INTV-CLARO-0104-22 Radicado: 221085710	UMM-COMCEL-INTV-0161-22 Radicado: 221088154	UMM-INTV-CLARO-0110-2022 Radicado: 221091741	UMM-COMCEL-INTV-0167-22 Versión 3 Radicado: 221091964 UMM-COMCEL-INTV-0168-22 Versión 4 Radicado: 221092418	Se dio respuesta mediante correo electrónico el 15 de noviembre de 2022 Y UMM-INTV-CLARO-0111-2022 Radicado: 221092760	Aprobado
Octubre 2022	UMM-COMCEL-INTV-0165-22 Radicado: 221090380	UMM-INTV-CLARO-0114-22 Radicado: 221094907	UMM-COMCEL-INTV-0174-22 Radicado: 221096404	UMM-INTV-CLARO-0119-22 Radicado: 221098814	UMM-COMCEL-INTV-0181-22 Radicado: 221100093	UMM-INTV-CLARO-0121-22 Radicado: 221101152	Aprobado
Noviembre 2022	UMM-COMCEL-INTV-0179-22 Radicado: 221098294	UMM-INTV-CLARO-0120-22 Radicado: 221100325	UMM-COMCEL-INTV-0182-22 Radicado: 221101013	UMM-INTV-CLARO-0122-22 Radicado: 221102326	NA	NA	Aprobado
Diciembre 2022	UMM-COMCEL-INTV-0187-23 Radicado: 231001065	UMM-INTV-CLARO-0127-23 Radicado: 231003775	UMM-COMCEL-INTV-0191-23 Radicado: 231005871	UMM-INTV-CLARO-0131-23 Radicado: 231007530	UMM-COMCEL-INTV-0196-23 Radicado: 231010556	UMM-INTV-CLARO-0133-23 Radicado: 231012544 UMM-COMCEL-INTV-0198-23 Radicado: 231013346 UMM-INTV-CLARO-0134-23 Radicado: 231013575	Aprobado



Periodo	Versión del Informe						Estado
	1		2		3		
	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	Entrega	Respuesta	
Informe final	UMM-COMCEL-INTV-0188-23 Radicado 231001076	UMM-INTV-CLARO-0126-23 Radicado 231003254	UMM-COMCEL-INTV-0190-23 Radicado 231005206	UMM-INTV-CLARO-0129-23 Radicado 231007051	UMM-COMCEL-INTV-0195-23 Radicado 231010401	UMM-INTV-CLARO-0132-23 Radicado 231012524	Aprobado
	UMM-COMCEL-INTV-0199-23 Radicado 231013720	NA	UMM-COMCEL-INTV-0200-23 Radicado 231014926	UMM-INTV-CLARO-0135-23 Radicado 231015202	UMM-COMCEL-INTV-0203-23	NA	

Tabla 39. Estado Informes de Operación del Contrato de Aporte N° 832 de 2021

4.3.3 VALIDACIÓN DE SERVICIOS

Este numeral fue creado para identificar directamente en el NOC de los Contratistas la configuración de los servicios establecidos en la minuta de los contratos respecto al punto 3.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y VOZ MOVIL en la cual se validaba:

“Identificar el procedimiento interno y la configuración de la fecha de corte y carga de los servicios de voz y conectividad móvil.

- *Identificar la configuración que garantice los 15GB asignados a cada Beneficiario.*
- *Identificar la configuración que garantice los 15GB asignados a cada Beneficiario*
- *Identificar la configuración del bloqueo de streaming en la aplicación WhatsApp*
- *Identificar la configuración que garantice los minutos ilimitados a todo destino nacional mensualmente*
- *Identificar la configuración de la libre navegación sin consumir datos del beneficio de conectividad móvil sobre las 21URL definidas en el anexo técnico y la solicitada como adicional (Biblioteca digital).*
- *Identificar la configuración correspondiente a los sitios bloqueados.*
- *Identificar la configuración del envío de los mensajes de texto (SMS) de bienvenida y de recordación sobre el beneficio del programa última milla móvil este último con una frecuencia mensual”.*

El día 25 de febrero del 2022 se realizó una visita presencial en el NOC del contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, para revisar los temas que se identificaron en las visitas de acompañamiento para la etapa de operación. El contratista adicionalmente en su informe mensual enviaba las evidencias de configuración de los servicios de conectividad.

El 29 de abril de 2022 se realizó la visita presencial al NOC del Contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A, la interventoría emitió el comunicado UMM-INTV-CLARO-0065-22 Radicado 221042136 indicando las observaciones resultado de la visita, El Contratista emitió comunicado UMM-COMCEL-INTV-0111-22 Radicado 221043778 con los soportes y alcance a las observaciones de la interventoría y la interventoría envió comunicado UMM-INTV-CLARO-0069-22 Radicado 221047635 indicando que el soporte de bloqueo de páginas no era suficiente y se debía ampliar información.

Con motivo de la suscripción del Otrosí No.1 del Contrato de Aporte No. 832 de 2021 la interventoría solicitó mediante comunicado UMM-INTV-CLARO-0083-22 Radicado



221065911 programar una visita antes del 31 de agosto de 2022, a su Centro de Operaciones de Red designado para la gestión de los servicios de voz y conectividad móvil del proyecto Última Milla Móvil, con el objetivo de evidenciar la configuración de la infraestructura utilizada teniendo en cuenta el Otrosí firmado el 29 de julio de 2022 del “CONTRATO DE APOORTE No. 832 DE 2021 ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.”

Las evidencias son enviadas en el informe mensual del mes de agosto 2022 en el cual se subsanan las observaciones de interventoría en cuanto al bloqueo de páginas

4.3.4 GESTIÓN CALL CENTER

De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual y su anexo técnico, es importante tener de presente lo señalado en las líneas, así:

2. CALL CENTER

En complemento de las visitas de acompañamiento y de las actividades esenciales de la verificación y control a cargo de la interventoría, ésta apoyará el monitoreo de las obligaciones a cargo del(los) ejecutor(es) del proyecto a través de un Call Center que ofrezca los servicios y herramientas necesarios para validar los datos obtenidos del repositorio de información, para lo cual la Interventoría realizará mensualmente llamadas de calidad a una muestra aleatoria de usuarios (beneficiarios) con el fin de conocer la opinión de estos, en relación con el servicio prestado por parte del ejecutor. Las llamadas respecto de los usuarios correspondientes a la población estudiantil menor de edad deberán ser realizadas al acudiente responsable o al representante legal del menor de acuerdo con la información consignada en el formato de entrega, recibo y uso de la SIM CARD.

El interventor realizará el dimensionamiento del call center, con base en la metodología que haya establecido para el muestreo, frecuencia y parametrización de las consultas. Cabe anotar que se encuentra contemplado como mínimo 25.000 minutos mensuales para realizar dichas llamadas, estimando que una llamada tenga una duración de 3 minutos por beneficiario, se tendrá al mes un total de 8.300 llamadas, que equivale a una muestra representativa que en todo caso no podrá ser inferior al 5% sobre el total de beneficiarios (165.000).

El interventor deberá garantizar la confidencialidad de la información y establecer las consideraciones de desempeño, seguridad, disponibilidad, tratamiento de datos conforme a lo establecido en la normativa vigente y backup de dicha información.

Nota: El interventor contará con un (1) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio para presentar el guion de saludo y/o despedida de llamada al usuario a través del call center; por su parte la Entidad Contratante contará con un término de 2 días hábiles para realizar la aprobación o los ajustes a que haya lugar para su aprobación.

Con base en lo anterior, la interventoría, durante la ejecución del contrato y especialmente en la etapa de operación solicitó a los contratistas de los contratos de Aporte N°831 y N°832, presentar evidencias de la configuración de los servicios en cuanto a capacidad de conectividad móvil, capacidad de voz ilimitada y excepciones de navegación (libre navegación sitios web y bloqueo tráfico), se estableció que el contratista compartiera un conjunto evidencias que soporten la configuración de las características solicitadas, estas evidencias



se solicitaron oficialmente mediante comunicados UMM-INTV-CLARO-0008-21 radicado 211060517 y UMM-INTV-TIGO-0012-21 radicado 211060518. Ahora bien, Con motivo de la adición Otrosí No.1 al contrato de aporte N°832 se solicitó nuevamente al Contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A una visita en las instalaciones del contratista para validar las configuraciones de los servicios de conectividad. De la visita se generó el acta MT-COM-001.

La solicitud de evidencia de la configuración de los servicios realizada en los NOC de los Contratistas, la interventoría recopiló la información sobre los siguientes aspectos contenidos en las obligaciones de cada uno de los contratos, así:

- Identificar el procedimiento interno y la configuración de la fecha de corte y carga de los servicios de voz y conectividad móvil.
- Identificar la configuración que garantice los 15GB asignados a cada Beneficiario.
- Identificar la configuración del bloqueo de streaming en la aplicación WhatsApp
- Identificar la configuración que garantice los minutos ilimitados a todo destino nacional mensualmente
- Identificar la configuración que garantice los minutos ilimitados a todo destino nacional mensualmente
- Identificar la configuración que garantice los minutos ilimitados a todo destino nacional mensualmente
- Identificar la configuración que garantice los minutos ilimitados a todo destino nacional mensualmente

En el *Anexo No. 22 Configuración de los Servicios*, se recopilan las evidencias de la configuración de los servicios que se tuvo durante la etapa de operación del contrato.

CELULAR S.A. COMCEL S.A.:

REGISTROS GESTIONADOS	
55.996	
ENCUESTAS EFECTIVAS	REGISTROS SIN CONTACTO
55.996	0

Tabla 40 Gestión Call Center Interventoría-Contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A

En la siguiente tabla, se evidencia que en términos de la prestación del servicio en general, el porcentaje de los Beneficiarios encuestados por departamento, consideraron que el servicio recibido fue excelente o bueno.

En cuanto al puntaje de calificación respecto al concepto de regular y malo se identificó, que para la etapa de operación del contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A los departamentos de Amazonas, La Guajira y Vaupés fueron los peor calificados en la percepción del servicio.

Con respecto a la percepción por departamentos, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:



DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS CONTACTADOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
AMAZONAS	365	24%	59%	2%	13%
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	256	28%	66%	0%	4%
ATLANTICO	6716	37%	59%	0%	3%
BOGOTA	6587	33%	63%	0%	2%
BOLIVAR	5414	38%	58%	0%	3%
BOYACA	3649	28%	67%	0%	3%
CAQUETA	2591	30%	64%	0%	4%
CUNDINAMARCA	3027	33%	62%	0%	2%
HUILA	2797	31%	64%	0%	3%
LA GUAJIRA	5591	31%	59%	1%	8%
MAGDALENA	2180	38%	56%	0%	4%
NORTE DE SANTANDER	5724	40%	57%	0%	2%
PUTUMAYO	1660	31%	62%	0%	4%
SANTANDER	7109	38%	58%	0%	1%
SUCRE	2161	35%	61%	0%	2%
VAUPES	169	20%	69%	3%	6%

Tabla 41 Ponderación encuestas por departamento periodo CELULAR S.A. COMCEL S.A

El contratista, mediante comunicado UMM-COMCEL-INTV-0205-23 con radicado MINTIC No. 231020836 presentó los indicadores de calidad y niveles de servicio establecidos por la CRC para los Prestadores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM) los indicadores del último trimestre de 2022 T2.2, T2.3, T2.5 y T2.6 de la red móvil en cumplimiento de la resolución 5078 de la CRC, en dichos indicadores se encuentra la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes móviles y no se evidenciaron fallas masivas. El detalle del resultado de las preguntas aplicadas se encuentra en el ANEXO No. 15 Call Center diciembre 2022, en la sección análisis.

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P

En la siguiente tabla se presenta para el operador COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, el análisis consolidado de la cantidad de Beneficiarios encuestados, desde el mes de octubre de 2021 a julio de 2022, así:

REGISTROS EN TOTAL GESTIONADOS	
47.085	
ENCUESTAS EFECTIVAS	REGISTROS SIN CONTACTO
47.085	0

Tabla 42 Gestión Call Center Interventoría-Contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P

En la siguiente tabla, se evidencia que en términos de la prestación del servicio en general, el porcentaje correspondiente a la etapa de operación de los Beneficiarios encuestados por departamento consideran que el servicio recibido fue excelente o bueno.

En cuanto al puntaje de calificación respecto al concepto de regular y malo se identificó, que para la etapa de operación los departamentos de Vichada y Chocó fueron los peor calificados en cuanto a la prestación del servicio.



Con respecto a la percepción por departamentos, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS CONTACTADOS	EXELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
ANTIOQUIA	12500	44%	52%	3%	1%
ARAUCA	454	26%	59%	10%	5%
CALDAS	1119	38%	56%	5%	1%
CASANARE	1089	29%	62%	8%	1%
CAUCA	3415	28%	64%	6%	2%
CESAR	3028	38%	57%	4%	1%
CHOCO	733	16%	58%	21%	5%
CORDOBA	4756	39%	56%	4%	1%
GUAINIA	27	11%	74%	11%	4%
GUAVIARE	131	22%	54%	16%	8%
META	1755	31%	64%	4%	1%
NARIÑO	3461	34%	59%	6%	1%
QUINDIO	1361	37%	59%	3%	1%
RISARALDA	1942	38%	58%	3%	1%
TOLIMA	2160	38%	56%	5%	1%
VALLE DEL CAUCA	9095	37%	58%	4%	1%
VICHADA	59	14%	47%	29%	10%

Tabla 43 Ponderación encuestas por departamento periodo COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P

El contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P presentó mediante los comunicados UMM-TIGO-INTV-0047-22, UMM-TIGO-INTV-0095-22 y UMM-TIGO-INTV-0155-22 con números de radicado 221032018, 221049944 y 221067892 respectivamente, los indicadores trimestrales T2.2, T2.3, T2.5 y T2.6 de la red móvil en cumplimiento de la resolución 5078 de la CRC, en dichos indicadores se encuentra la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes móviles y no se evidenciaron fallas masivas.

4.3.5 GESTIÓN PQRS

Dentro de las obligaciones contractuales de la interventoría, se encuentra la de atender, dar respuesta, hacer seguimiento a las PQRS, así como tener un módulo de PQRS, que cumple la siguiente función:

Este módulo permitirá hacer seguimiento (desde el inicio hasta su finalización y cierre) a las PQRS interpuestas en el marco de desarrollo del(los) contrato(s) que son objeto de seguimiento por la interventoría. El cierre del estado de la PQRS se entenderá como la última comunicación que permita a la Entidad Contratante tener la certeza de que el Requerimiento del Peticionario, fue contestado de fondo.

La Interventoría realizó la carga de las PQRS gestionadas y tramitadas, todas las PQRS registradas por el operador, las cuales correspondían a traslado por competencia y allegados al operador CELULAR S.A. COMCEL S.A. para el respectivo seguimiento, estas se encuentran registradas en el sistema con su respectivo soporte de respuesta

Para el caso del Contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., operador del contrato de aporte No. 831 de 2021, el Contratista entregó un total de 1.578 PQRS gestionadas y cerradas, con corte al 31 de julio de 2022



Para el caso del Contratista COMUNIACION CELULAR COMCEL SA., operador del contrato de aporte No. 832 de 2021, el Contratista entregó un total de 4254 PQRSD gestionadas y cerradas, con corte al 31 de julio de 2022

Se tienen las siguientes estadísticas para cada uno de los contratistas:

COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.			CELULAR S.A. COMCEL S.A.		
Tipo	Estado	Cantidad	Tipo	Estado	Cantidad
Peticiones	Cerrada	1578	Peticiones	Cerrada	4254
Peticiones	Abierta	0	Peticiones	Abierta	0
Peticiones	Vencida	0	Peticiones	Vencida	0
Peticiones	Cerrada (Soporte en trámite)	0	Peticiones	Cerrada (Soporte en trámite)	0
Total		1578	Total		4254

Tabla 44 Detalle PQRSD por Contratista

Considerando lo anterior, a partir del 1 de agosto de 2022, la interventoría presentó avances únicamente del operador CLARO – CELULAR S.A. COMCEL. S.A., como a continuación se describe, el acumulado a 31 de marzo de 2023:

CELULAR S.A. COMCEL S.A.	
Fuente	Cantidad
Traslado por competencia	3933
Contratista	311
Casos Especiales	10
Total	4254

Tabla 45. Detalle Creación PQRSD

Se evidencia un total acumulado de PQRSD de 4.254 de los cuales 3.933 son traslados por la Entidad, para gestión del operador, 311 llegaron directamente al operador CLARO – CELULAR S.A. COMCEL. S.A. y se relacionan los 10 Casos Especiales los cuales fueron trasladados por la entidad, estos se encuentran en estado CERRADO.



Imagen 7 Gestión de PQRSD por mes COMCEL

De acuerdo con la información reportada por CLARO se obtuvieron los siguientes porcentajes de los PQRSD que llegaron directamente a los mismos y los que llegaron por traslado por competencia acumulados al mes de marzo de 2023, podemos ver que finalizan con el 7,3% (311) de los casos radicados por los canales del contratista, un 92,5% (3.933) de los casos fueron traslados por competencia, porque se radicaron directamente al MINTIC, se agregan los 10 casos especiales con un porcentaje de 0,2%, los cuales son trasladados por la entidad, porque el beneficiario escribe directamente.

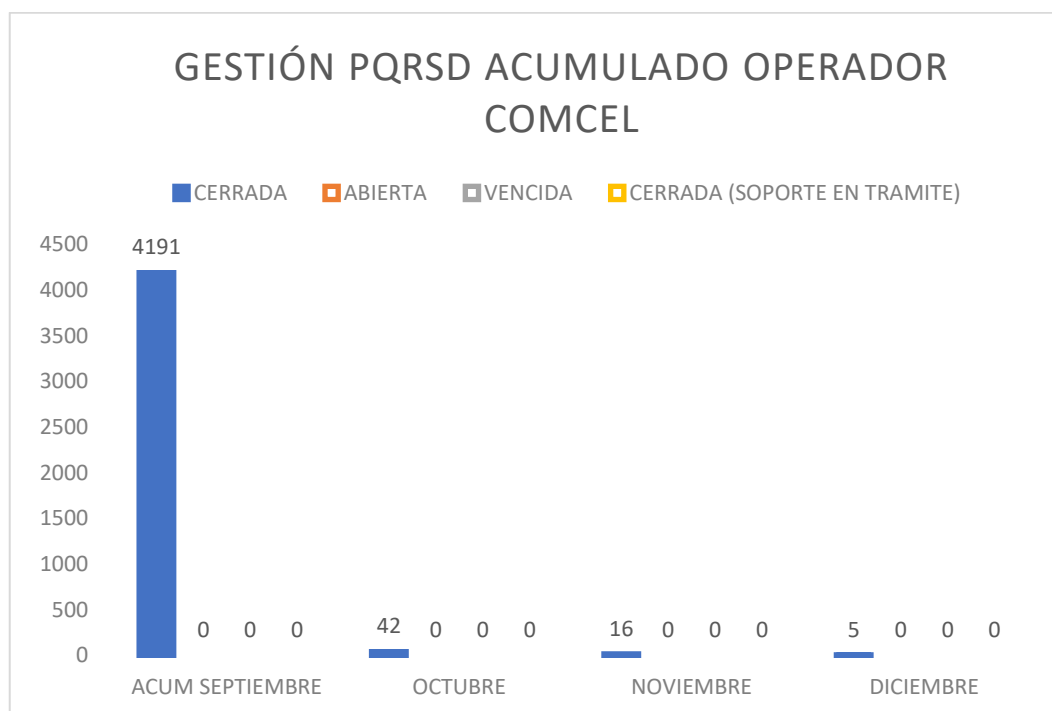


Imagen 8 Gestión de PQRSD acumulado COMCEL



En el acumulado total al 31 de marzo revisados todos los soporte, según la gráfica se puede observar un acumulado a septiembre de 2022 de 4.191 en estado CERRADA, en octubre de 2022 de 42 en estado CERRADA, en noviembre de 2022 de 16 en estado CERRADA y en diciembre de 2022 de 5 en estado CERRADA, los soportes correspondientes al cierre fueron cargados al sistema de información de interventoría con su respectivo PQRSD, por lo tanto al corte del informe todas las PQRSD quedaron en estado CERRADA.

Se realizaron las actualizaciones correspondientes en el sistema de información y el HTML de preparación de entrega final, con los documentos soporte de la operación de la interventoría.

De acuerdo con lo anterior a continuación relacionamos las actividades más relevantes del cierre de los casos:

- La interventoría estuvo revisando el cierre total de las 4.254 PQRSD con su correspondiente soporte actualizando el HTML que se preparó para la entrega oficial de los documentos.
- Por parte del operador enviaron varios documentos en formato PDF, DOCX y MSG, para conciliar PQRSD en estado CERRADA, tal como aparece en ley 2207 del 17 de mayo/2022, donde menciona que a partir del 17 de mayo se cuenta con 15 días hábiles para dar respuesta efectiva a los peticionarios.
- Para el Contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A. se realiza la conciliación de las observaciones que la interventoría remitió respecto a entregar los soportes de los PQRSD que aparecen con soporte en trámite del total de 4.254 PQRSD acumulados a diciembre de 2022 se subsanaron las observaciones completando la entrega de los 137 casos que aparecían pendientes, se confirma el total de PQRSD cerrados y con su correspondiente soporte.
- La interventoría verifica junto con el operador la conciliación de documentos soporte de cierre de las PQRSD las cuales han sido cargadas al sistema de la interventoría para seguimiento de la supervisión del contrato

En el Anexo No. 9 PQRSD se encuentra el resumen de las PQRSD con todo el consolidado de PQRSD recibidas durante la duración del proyecto, los soportes relacionados en la columna M del anexo, se encuentran cargados en el sistema de interventoría.

4.3.6 PROCESO DE SUSTITUCIÓN SIM CARD

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico referente a la sustitución de sim card, el cual señala:

Sustitución de SIM CARD:

Se dará en el momento en que por cualquier motivo un usuario deje de utilizar el servicio contratado, ya sea por ausencia de tráfico de datos y voz (por razones diferentes a la utilización completa del servicio) hasta por 5 días continuos, en el evento que el usuario no reponga la SIM CARD cuando ya ha sido objeto de remplazo por una única vez o por causa de una orden judicial. Dicha situación deberá ser identificada y advertida por el operador a la interventoría al día siguiente del cumplimiento de los citados 5 días, lo anterior, para que esta verifique directamente con el usuario y determine si será objeto o no



de sustitución. La interventoría contará con 3 días calendario para notificar al operador si el usuario continuará con el servicio, o si por el contrario será objeto de sustitución.

En caso de que se determine que habrá sustitución, el Operador tendrá un plazo de 3 días calendario para realizar el reemplazo del beneficiario y presentarlo a la interventoría para su aprobación, quien contará con 3 días calendario para dar su concepto de aprobación.

En caso de que la sustitución se realice por retiro voluntario del beneficiario, el operador procederá con la suspensión inmediata del servicio y notificará a la interventoría, con el correspondiente soporte que de evidencia de la solicitud de retiro. El Operador tendrá un plazo de 3 días hábiles para realizar el reemplazo del beneficiario y presentarlo a la interventoría para su aprobación contando con 3 días calendario para dar su concepto de aprobación.

A la SIM CARD nueva, que sustituye a otra SIM CARD (SIM CARD Retirada), el contratista deberá entregar, activar y prestar el servicio de conectividad a internet y voz móvil contratado durante el tiempo restante hasta el cumplimiento de hasta los 13 meses de servicio efectivo contratado.

En caso que el beneficiario realice la portabilidad de la SIM CARD entregada en el marco del contrato de aporte que desarrolla el proyecto última milla móvil, será objeto de retiro del beneficio y en consecuencia la correspondiente sustitución de SIM CARD. No obstante, el beneficiario podrá hacer la portación después de cumplido el tiempo de operación del proyecto.

Si por alguno de los motivos antes descritos una SIM CARD es desconectada antes de completar el plazo de operación conforme a lo contratado, el operador deberá llevar a cabo la correspondiente sustitución, reemplazando al beneficiario saliente por uno entrante previa verificación de los criterios de elegibilidad. La sustitución de los usuarios deberá ser aprobada por la interventoría, y en consecuencia el contratista deberá realizar la correspondiente carga del formato de entrega, recibo y uso de la SIM CARD así como de los documentos soporte del cumplimiento de los criterios de elegibilidad del beneficiario entrante. Una vez se cuente con la aprobación de la interventoría deberá proceder al reinicio de la fase de operación a la SIM CARD nueva asignada al beneficiario entrante, quien deberá asumir el costo de la SIM CARD equivalente a \$5.450 COP y, por ende, podrá acceder a una reposición sin costo.

Una vez sustituido el beneficiario, el contratista está obligado a realizar la actualización respectiva en el repositorio de información indicando el estado actual de la SIM CARD entrante como saliente e indicar el nuevo número de la línea celular asignada a la SIM CARD entrante. Así mismo el contratista deberá informar a la interventoría y está a su vez al beneficiario los meses restantes de la etapa de operación de la SIM CARD que recibirá en el marco del proyecto.

En caso de presentarse el anterior evento las SIM CARD que estén en el último mes de la etapa de operación no se procederá a hacer la sustitución de la misma y en consecuencia, no se efectuará el pago correspondiente a los días en que no se prestó efectivamente el servicio.

En caso de evidenciarse que existe saldo en la capacidad de navegación del servicio en una SIM CARD al final del mes, este saldo no se considerará acumulable para su uso en el siguiente mes de prestación del servicio.

Adicionalmente, en caso de que el usuario realice una recarga a la SIM CARD asignada, el contratista deberá identificar esto en el repositorio de información con el fin de llevar el control por separado del servicio contratado con recursos del proyecto y la recarga adicional que pueda hacer el usuario de la SIM CARD.



La interventoría ha desarrollado esta obligación, con cada uno de los operadores del proyecto, así:

CELULAR S.A. COMCEL S.A.:

La interventoría ha desarrollado las actividades correspondientes para evaluar las solicitudes de sustitución presentadas por el contratista CELULAR S.A. COMCEL S.A.

En la Tabla denominada “Sustituciones Presentadas COMCEL S.A” se indica la cantidad de solicitudes aprobadas y en la Tabla denominada “Beneficiarios presentados Proceso Sustitución” se presenta el número de Beneficiarios que cumplieron los criterios de elegibilidad provenientes del proceso de sustitución de acuerdo con las aprobaciones generadas hasta la finalización de la ejecución del contrato, estas aprobaciones en ciertos casos se enviaban por correo electrónico:

Cantidad Sustituciones Solicitadas	Cantidad Sustituciones Aprobadas por Interventoría	Solicitud de sustitución	Aprobación de sustitución	Entrega de soportes que acreditan el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios entrantes
14.178	10.486	UMM-COMCEL-INTV-0066-21 radicado 211102754 UMM-COMCEL-INTV-0063-21 radicado 211100870	UMM-INTV-CLARO-0036-21 radicado 211104018	UMM-COMCEL-INTV-0068-21 radicado 211104343.
40.795	40.750	Correo Electrónico	Correo Electrónico	UMM-COMCEL-INTV-0071-22 Radicado 221003217 UMM-COMCEL-INTV-0072-22 radicado 221003219 UMM-COMCEL-INTV-0075-22 radicado 221006669
		Correo Electrónico	Correo Electrónico	UMM-COMCEL-INTV-0077-22 radicado 221010867. UMM-COMCEL-INTV-0078-22 radicado 221016396. UMM-COMCEL-INTV-0080-22 radicado 221013265
		Correo Electrónico	Correo Electrónico	UMM-COMCEL-INTV-0083-22 radicado 221016782 UMM-COMCEL-INTV-0085-22 radicado 221018852 UMM-COMCEL-INTV-0086-22 radicado 221020001 UMM-COMCEL-INTV-0087-22 radicado 221020830 UMM-COMCEL-INTV-0088-22 radicado 221022344 UMM-COMCEL-INTV-0089-22 radicado 221022811 UMM-COMCEL-INTV-0090-22 radicado 221024630
		Correo Electrónico	Correo Electrónico	UMM-COMCEL-INTV-0095-22 radicado 221029526 UMM-COMCEL-INTV-0096-22 radicado 221030859
5538	5474	Correo Electrónico	Correo Electrónico	UMM-COMCEL-INTV-0101-22 radicado 221035497 UMM-COMCEL-INTV-0102-22 radicado 221036664 UMM-COMCEL-INTV-0105-22 radicado 221040569
5628	5588	Correo Electrónico	Correo Electrónico	UMM-COMCEL-INTV-0114-22 radicado 221046124



Cantidad Sustituciones Solicitadas	Cantidad Sustituciones Aprobadas por Interventoría	Solicitud de sustitución	Aprobación de sustitución	Entrega de soportes que acreditan el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios entrantes
				UMM-COMCEL-INTV-0116-22 radicado 221047870 UMM-COMCEL-INTV-0118-22 radicado 221049801 UMM-COMCEL-INTV-0123-22 radicado 221052536 UMM-COMCEL-INTV-0128-22 radicado 221057325
10821	10748	Correo electrónico	UMM-INTV-CLARO-0079-22 Radicado 221062273 UMM-INTV-CLARO-0081-22 Radicado 221064009 UMM-INTV-CLARO-0086-22 Radicado 221067255 Correo electrónico del 22/08/2022	UMM-COMCEL-INTV-0135-22 radicado 221063028 UMM-COMCEL-INTV-0138-22 radicado 221067192
1489	1478	Correo electrónico	UMM-INTV-CLARO-0090-22 Radicado 221071001 UMM-INTV-CLARO-0093-22 Radicado 221075355 UMM-INTV-CLARO-0095-22 Radicado 221078911	UMM-COMCEL-INTV-0141-22 radicado 221069690 UMM-COMCEL-INTV-0143-22 radicado 221071367 UMM-COMCEL-INTV-0145-22 radicado 221072640
2.579	2.548	Correo electrónico	UMM-INTV-CLARO-0097-22 Radicado 221080143 UMM-INTV-CLARO-0099-22 Radicado 221082054 UMM-INTV-CLARO-00106-22 Radicado 221086710 UMM-INTV-CLARO-108-22 Radicado 221088614	UMM-COMCEL-INTV-0154-22 radicado 221083058 UMM-COMCEL-INTV-0155-22 radicado 221084719
1056	970	Correo electrónico	UMM-INTV-CLARO-00109-22 Radicado 221091306 UMM-INTV-CLARO-00117-22 Radicado 221097209 UMM-INTV-CLARO-00118-22 Radicado 221098135	UMM-COMCEL-INTV-0164-22 radicado 221090282 UMM-COMCEL-INTV-0166-22 radicado 221091762 UMM-COMCEL-INTV-0169-22 radicado 221093977 UMM-COMCEL-INTV-0172-22 radicado 221084719
Total, Sustituciones solicitadas		82.084		
Total, Sustituciones aprobadas		78.042		

Tabla 46 Sustituciones Presentadas COMCEL S.

Mes	Beneficiarios con Reactivación Consumos
Mayo, junio y julio 2022	19.061
Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2022	4.925
Total	23.986*

Tabla 47. Reactivaciones de Beneficiarios de sustitución COMCEL S.A.



(*) El número de reactivaciones indicadas presentó un comportamiento dinámico debido a que constantemente el Contratista presentaba Beneficiarios que reiniciaban el consumo. La cifra presentada fue la definitiva a corte del fin de operación. Se incluye el Anexo No. 26 Control reactivaciones y cancelación de sustituciones

Mes	Beneficiarios con Reactivación de Proceso de Sustitución
Mayo, junio y julio 2022	4.618
Agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre 2022	47
Total	4.665*

Tabla 48. Reactivación del Proceso de Sustitución

(*) Tener en cuenta que el número de reactivaciones del proceso de sustitución provienen de los usuarios que se les permitió continuar en la iniciativa debido a que presentaron consumo en los servicios asignados, pero volvieron a incurrir en el no uso de estos.

En la siguiente tabla se indica la relación de Beneficiarios presentados por el Contratista, Beneficiarios aprobados por la interventoría y Beneficiarios activados hasta la finalización de la ejecución del Contrato:

Mes	Beneficiarios Presentados	Beneficiarios Elegibles	Activaciones de SIM CARD
Diciembre 2021	10.486	7.044	2.700
Enero 2022	7.964	3.998	2.320
Febrero 2022	7.872	7.035	7.135
Marzo 2022	20.839	15.048	13.219
Abril 2022	10.415	5.252	6.761
Mayo 2022	6.541	4.028	3.610
Junio 2022	3.263	3.128	1.982
Julio 2022	5.324	3.893	2.975
Agosto 2022	5.861	5.316	3.381
Septiembre 2022	5.112	4.798	5.008
Octubre 2022	1.615	1.467	2.296
Noviembre 2022	2.294	2.145	1.731
Diciembre 2022	1.146	988	938
Total	88.732	64.140	54.056*

Tabla 49 Beneficiarios presentados Proceso Sustitución COMCEL S.A

(*) Tener en cuenta que el Contratista a partir de los Beneficiarios aprobados por la interventoría realiza un proceso posterior para activar cada uno de las SIM CARD asignadas lo que conlleva a que se activen Beneficiarios en periodos diferentes que en el fueron aprobados

De acuerdo con lo anterior, se presenta el estado de las sustituciones por parte de Comcel S.A, al cierre del contrato de Aporte No 832 de 2021:

Estado	Cantidad
Sustituciones solicitadas	82.048
Sustituciones aprobadas	78.042
Cancelación Proceso Sustitución	23.986
Beneficiarios aprobados y en operación	54.056
Sustituciones actuales	54.056
Beneficiarios pendientes por parte del Contratista	0

Tabla 50 Estado sustitución COMCEL S.A.

(*) Tener en cuenta que el Contratista en el mes de diciembre de 2022 no realizó solicitudes de sustitución de acuerdo con lo indicado en el Contrato de aporte No.832 que dice "en el último mes de la etapa de operación no se procederá a hacer la sustitución" por lo tanto el número de beneficiarios pendientes por reemplazar son los indicados en la anterior tabla.

En el Anexo No. 18 Sustitución Beneficiarios, se presenta la información de las sustituciones con la información de Beneficiario entrante y saliente.



COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P

La interventoría desarrollo las actividades correspondientes para evaluar las solicitudes de sustitución presentadas por el contratista Colombia Móvil S.A. E.S.P al 31 de julio de 2022, lo cual se refleja en la siguiente Tabla, indicando la cantidad de solicitudes aprobadas durante el plazo de ejecución del contrato de aporte.

Por otra parte, en la Tabla denominada Sustituciones Presentadas se presenta el número de Beneficiarios que cumplieron los criterios de elegibilidad provenientes del proceso de sustitución, de acuerdo con las aprobaciones generadas durante la ejecución del contrato, estas aprobaciones en ciertos casos se enviaron por correo electrónico.

Cantidad Sustituciones Solicitadas	Cantidad Sustituciones Aprobadas por Interventoría	Solicitud de sustitución	Aprobación de sustitución	Entrega de soportes que acreditan el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios entrantes
2735	2.735	UMM-TIGO-INTV-0088-21 radicado 211104947	UMM-INTV-TIGO-0042-21 radicado 211105996	UMM-TIGO-INTV-0013-22 radicado 221010929
70	70	UMM-TIGO-INTV-0019-22 radicado 221014055	UMM-INTV-TIGO-0057-22 radicado	UMM-TIGO-INTV-026-22 radicado 221018110 UMM-TIGO-INTV-031-22 radicado 221021387 UMM-TIGO-INTV-034-22 radicado 221024965 UMM-TIGO-INTV-025-22 radicado 221018114
19.887	18.648	UMM-TIGO-INTV-0035-22 radicado 221024916	UMM-INTV-TIGO-0065-22 radicado 221026509	UMM-TIGO-INTV-0039-22 radicado 221028305 UMM-TIGO-INTV-0040-22 radicado 221028747 UMM-TIGO-INTV-0046-22 radicado 221031786
4.564	4.498	UMM-TIGO-INTV-0048-22 radicado 221033539 UMM-TIGO-INTV-0049-22 radicado 221033915	UMM-INTV-TIGO-0078-22 radicado 221035616	UMM-TIGO-INTV-0058-22 radicado 221035827 UMM-TIGO-INTV-0063-22 radicado 221039117
3.354	3.330	UMM-TIGO-INTV-0062-22 radicado 221037685	UMM-INTV-TIGO-0081-22 radicado 221039209	UMM-TIGO-INTV-0065-22 radicado 221040214 UMM-TIGO-INTV-0067-22 radicado 221041079
2.798	2.777	UMM-TIGO-INTV-0076-22 radicado 221045509	UMM-INTV-TIGO-0090-22 radicado 221046911	UMM-TIGO-INTV-0071-22 radicado 221043878 UMM-TIGO-INTV-0072-22 radicado 221043912 UMM-TIGO-INTV-0078-22 radicado 221046184 UMM-TIGO-INTV-0079-22 radicado 221046186 UMM-TIGO-INTV-0082-22 radicado 221046835 UMM-TIGO-INTV-0083-22 radicado 221047184 UMM-TIGO-INTV-0084-22 radicado 221047247 UMM-TIGO-INTV-0086-22 radicado 221048280 UMM-TIGO-INTV-0087-22 radicado 221048291 UMM-TIGO-INTV-0089-22 radicado 221048642 UMM-TIGO-INTV-0091-22 radicado 221049096



Cantidad Sustituciones Solicitadas	Cantidad Sustituciones Aprobadas por Interventoría	Solicitud de sustitución	Aprobación de sustitución	Entrega de soportes que acreditan el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios entrantes
				UMM-TIGO-INTV-0092-22 radicado 221049103 UMM-TIGO-INTV-0093-22 radicado 221049627 UMM-TIGO-INTV-0094-22 radicado 221049630
3.341	3.313	UMM-TIGO-INTV-0135-22 radicado: 221058433	UMM-INTV-TIGO-0103-22 radicado: 221051749	UMM-TIGO-INTV-0098-22 radicado 221051256 UMM-TIGO-INTV-0099-22 radicado 221051650 UMM-TIGO-INTV-0102-22 radicado 221051744 UMM-TIGO-INTV-0103-22 radicado 221051749 UMM-TIGO-INTV-0104-22 radicado 221052677 UMM-TIGO-INTV-0105-22 radicado 221052679 UMM-TIGO-INTV-0106-22 radicado 221052683 UMM-TIGO-INTV-0107-22 radicado 221053073 UMM-TIGO-INTV-0108-22 radicado 221053258 UMM-TIGO-INTV-0109-22 radicado 221053311 UMM-TIGO-INTV-0110-22 radicado 221053325 UMM-TIGO-INTV-0112-22 radicado 221053831 UMM-TIGO-INTV-0113-22 radicado 221053841 UMM-TIGO-INTV-0114-22 radicado 221054000 UMM-TIGO-INTV-0117-22 radicado 221055019 UMM-TIGO-INTV-0118-22 radicado 221055277 UMM-TIGO-INTV-0119-22 radicado 221055472 UMM-TIGO-INTV-0120-22 radicado 221055484 UMM-TIGO-INTV-0122-22 radicado 221055997 UMM-TIGO-INTV-0123-22 radicado 221056412 UMM-TIGO-INTV-0125-22 radicado 221056587 UMM-TIGO-INTV-0128-22 radicado 221057421 UMM-TIGO-INTV-0129-22 radicado 221057601 UMM-TIGO-INTV-0131-22 radicado 221057811 UMM-TIGO-INTV-0132-22 radicado 221057954 UMM-TIGO-INTV-0138-22 radicado 221059173 UMM-TIGO-INTV-0139-22 radicado 221059250 UMM-TIGO-INTV-0140-22 radicado 221059561 UMM-TIGO-INTV-0141-22 radicado 221060449



Cantidad Sustituciones Solicitadas	Cantidad Sustituciones Aprobadas por Interventoría	Solicitud de sustitución	Aprobación de sustitución	Entrega de soportes que acreditan el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios entrantes
				UMM-TIGO-INTV-0144-22 radicado 221060697
Total, Sustituciones solicitadas		36.749		
Total, Sustituciones aprobadas		35.371		

Tabla 51 Sustituciones Presentadas COLOMBIA MÓVIL

En la Tabla de sustituciones presentadas no se incluye la solicitud realizada en comunicado UMM-TIGO-INTV-0089-21 radicado No. 211104954 para la aprobación de 26 posibles sustituciones, debido a que el Contratista informó mediante comunicado UMM-TIGO-INTV-0061-22 radicado No. 221037424 que estos Beneficiarios se presentaron en los comunicados UMM-TIGO-INTV-0088-21 radicado No. 211104947 y UMM-TIGO-INTV-0019-22 radicado No. 221014055

Mes	Beneficiarios con Reactivación Consumos
Mayo 2022	2.180
Junio 2022	3.892
Julio 2022	873
Total	6.945

Tabla 52. Reactivaciones de Beneficiarios de sustitución COLOMBIA MÓVIL.

Nota: Se incluye el Anexo No. 26 Control reactivaciones y cancelación de sustituciones.

Para el contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. y durante el plazo de ejecución del Contrato de aporte, es decir, hasta el 31 de julio de 2022, se aprobaron **28.426 solicitudes de sustitución**, por parte de la interventoría En la siguiente tabla se presenta la relación de Beneficiarios presentados por el Contratista con respecto a los Beneficiarios aprobados por la interventoría:

Mes	Beneficiarios Presentados	Beneficiarios Elegibles	Beneficiarios No Elegibles
Febrero 2022	2.735	1.367	1.368
Marzo 2022	1.438	1.438	0
Abril 2022	1.031	720	311
Mayo 2022	433	424	9
Junio 2022	313	311	2
Julio 2022	43.744	20.982	22.762
Agosto 2022	7.969	3.184	4.785
Total	57.663	28.426	29.237

Tabla 53 Beneficiarios entrantes Proceso Sustitución COLOMBIA MÓVIL

En el *Anexo No. 18 Sustitución Beneficiarios*, se presenta la información de las sustituciones aprobadas durante la ejecución del Contrato de Aporte con la información de Beneficiario entrante y saliente.



5 ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el proyecto para cada uno de los contratos de aporte se establecieron unos recursos, los cuales se describen a continuación y en la misma forma se planteó para el contrato de interventoría, por lo que las asignaciones presupuestales por vigencia fiscal se presentan a continuación:

CONTRATO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	TOTAL PRESUPUESTO
CONTRATO DE APOORTE N° 831 DE 2021 – COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	\$21.483.462.000,00	\$26.854.327.500,00	-	\$48.337.789.500,00
CONTRATO DE APOORTE N° 832 DE 2021 – COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	\$21.483.462.000,00	\$38.363.325.000,00	-	\$59.846.787.000,00
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 840 DE 2021 –ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TECNOMÓVIL	\$2.027.296.872,00	\$ 2.089.528.517,00	\$ 301.000.000,00	\$4.417.825.389,00
Total				\$112.602.401.889,00

Tabla 54 Asignaciones presupuestales por vigencia fiscal

Por lo tanto, durante la ejecución del Contrato de Interventoría No 840 de 2021 y como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se enumeran a continuación las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto en materia financiera por parte de los Contratistas en cumplimiento de las obligaciones de los Contratos de Aporte No 831 de 2021 y No 832 de 2021:

5.1 RECURSOS CONTRATO DE APOORTE N° 831 DE 2021 – COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

LA CLAUSULA CUARTA. – VALOR: Establece que el valor total del contrato de aporte No. 831 de 2021 es hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$48.337.789.500), incluidos impuestos y demás tributos nacionales, distritales y locales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo que a continuación, se presenta el detalle de los pagos establecidos para el Contrato de Aporte No 831 de 2021, de acuerdo a su Clausula Cuarta:



GRUPO (A)		
CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Primer pago: Sujeto a (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de aporte. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: (i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información (ii) Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIMCARD (iii) Entrega de las tarjetas SIM CARD a los beneficiarios tanto estudiantes como mujeres emprendedoras. iv) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer y segundo mes contado a partir del inicio de la etapa de operación para el 60% de las SIM CARD adjudicadas (meta 1 y meta 2). v) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer mes de operación para el 40% de las SIM CARD adjudicadas (meta 3) vi) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	Tentativamente el 16 de septiembre de 2021	Hasta la suma de \$ 6.138.132.000,00
Segundo pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 3, mes 4 y mes 5 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría del informe	Tentativamente el 15 de diciembre de 2021	Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00
Tercer pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 6. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe	Tentativamente el 22 de diciembre de 2021	Hasta la suma de \$ 3.836.332.500,00



<i>mensual por parte de la interventoría.</i>		
<i>Cuarto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 7, mes 8, mes 9 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 18 de abril de 2022</i>	<i>Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00</i>
<i>Quinto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 10, mes 11 y mes 12 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 14 de julio de 2022</i>	<i>Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00</i>
<i>Sexto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 13 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría Entrega Informe Final y aprobación del informe final por parte de la interventoría</i>	<i>Tentativamente el 25 de agosto de 2022</i>	<i>Hasta la suma de \$ 3.836.332.500,00</i>
TOTAL		\$ 48.337.789.500 <i>Incluido Iva y demás impuestos a que haya lugar.</i>

Tabla 55 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.831 de 2021

Respecto a las asignaciones presupuestales por vigencia fiscal para el Contrato de Aporte No 831 de 2021, se presentan en la siguiente tabla:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2021	\$21.483.462.000
2022	\$26.854.327.500
Total	\$48.337.789.500

Tabla 56 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.831 de 2021



Los recursos de la vigencia 2021 fueron amparados con el CDP No.94121 del 1 de febrero de 2021 y el RP No.172521 del 19 de mayo de 2021.

Los recursos de la vigencia 2022 fueron amparados con el CDP No.71822 y el RP No.37822 de fecha 17 de enero de 2022, por valor de \$26.854.327.500.

En la siguiente tabla se presenta la relación de comunicados de facturación, radicados ante el FONDO ÚNICO DE TIC:

PAGO No.	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	FACTURA DE VENTA	VALOR CONCILIADO Y PAGADO	CONCEPTO
1	UMM-INTV-FUTIC-0160-22	221058277 del 22 de julio de 2022	BSPT1254870	\$5.392.932.450	Aprueba factura de venta pago 1
	UMM-TIGO-FUTIC-0001-22	221058459 del 22 de julio de 2022			Radica factura de venta pago 1
2	UMM-INTV-FUTIC-0169-22	221060717 del 29 de julio de 2022	BSPT1255581	\$3.104.228.749	Aprueba factura de venta pago 2
	UMM-TIGO-FUTIC-0004-22	221061275 del 01 de agosto de 2022			Radica factura de venta pago 2
3	UMM-INTV-FUTIC-0176-22	221063325 del 08 de agosto de 2022	BSPT1255821	\$2.919.213.000	Aprueba factura de venta pago 3
	UMM-TIGO-FUTIC-0006-22	221063341 del 08 de agosto de 2022			Radica factura de venta pago 3
4	UMM-INTV-FUTIC-0192-22	221069872 del 30 de agosto de 2022	BSPT1257121	\$8.768.977.250	Aprueba factura de venta pago 4
	UMM-TIGO-FUTIC-0007-22	221069972 del 30 de agosto de 2022			Radica factura de venta pago 4
5	UMM-INTV-FUTIC-0207-22	221081690 del 11 de octubre de 2022	BSPT1259353	\$2.753.643.550	Aprueba factura de venta pago 5
	UMM-TIGO-FUTIC-0009-22	221081699 del 11 de octubre de 2022			Radica factura de venta pago 5
TOTAL				\$ 22.938.994.999	

Tabla 57 Comunicados de Facturación Contrato de Aporte 831 de 2021

Nota: De acuerdo a lo Contemplado en el Parágrafo 4 de la Cláusula Quinta del Contrato No.831 de 2021, .."En el evento en que se obtenga como resultado de la revisión, control y seguimiento de las obligaciones en cabeza del contratista que realiza la interventoría, la no prestación del servicio contratado de acuerdo con las características ofertadas para uno o más beneficiarios, la interventoría procederá a verificar la no prestación del servicio tomando como referencia, entre otros, la información disponible en el repositorio de información del contratista. En consecuencia, de lo anterior y de evidenciarse que no se prestó el servicio en las condiciones contratadas, el Fondo Único de TIC realizará el(os) pago(s) correspondiente(s) del(os) mes (es) descontando los días de servicio no prestado para lo cual se debe tener en cuenta que los meses son de 30 días y el número de beneficiarios que no recibieron la prestación efectiva del servicio, previo y conforme al concepto que emita la interventoría. Para el cálculo de estos días de servicio de no prestado debe tener en cuenta que el valor de la tarifa diaria por acceso es de \$1. 550..." Interventoría procede a verificar de la prestación del servicio tomando como referencia, entre otros, la información disponible en el repositorio del contratista, de evidenciar que no se prestó el servicio en las condiciones contratadas por la Entidad, procederá a descontar los días de servicio no prestado, para el cálculo de esos días de servicio no prestado; debe tener en cuenta que el valor de la tarifa diaria por acceso es de \$1.550 por SIM CARD que no presente información de tráfico de voz y datos.



En la siguiente tabla se relacionan los pagos establecidos contractualmente y su avance al corte del presente informe:

No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	VALOR MAXIMO A PAGAR	FECHA EFECTIVA DE PAGO	No. FACTURA DE VENTA	VALOR DEL PAGO
1	META 1: MES 1 (octubre/21) y MES 2 (noviembre/21). META 2: MES 1 (diciembre/21) Y MES 2 (enero/22) META 3: MES 1 (febrero/22)	Sujeto a (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de aporte. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: (i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información (ii) Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIM CARD. (iii) Entrega de las tarjetas SIM CARD a los beneficiarios tanto estudiantes como mujeres emprendedoras. iv) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer y segundo mes contado a partir del inicio de la etapa de operación para el 60% de las SIM CARD adjudicadas (meta 1 y meta 2). v) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer mes de operación para el 40% de las SIM CARD adjudicadas (meta 3) vi) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	\$6.138.132.000	16/09/2021	\$5.856.800.950	04/08/2022 Egreso No. 234834222	BSPT 1254870	\$5.392.932.450
2	META 1: MES 3 (diciembre/21), MES 4 (enero/22) y MES 5 (febrero/22) META 2: MES 3 (febrero/22) META 3: MES 2 (N/A)	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 3, mes 4 y mes 5 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría del informe	\$11.508.997.500	15/12/2021	\$3.836.332.500	31/08/2022 Egreso No. 265533922	BSPT 1255581	\$3.104.228.749
3	META 1: MES 6 (marzo/22) META 2: MES 4 (marzo/22) META 3: MES 2 (marzo/22)	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 6. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría	\$3.836.332.500	22/12/2021	\$3.836.332.500	31/08/2022 Egreso No. 265560122	BSPT 1255821	\$2.919.213.000



No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	VALOR MAXIMO A PAGAR	FECHA EFECTIVA DE PAGO	No. FACTURA DE VENTA	VALOR DEL PAGO
4	META 1: MES 7,8, 9 (abril a junio/22). META 2: MES 7,8, 9 (abril a junio/22). META 3: MES 7,8, 9 (abril a junio/22).	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 7, mes 8, mes 9 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	\$11.508.997.500	18/04/2022	\$11.508.997.500	20/10/2022 Egreso No. 332716322	BSPT 1257121	\$8.768.977.250
5	META 1: MES 10 (julio/22) META 2: MES 10 (julio/22) META 3: MES 10 (julio/22)	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 10, mes 11 y mes 12 de operación. Entrega por parte del Contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	\$11.508.997.500	14/07/2022	\$3.836.332.500	26/10/2022 Egreso No. 338775122	BSPT 1259353	\$2.753.643.550
6	N/A	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 13 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría ii) Entrega Informe Final y aprobación del informe final por parte de la interventoría	\$3.836.332.500	25/08/2022	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, VALOR CONTRACTUAL (incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)			\$48.337.789.500		\$28.874.795.950			\$22.938.994.999

Tabla 58 Relación de Pagos Contrato de Aporte N°831 de 2021

En razón al atraso presentado en el inicio de la etapa de operación para cada una de las metas, no serán reconocidos todos los valores a pagar conforme lo establece la cláusula Quinta. -Forma de Pago e Imputación Presupuestal del contrato de aporte No.831 de 2021, acogiéndose a lo señalado en el Parágrafo Tercero, el cual indica:

“Ante la demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual el operador solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda...”

Por tal razón los valores incluidos en la columna “VALOR MAXIMO A PAGAR” de la tabla anterior, corresponden al monto máximo a pagar por los servicios efectivamente prestados en cada uno de los pagos, antes de realizar los descuentos establecidos contractualmente.



Por otra parte, en cumplimiento de lo indicado en el párrafo cuarto de la cláusula QUINTA. - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del contrato de aporte No.831 de 2021, "...En el evento en que se obtenga como resultado de la revisión, control y seguimiento de las obligaciones en cabeza del contratista que realiza la interventoría, la no prestación del servicio contratado de acuerdo con las características ofertadas para uno o más beneficiarios, la interventoría procederá a verificar la no prestación del servicio tomando como referencia, entre otros, la información disponible en el repositorio de información del contratista. En consecuencia, de lo anterior y de evidenciarse que no se prestó el servicio en las condiciones contratadas, el Fondo Único de TIC realizará el(os) pago(s) correspondiente(s) del(os) mes(es) descontando los días de servicio no prestado para lo cual se debe tener en cuenta que los meses son de 30 días y el número de beneficiarios que no recibieron la prestación efectiva del servicio, previo y conforme al concepto que emita la interventoría. Para el cálculo de estos días de servicio de no prestado debe tener en cuenta que el valor de la tarifa diaria por acceso es de \$1.550..." los pagos han sido sujeto de descuentos por la no prestación efectiva del servicio cumpliendo con la totalidad de las obligaciones contractuales, por los siguientes valores:

PAGO	FACTURA	VALOR MÁXIMO A PAGAR	VALOR DESCONTADO	VALOR FACTURADO
1	BSPT1254870	\$5.856.800.950	\$463.868.500	\$5.392.932.450
2	BSPT1255581	\$3.836.332.500	\$732.103.750	\$3.104.228.749
3	BSPT1255821	\$3.836.332.500	\$917.119.500	\$2.919.213.000
4	BSPT1257121	\$11.508.997.500	\$2.740.020.250	\$8.768.977.250
5	BSPT1259353	\$3.836.332.500	\$ 1.082.688.950	\$ 2.753.643.550
		\$ 28.874.795.950	\$ 5.935.800.950	\$ 22.938.994.999

Tabla 59 Valor descuentos en la facturación de los servicios prestados

Dado que en la vigencia 2021 no se realizaron pagos para el contrato de aporte No.831 de 2021, por cuanto no se cumplía por parte del operador los criterios establecidos para el pago, la Supervisión tramitó solicitud de reserva presupuestal al interior de la Entidad para amparar los pagos de 2021, correspondientes a los (pagos 1, 2 y 3) y ejecutarlos en la vigencia 2022. En congruencia con lo expresado anteriormente, los pagos se han realizado con cargo a dicha reserva presupuestal.

El estado financiero del contrato de aporte No.831 de 2021, al cierre de este informe es el siguiente:

VIGENCIA	PRESUPUESTO	PAGADO	MONTO LIBERADO	VALOR SIN EJECUTAR
2021	\$ 21.483.462.000	\$ 11.416.374.199	\$ 10.067.087.801	\$0
2022	\$26.854.327.500	\$ 11.522.620.800	\$ 15.331.706.700	\$0
TOTAL	\$ 48.337.789.500	\$ 22.938.994.999	\$ 25.398.794.501	\$0

Tabla 60 Ejecución Presupuestal Contrato de Aporte N°831 de 2021

La ejecución para el contrato No.831 de 2021 a la fecha del informe es de \$22.938.995.000, el valor pagado es de \$22.938.994.999 por tanto el valor liberado es de \$25.398.794.501. La diferencia obedece a la renuncia de un peso (\$1) en el segundo pago, en la facturación por parte del Operador.



De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el Contrato de Aporte No.831 de 2021 finalizó el 31 de julio de 2022, la Interventoría recomendó a la Entidad mediante el informe técnico-financiero la liberación de los recursos, de acuerdo con lo señalado contractualmente.

Adicionalmente, se están adelantando las actividades correspondientes a la etapa post-contractual, esto es la etapa de liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos en la cláusula DECIMA OCTAVA. -LIQUIDACION, ya que el plazo de ejecución del contrato de aporte fue el 31 de julio de 2022.

Los comunicados emitidos se encuentran disponibles para consulta en la carpeta "Documental" del sistema de información dispuesto por la Interventoría para el proyecto.

Finalmente, de acuerdo con el comunicado UMM-INTV-FUTIC-0123-22 con radicado MINTIC No.22103890 del 16 de mayo de 2022 y el comunicado UMM-INTV-FUTIC-0131-22 con radicado MINTIC No. 221041252 del 24 de mayo de 2022, la Interventoría hizo entrega de los indicadores financieros de COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P, actualizados a 31 de diciembre de 2021 debidamente verificados y conceptualizados.

5.2 RECURSOS CONTRATO DE APOORTE N° 832 DE 2021 – COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

De acuerdo con lo contemplado en el contrato de aporte en mención, LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR: Establece que el valor total del contrato es hasta por \$48.337.789.500 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA CORRIENTE), incluidos impuestos y demás tributos nacionales, distritales y locales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por lo que a continuación, se presenta el detalle de los pagos establecidos para el Contrato de Aporte No 831 de 2021, de acuerdo a su Clausula Cuarta:

<i>Primer pago: Sujeto a (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de aporte. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de:</i> <i>(i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información</i> <i>(ii) Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIM CARD</i> <i>(iii) Entrega de las tarjetas SIM CARD a los beneficiarios tanto estudiantes como mujeres emprendedoras.</i> <i>iv) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer y segundo mes contado a partir del inicio de la etapa de operación para el 60% de las SIM CARD</i>	<i>Tentativamente el 16 de septiembre de 2021</i>	<i>Hasta la suma de \$ 6.138.132.000,00</i>
--	---	---



<i>adjudicadas (meta 1 y meta 2). v) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer mes de operación para el 40% de las SIM CARD adjudicadas (meta 3) vi) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>		
<i>Segundo pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 3, mes 4 y mes 5 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 15 de diciembre de 2021</i>	<i>Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00</i>
<i>Tercer pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 6. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 22 de diciembre de 2021</i>	<i>Hasta la suma de \$ 3.836.332.500,00</i>
<i>Cuarto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 7, mes 8, mes 9 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.</i>	<i>Tentativamente el 18 de abril de 2022</i>	<i>Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00</i>



Quinto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 10, mes 11 y mes 12 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	Tentativamente el <u>30 de septiembre de 2022</u>	Hasta la suma de \$ 11.508.997.500,00
Sexto pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 13 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	Tentativamente el <u>28 de octubre de 2022</u>	Hasta la suma de \$ 3.836.332.500,00
<u>Séptimo pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 14 y 15 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de:</u> <u>i) Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría</u>	<u>Tentativamente el 23 de diciembre de 2022</u>	<u>Hasta la suma de \$7.672.665.000,00</u>
<u>Octavo pago: Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 16 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de:</u> <u>i) Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría</u> <u>ii) Entrega Informe Final y aprobación del informe final por parte de la interventoría</u>	<u>Tentativamente el 30 de diciembre de 2022</u>	<u>Hasta la suma de \$3.836.332.500,00</u>
TOTAL		<u>\$59.846.787.000</u> Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Tabla 61 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.832 de 2021

Respecto a las asignaciones presupuestales por vigencia fiscal para el Contrato de Aporte No 832 de 2021, se presentan en la siguiente tabla:



VIGENCIA	PRESUPUESTO
2021	\$21.483.462.000
2022	\$26.854.327.500
Total	\$48.337.789.500

Tabla 62 Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.832 de 2021

Es importante tener en cuenta que el día 29 de julio de 2022 se suscribió el Otrosí No.1 al Contrato de Aporte No.832 de 2021, y se adicionó al valor del contrato la suma de \$11.508.997.500 (ONCE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE).

En consecuencia de lo anterior, se modificó la CLÁUSULA CUARTA del contrato de aporte en mención, así:

CLÁUSULA CUARTA. – VALOR. El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59.846.787.000), en el cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), así como todos los impuestos y los demás tributos nacionales distritales y locales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

De acuerdo con lo anterior, las asignaciones presupuestales por vigencia fiscal después de la Adición No.1 al Contrato son las siguientes:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2021	\$21.483.462.000
2022	\$38.363.325.000
Total	\$59.846.787.000

Tabla 63 Nueva Asignación presupuestal Contrato de Aporte No.832 de 2021

Los recursos de la vigencia 2021 se encontraban amparados con el CDP No.94121 del 01 de febrero de 2021 y el RP No.172421 del 19 de mayo de 2021.

Los recursos de la vigencia 2022 se encuentran amparados con el certificado CDP No.71822 de fecha 17 de enero de 2022 o de 2021 y los recursos de la adición se encuentran amparados con el CDP No.105722 del 10 de junio de 2022 y el RP No.190322 del 29 de julio de 2022.

En la siguiente tabla se presenta la relación de comunicados de facturación, radicados ante el FONDO ÚNICO DE TIC:

PAGO No.	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	FACTURA DE VENTA	VALOR CONCILIADO A PAGAR	CONCEPTO
1	UMM-INTV-FUTIC-0097-22	221015665 del 1 de marzo de 2022	SAP3115370612	\$3.639.222.375	Aprueba factura de venta pago 1
	UMM-COMCEL-INFRA-0082-22	221015193 del 28 de febrero de 2022			Radica factura de venta pago 1
2	UMM-INTV-FUTIC-0149-22	221053474 del 7 de julio de 2022	SAP3117238334	\$4.838.229.754	Aprueba factura de venta pago 2
	UMM-COMCEL-INFRA-0124-22	221053219 del 06 de julio de 2022			Radica factura de venta pago 2



PAGO No.	COMUNICADO	RADICADO MINTIC	FACTURA DE VENTA	VALOR CONCILIADO A PAGAR	CONCEPTO
3	UMM-INTV-FUTIC-0155-22	21057202 del 18 de julio de 2022	SAP3117378913	\$2.718.647.147	Aprueba factura de venta pago 3
	UMM-COMCEL-INFRA-0127-22	221056823 del 15 de julio de 2022			Radica factura de venta pago 3
4	UMM-INTV-FUTIC-0192-22	221069872 del 30 de agosto de 2022	SAP3117569640	\$9.230.555.475	Aprueba factura de venta pago 4
	UMM-COMCEL-INFRA-0132-22	221060704 del 29 de julio de 2022			Radica factura de venta pago 4
5	UMM-INTV-FUTIC-0215-22	221087329 del 28 de octubre de 2022	SAP3118719227	\$10.327.763.955	Aprueba factura de venta pago 5
	UMM-COMCEL-INFRA-0159-22	221087107 del 27 de octubre de 2022			Radica factura de venta pago 5
6	UMM-INTV-FUTIC-0223-22	221096415 del 28 de noviembre de 2022	SAP3119123855	\$3.479.079.070	Aprueba factura de venta pago 6
	UMM-COMCEL-INFRA-0175-22	221087107 del 27 de octubre de 2022			Radica factura de venta pago 6
7	UMM-INTV-FUTIC-0239-22	221103899 del 27 de diciembre de 2022	S3119566621	\$7.097.481.999	Aprueba factura de venta pago 7
	UMM-COMCEL-INFRA-0184-22	221103815 del 27 de diciembre de 2022			Radica factura de venta pago 7
8	UMM-INTV-FUTIC-0256-23	231015537 del 02 de marzo de 2023	S3120351000	\$3.583.105.544	Aprueba factura de venta pago 8
	UMM-COMCEL-INFRA-0201-23	231015757 del 02 de marzo de 2023			Radica factura de venta pago 8
TOTAL				\$44.914.085.319	

Tabla 64 Comunicados de Facturación Contrato de Aporte 832 de 2021

Nota: De acuerdo a lo Contemplado en el Parágrafo 4 de la Cláusula Quinta del Contrato No.832 de 2021, la Interventoría procede a verificar de la prestación del servicio tomando como referencia, entre otros, la información disponible en el repositorio del contratista, de evidenciar que no se prestó el servicio en las condiciones contratadas por la Entidad, procederá a descontar los días de servicio no prestado, teniendo en cuenta que para el cálculo de esos días de servicio no prestado, se debe tener en cuenta que el valor de la tarifa diaria por acceso es de \$1.550 por SIM CARD, que no presente información de tráfico de voz y datos

A continuación, se relacionan los pagos establecidos contractualmente y el avance de los mismos con corte del presente informe, teniendo en la cuenta que mediante Otrosí No.1 se modificó la cláusula quinta del contrato de aporte No. 832 de 2021, en la tabla a continuación se relaciona el mismo, así:

FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Fondo Único TIC pagará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	VALOR MAXIMO A PAGAR	FECHA EFECTIVA DE PAGO	No. FACTURA DE VENTA	VALOR DEL PAGO
1	MES 1 (septiembre/21) Y MES 2 (octubre/21) DE META 1. MES 1 (octubre/21) Y MES 2 (noviembre/21)	Sujeto a (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de aporte. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de:	\$6.138.132.000	16/09/2021	\$6.138.132.000	22/03/2022 Egreso No. 62791922	SAP3115370612	\$3.639.222.375



No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	VALOR MAXIMO A PAGAR	FECHA EFECTIVA DE PAGO	No. FACTURA DE VENTA	VALOR DEL PAGO
	DE META 2 Y MES 1 (diciembre/21) DE META 3	(i) Crear, implementar y poner en servicio el repositorio de información (ii) Del Plan de Entrega de las Tarjetas SIM CARD (iii) Entrega de las tarjetas SIM CARD a los beneficiarios tanto estudiantes como mujeres emprendedoras. iv) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer y segundo mes contado a partir del inicio de la etapa de operación para el 60% de las SIM CARD adjudicadas (meta 1 y meta 2). v) Prestación efectiva del servicio de conectividad a internet y voz móvil del primer mes de operación para el 40% de las SIM CARD adjudicadas (meta 3) vi) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.						
2	MES 3 (noviembre/21) MES 4 (diciembre/21) Y MES 5 (enero/22) DE META 1. MES 4 (diciembre/21) MES 5 (enero/22) DE META 2 Y MES 5 (enero/22) DE META 3	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 3, mes 4 y mes 5 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría del informe	\$11.508.997.500	15/12/2021	\$6.905.398.500,00	04/08/2022 Egreso No. 233808222	SAP3117238334	\$4.838.229.754
3	MES 6 (febrero/22) DE META 1. MES 6 (febrero/22) DE META 2 Y MES 6 (febrero/22) DE META 3	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 6. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría	\$3.836.332.500	22/12/2021	\$3.836.332.500	11/08/2022 Egreso No. 243584522	SAP3117378913	\$2.718.647.147
4	MES 7 (marzo/22) MES 8 (abril/22) Y MES 9 (mayo/22)	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 7, mes 8, mes 9 de operación. Entrega por parte del contratista y	\$11.508.997.500	18/04/2022	\$11.508.997.500	13/09/2022 Egreso No. 292621022	SAP3117569640	\$9.230.555.475



No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	VALOR MAXIMO A PAGAR	FECHA EFECTIVA DE PAGO	No. FACTURA DE VENTA	VALOR DEL PAGO
	DE META 1, 2 y 3	aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.						
5	MES 10 (junio/22) MES 11 (julio/22) MES 12 (agosto/22) DE META 1, 2 Y 3	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 10, mes 11 y mes 12 de operación. Entrega por parte del Contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega del Informe Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	\$11.508.997.500	30/09/2022	\$11.508.997.500	09/12/2022 Egreso No. 483831322	SAP3118719227	\$10.327.763.955
6	MES 13 (septiembre/22) DE META 1, 2 Y 3	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 13 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría	\$3.836.332.500	28/10/2022	\$3.836.332.500	29/12/2022 Egreso No.451368222	SAP3119123855	\$ 3.479.079.070
7	MES 14 (octubre /22) MES 15 (noviembre/22) DE META 1,2 Y 3	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 14 y 15 de operación. Entrega por parte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de: i) Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	\$7.672.665.000	23/12/2022	\$7.672.665.000	01/02/2023 Egreso No.20335423	S3119566621	\$7.097.481.999
8	N/A	Sujeto a Presentación efectiva de servicio de conectividad a internet y voz móvil correspondiente al mes 16 de operación. Entrega por parte del contratista y probación por parte de la interventoría de: i)Entrega Informe de Mensual de Actividades y aprobación del informe mensual por parte de la interventoría.	\$3.836.332.500	30/12/2022	\$3.836.332.500	Abril de 2023	S3120351000	\$3.583.105.544



No. DE PAGO	PERIODO FACTURADO	REQUISITOS DE PAGO	VALOR CONTRACTUAL	FECHA TENTATIVA DE PAGO	VALOR MAXIMO A PAGAR	FECHA EFECTIVA DE PAGO	No. FACTURA DE VENTA	VALOR DEL PAGO
		ii) Entrega Informe Final y aprobación del informe final por parte de la interventoría.						
TOTAL VALOR CONTRACTUAL (incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)			\$59.846.787.000		\$ 5.55.243.188.000			\$44.914.085.319

Tabla 65 Relación de Pagos Contrato de Aporte N°832 de 2021

Ahora bien y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula Quinta. -Forma de Pago e Imputación Presupuestal del contrato de aporte No.832 de 2021, acogiéndose a lo señalado en el Parágrafo Tercero, el cual indica:

“Ante la demora o retraso en el cumplimiento de la fecha de inicio de la etapa de operación respecto de cada una de las metas de entrega, sea cual sea la causa, no se desplazará el cronograma de ejecución ni se ampliará el plazo de ejecución del contrato de aporte. Es decir, el tiempo de servicio no prestado a los beneficiarios no será repuesto en ningún momento, razón por la cual el operador solo podrá acceder al pago correspondiente al tiempo de servicio prestado en su oportunidad en el porcentaje de SIM CARDS que corresponda...”

Teniendo en cuenta lo descrito, los valores incluidos en la columna “VALOR MAXIMO A PAGAR” de la tabla anterior, corresponden al monto máximo a pagar por los servicios efectivamente prestados en cada uno de los pagos, antes de realizar los descuentos establecidos contractualmente.

PAGO	FACTURA	VALOR MÁXIMO A PAGAR	VALOR DESCONTADO	VALOR FACTURADO
1	SAP3115370612	\$ 6.138.132.000	\$ 2.498.909.625	\$ 3.639.222.375
2	SAP3117238334	\$6.905.398.500	\$ 2.067.168.746	\$ 4.838.229.754
3	SAP3117378913	\$3.836.332.500	\$ 1.117.685.353	\$ 2.718.647.147
4	SAP3117569640	\$11.508.997.500	\$ 2.278.442.025	\$ 9.230.555.475
5	SAP3118719227	\$11.508.997.500	\$ 1.181.233.545	\$ 10.327.763.955
6	SAP3119123855	\$3.836.332.500	\$ 357.253.430	\$3.479.079.070
7	S3119566621	\$ 7.672.665.000	\$ 575.183.001	\$7.097.481.999
8	S3120351000	\$3.836.332.500	\$ 253.226.956	\$3.583.105.544
		\$55.243.188.000	\$10.329.102.681	\$44.914.085.319 (*)

Tabla 66 Relación de Facturas Contrato de Aporte N°832 de 2021

(*) Este valor descontado incluye \$17.983 por descuentos en ajustes para la facturación, que no corresponde a descuentos por la prestación del servicio.

El estado financiero del contrato de aporte No.832 de 2021, al cierre del periodo del presente informe, se presenta a continuación:



VIGENCIA	PRESUPUESTO	EJECUCION	MONTO LIBERADO	VALOR SIN EJECUTAR
2021	\$ 21.483.462.000	\$ 11.196.099.276	\$ 10.287.362.724	\$ 0
2022	\$ 38.363.325.000	\$ 33.717.986.043	\$ 4.645.338.957	\$ 0
TOTAL	\$ 59.846.787.000	\$ 44.914.085.319	\$ 14.932.701.681	\$ 0

Tabla 67 Estado Financiero Contrato 832 de 2021

De acuerdo con el comunicado UMM-INTV-FUTIC-0158-22 con radicado No.221057908 del 21 de julio de 2022, la Interventoría hizo entrega de los índices financieros de Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A., actualizados a 31 de diciembre de 2021. Para el año 2022 no aplica.

Finalmente, para este periodo se realizó el respectivo registro de la Información del Contratista en el Módulo Financiero del Sistema de Información de la Interventoría respecto al avance del cumplimiento de las obligaciones financieras del Contratista.

Adicionalmente, se están adelantando las actividades correspondientes a la etapa post-contractual, esto es la etapa de liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos en la cláusula DECIMA OCTAVA. -LIQUIDACION, ya que el plazo de ejecución del contrato de aporte fue el 31 diciembre de 2022.



6 ASPECTOS LEGALES

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en el numeral 5. OBLIGACIONES JURÍDICAS, la cual contempla:

1. *1. Revisar y verificar, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, que la participación de los integrantes y el régimen de solidaridad se mantiene inalterado en todas sus condiciones durante la ejecución del (los) Contrato(s) objeto de Interventoría.*
2. *2. Conceptuar la pertinencia de las sanciones pecuniarias y multas de apremio previstas en el (los) contrato(s) del (los) ejecutor(es) del proyecto, con base en la verificación, evaluación, control, inspección y concepto periódico de las obligaciones a su cargo. Todos los conceptos de la Interventoría deberán estar debidamente motivados, argumentados y soportados.*
3. *3. Al advertir un posible incumplimiento por parte del (los) ejecutor(es) del proyecto, la interventoría deberá documentarlo y registrar el momento a partir del cual se configuró a su juicio el posible incumplimiento, informando de inmediato a la supervisión para adoptar las medidas que correspondan. Una vez iniciado el proceso administrativo por posibles incumplimientos en obligaciones contractuales, la interventoría deberá regirse por el procedimiento establecido por la entidad contratante y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen.*
4. *4. Verificar que los amparos de las garantías establecidas en el (los) contrato(s) objeto de la interventoría se mantengan vigentes durante los plazos establecidos en ellos. El interventor deberá avisar a la entidad contratante la cercanía del vencimiento de las mismas un mes antes de que ocurra.*
5. *5. Proyectar, sustentar y soportar el Acta de Liquidación del contrato de interventoría, con presentación de la renovación de las garantías, de conformidad con las exigencias de ley durante el último mes de ejecución del contrato.*
6. *6. Conceptuar sobre la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que a juicio del (los) ejecutor(es) del proyecto pueda estar afectando el desarrollo normal del contrato objeto de interventoría.*
7. *7. Una vez finalizado el plazo contractual, la Interventoría deberá brindar la información que la Entidad Contratante solicite para atender los requerimientos que se realicen por parte de los Entes de Control, instancias judiciales y la Subdirección de Gestión Contractual, en relación con los hechos del proyecto que fueron de su conocimiento durante la ejecución del contrato.*
8. *La interventoría deberá conceptuar sobre toda solicitud de modificación, adición o prórroga contractual, que formule el (los) ejecutor(es) del proyecto.*
9. *Verificar, analizar, y validar los soportes relacionados con las solicitudes de suspensión de obligaciones contractuales por parte del (los) ejecutor(es) del proyecto y emitir el concepto correspondiente para que la Entidad Contratante pueda emitir la aprobación o rechazo de las mismas, con la debida justificación.*
10. *Verificar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones contratados cumpla con la normativa vigente que regula las actividades del sector.*
11. *Realizar recomendaciones oportunas que permitan establecer y dar manejo a los riesgos en la ejecución del contrato objeto de interventoría.*
12. *12. Ejecutar las actividades a las que haya lugar para llevar a cabo la liquidación del (los) contrato(s) objeto de Interventoría conforme a lo señalado en la Ley Colombiana, Anexo Técnico y el contrato mismo.*



13. Las demás necesarias para dar cumplimiento a los aspectos relacionados con el contrato de interventoría y al (los) contrato(s) del(los) ejecutores del proyecto.

La interventoría ha realizado las funciones establecidas y ha cumplido con las obligaciones enmarcadas y la descripción del cumplimiento de cada una de ellas, se encuentran en el Anexo No. 4 Plan de Autocontrol y Anexo No. 5 Plan de Control, del presente informe.

El capítulo de aspectos legales resume el seguimiento correspondiente a la cobertura de las garantías del contrato de Interventoría, el cumplimiento de aportes parafiscales y de salarios conforme lo estipula la ley, además del acatamiento de los acuerdos de confidencialidad suscritos entre las partes y el seguimiento estricto al cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual, tanto del contrato de interventoría, como los contratos de aporte durante la ejecución de los mismos.

6.1 GARANTÍAS Y COBERTURA DE LA INTERVENTORÍA

Inicialmente de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS - del contrato N °840 de 2021, se solicitó al Contratista interventor, constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más. En caso de prorrogarse el plazo del contrato, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Deberá mantenerse vigente por un año contado a partir de la terminación del plazo del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	\$3.000.000.000	Vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato, siendo válido expedir este seguro mediante vigencias anuales, renovables hasta la terminación del plazo del contrato A continuación, se detallan los amparos de la garantía: • Amparo básico- Predios, Labores, y Operaciones • Contratistas y Subcontratistas • R.C Cruzada • Patronal • Gastos Médicos • Vehículos propios y No propios • Oper. Cargue y Descar

Tabla 68 Garantías solicitadas a la Interventoría

Las pólizas presentadas por la Interventoría fueron aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio TIC el 4 de junio de 2021, tal como se estableció en el Acta de Inicio del Contrato N° 840 del mismo año, firmada el 9 de junio de 2021.

Las pólizas correspondientes al Otrosí No 1 del Contrato de Interventoría No. 840 de 2021, fueron aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio TIC el 29 de agosto de 2022.



ANEXO 1 A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB-100165021			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
Cumplimiento	29/07/2022	01/05/2023	\$ 823.365.077.80
Prestaciones Sociales	29/07/2022	31/12/2025	\$ 411.682.538.90
Calidad del servicio	31/12/2022	31/12/2023	\$ 441.682.538.90

Tabla 69 Garantías presentadas por la Interventoría

ANEXO 2,3 y 4 A LA PÓLIZA RCE NB 1000344929			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
POL predios labores y operaciones	28/05/2021	31/12/2022	\$ 3.000.000.000
Daños extrapatrimoniales	28/05/2021	31/12/2022	\$ 3.000.000.000
Daños patrimoniales	28/05/2021	31/12/2022	\$ 3.000.000.000
Daño emergente y lucro cesante	28/05/2021	31/12/2022	\$ 3.000.000.000
Contratistas y subcontratistas	28/05/2021	31/12/2022	\$ 3.000.000.000
RC cruzada	28/05/2021	31/12/2022	\$ 600.000.000
RC patronal	28/05/2021	31/12/2022	\$ 600.000.000
Vehículos propios y no propios	28/05/2021	31/12/2022	\$ 600.000.000
Actividades recreacionales y culturales	28/05/2021	31/12/2022	\$ 600.000.000
Gastos médicos	28/05/2021	31/12/2022	\$ 300.000.000
Operaciones de transporte, cargue y descargue	28/05/2021	31/12/2022	\$ 600.000.000
Uso maquinaria y equipo	28/05/2021	31/12/2022	\$ 600.00.000

Tabla 70 Garantías presentadas por la Interventoría

Las pólizas correspondientes al Otrosí No 2 del Contrato de Interventoría No. 840 de 2021, y que fueron aprobadas el 6 de enero de 2023 por el área de Gestión Contractual de la Entidad, fueron las siguientes.

ANEXO 2 A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB-100165021			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
Cumplimiento	29/12/2022	31/07/2023	\$ 883.565.077.80
Prestaciones Sociales	29/12/2022	31/03/2026	\$ 441.782.538.90
Calidad del servicio	31/03/2022	31/03/2024	\$ 441.782.538.90

Tabla 71 Garantías presentadas por la Interventoría

ANEXOS 5 Y 6 A LA PÓLIZA RCE NB 1000344929			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
POL predios labores y operaciones	28/05/2021	31/03/2023	\$ 3.000.000.000
Daños extrapatrimoniales	28/05/2021	31/03/2023	\$ 3.000.000.000
Daños patrimoniales	28/05/2021	31/03/2023	\$ 3.000.000.000
Daño emergente y lucro cesante	28/05/2021	31/03/2023	\$ 3.000.000.000
Contratistas y subcontratistas	28/05/2021	31/03/2023	\$ 3.000.000.000
RC cruzada	28/05/2021	31/03/2023	\$ 600.000.000
RC patronal	28/05/2021	31/03/2023	\$ 600.000.000



Vehículos propios y no propios	28/05/2021	31/03/2023	\$ 600.000.000
Actividades recreacionales y culturales	28/05/2021	31/03/2023	\$ 600.000.000
Gastos médicos	28/05/2021	31/03/2023	\$ 300.000.000
Operaciones de transporte, cargue y descargue	28/05/2021	31/03/2023	\$ 600.000.000
Uso maquinaria y equipo	28/05/2021	31/03/2023	\$ 600.00.000

Tabla 72 Garantías presentadas por la Interventoría

Ahora bien, las garantías correspondientes al Otrosí No. 1 del Contrato de Aporte N°832 de 2021, fueron aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio TIC el 24 de agosto de 2022.

ANEXO 1 A LA PÓLIZA 2027050			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
Cumplimiento	01/08/2022	31/12/2023	\$ 17.454.036.100
Pago de salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	01/08/2022	31/12/2025	\$ 2.292.339.350

Tabla 73 Garantías presentadas por el contratista

ANEXO 1 A LA PÓLIZA RCE 2027133			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
POL predios labores y operaciones	31/07/2022	31/12/2022	\$ 4.000.000.000
Daños extrapatrimoniales	31/07/2022	31/12/2022	\$ 4.000.000.000
Daños patrimoniales	31/07/2022	31/12/2022	\$ 4.000.000.000
Contratistas y subcontratistas	31/07/2022	31/12/2022	\$ 4.000.000.000
RC cruzada	31/07/2022	31/12/2022	\$ 800.000.000
RC patronal	31/07/2022	31/12/2022	\$ 800.000.000
Vehículos propios y no propios	31/07/2022	31/12/2022	\$ 4.000.000.000
Bienes bajo cuidado tenencia y control	31/07/2022	31/12/2022	\$ 800.000.000
Gastos médicos	31/07/2022	31/12/2022	\$ 800.000.000
Operaciones de transporte, cargue y descargue	31/07/2022	31/12/2022	\$ 800.000.000

Tabla 74 Garantías presentadas por el contratista

6.2 APOORTE DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con el subnumeral 16 de la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato N° 840 de 2021, define como obligación de la Interventoría, la siguiente:

“16. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su



oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal -según el caso-. En el caso de que el personal sea vinculado mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos a que se refiere el presente numeral se acreditarán mediante los documentos que correspondan, según el caso”.

En razón a lo anterior se presenta el resumen de los comunicados presentados por la Interventoría, en cumplimiento de esta obligación contractual, durante la ejecución del Contrato:

COMUNICADO	RADICADO	FECHA	PERIODO
UMM-INTV-FONTIC-0012-21	211059489	23/07/2021	JUNIO
UMM-INTV-FUTIC-0022-21	211070320	27/08/2021	JULIO
UMM-INTV-FUTIC-0033-21	211076805	20/09/2021	AGOSTO
UMM-INTV-FUTIC-0047-21	211085826	21/10/2021	SEPTIEMBRE
UMM-INTV-FUTIC-0058-21	211095991	24/11/2021	OCTUBRE
UMM-INTV-FUTIC-0074-21	211101791	15/12/2021	NOVIEMBRE
LAS CERTIFICACIONES FUERON PRESENTADAS CON EL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL MES RESPECTIVO			DICIEMBRE
UMM-INTV-FUTIC-0095-22	221013993	24/02/2022	ENERO
UMM-INTV-FUTIC-0110-22	221026005	31/03/2022	FEBRERO
UMM-INTV-FUTIC-0117-22	221033017	25/04/2022	MARZO
UMM-INTV-FUTIC-0128-22	221040322	20/05/2022	ABRIL
UMM-INTV-FUTIC-0143-22	221049130	22/06/2022	MAYO
UMM-INTV-FUTIC-0174-22	221062342	4/08/2022	JUNIO
UMM-INTV-FUTIC-0189-22	221067923	24/08/2022	JULIO
UMM-INTV-FUTIC-0201-22	221076765	23/09/2022	AGOSTO
LAS CERTIFICACIONES FUERON PRESENTADAS CON EL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL MES RESPECTIVO			SEPTIEMBRE
LAS CERTIFICACIONES FUERON PRESENTADAS CON EL INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA DEL MES RESPECTIVO			OCTUBRE
UMM-INTV-FUTIC-0233-22	221101148	16/12/2022	NOVIEMBRE
UMM-INTV-FUTIC-0245-23	231003770	20/01/2023	DICIEMBRE
UMM-INTV-FUTIC-0255-23	231014802	28/02/2023	ENERO
UMM-INTV-FUTIC-0265-23	231021587	23/03/2023	FEBRERO



COMUNICADO	RADICADO	FECHA	PERIODO
UMM-INTV-FUTIC-0272-23	231031163	25/04/2023	MARZO

Tabla 75 Certificación cumplimiento pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Así mismo y conforme lo establece el numeral 6 del literal a). de la Cláusula segunda. – obligaciones del contratista- de los contratos de aporte N°831 y N°832 de 2021, es obligación de los contratistas:

“ 6. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL– y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación–, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esto no dará lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal contratado y el Fondo Único de TIC.”

La Interventoría ha procedido a verificar de forma juiciosa el cumplimiento de dicha obligación por parte de los contratistas, de la siguiente manera:

- a. *Relación de las certificaciones de aporte de parafiscales y seguridad social en la ejecución del Contrato de aporte N° 831 de 2021, operador Colombia Móvil SA durante el plazo de ejecución del contrato:*

MES/AÑO	COMUNICADO CONTRATISTA	RADICADO MINTIC	COMUNICADO APROBACIÓN	RADICADOS MINTIC
JUNIO 2021	UMM-TIGO-INTV-0022-21 y UMM-TIGO-INTV-0041-21	211061875 211072117	UMM-INTV-TIGO-0021-21	211072906
JULIO 2021	UMM-TIGO-INTV-0047-21	211079440	UMM-INTV-TIGO-0026-21	211080844
AGOSTO 2021	UMM-TIGO-INTV-0047-21	211079440	UMM-INTV-TIGO-0027-21	211080849
SEPTIEMBRE 2021	UMM-TIGO-INTV-0059-21	211087562	UMM-INTV-TIGO-0032-21	211088329
OCTUBRE 2021	UMM-TIGO-INTV-0074-21	211098066	UMM-INTV-TIGO-0037-21	211098602
NOVIEMBRE 2021	UMM-TIGO-INTV-0082-21	211102694	UMM-INTV-TIGO-0041-21	211105561
DICIEMBRE 2021	UMM-TIGO-INTV-0003-22	221004841	UMM-INTV-TIGO-0048-22	221006511
ENERO 2022	UMM-TIGO-INTV-0022-22	221014841	UMM-INTV-TIGO-0056-22	221014975
FEBRERO 2022	UMM-TIGO-INTV-0032-22	221023766	UMM-INTV-TIGO-0064-22	221025155
MARZO 2022	UMM-TIGO-INTV-0051-22	221034681	UMM-INTV-TIGO-0077-22	221034804
ABRIL 2022	UMM-TIGO-INTV-068-22	221042560	UMM-INTV-TIGO-0089-22	221043584
MAYO 2022	UMM-TIGO-INTV-0080-22,	221046198	UMM-INTV-TIGO-0097-22	221050915
JUNIO 2022	UMM-TIGO-INTV-0133-22	221058243	UMM-INTV-TIGO-0105-22	221060577
JULIO 2022	UMM-TIGO-INTV-0150-22	221064796	UMM-INTV-TIGO-0112-22	221069409

Tabla 76 Relación aporte de parafiscales y seguridad social Contrato N° 831 de 2021



b. *Relación de las certificaciones de aporte de parafiscales y seguridad social durante el plazo de ejecución del contrato de aporte N° 832 de 2021, operador COMCEL SA*

MES/AÑO	COMUNICADO CONTRATISTA	RADICADOS MINTIC	COMUNICADO APROBACIÓN	RADICADOS MINTIC
JUNIO 2021	UMM-COMCEL-INTV-008-21, UMM-COMCEL-INTV-013-21 y UMM-COMCEL-INTV-023-21	211056608 211062064 211071470	UMM-INTV-CLARO-0015-21	211071963
JULIO 2021	UMM-COMCEL-INTV-0023-21	211071470	UMM-INTV-CLARO-0019-21	211076958
AGOSTO 2021	UMM-COMCEL-INTV-0033-21	211078314	UMM-INTV-CLARO-0023-21	211083194
SEPTIEMBRE 2021	UMM-COMCEL-INTV-0046-21	211085727	UMM-INTV-CLARO-0025-21	211087447
OCTUBRE 2021	UMM-COMCEL-INTV-0057-21	211094681	UMM-INTV-CLARO-0031-21	211097471
NOVIEMBRE 2021	UMM-COMCEL-INTV-0067-21	211103229	UMM-INTV-CLARO-0037-21	211105605
DICIEMBRE 2021	UMM-COMCEL-INTV-0073-21	221004281	UMM-INTV-CLARO-0042-21	221006516
ENERO 2022	UMM-COMCEL-INTV-0079-22	221012716	UMM-INTV-CLARO-0046-22	221014977
FEBRERO 2022	UMM-COMCEL-INTV-0092-22	221025052	UMM-INTV-CLARO-0051-22	221025770
MARZO 2022	UMM-COMCEL-INTV-0097-22	221031643	UMM-INTV-CLARO-0058-22	221034810
ABRIL 2022	UMM-COMCEL-INTV-0104-22	221040397	UMM-INTV-CLARO-0066-22	221043376
MAYO 2022	UMM-COMCEL-INTV-0117-22	221048494	UMM-INTV-CLARO-0073-22	221050904
JUNIO 2022	UMM-COMCEL-INTV-0130-22	221060124	UMM-INTV-CLARO-0077-22	221060583
JULIO 2022	UMM-COMCEL-INTV-0140-22	221069376	UMM-INTV-CLARO-0087-22	221069757
AGOSTO 2022	UMM-COMCEL-INTV-0151-22	211080879	UMM-INTV-CLARO-0100-22	221082616
SEPTIEMBRE 2022	UMM-COMCEL-INTV-0156-22	221084601	UMM-INTV-CLARO-0107-22	221088437
OCTUBRE 2022	UMM-COMCEL-INTV-071-22	221095196	UMM-INTV-CLARO-0116-22	221096784
NOVIEMBRE 2022	UMM-COMCEL-INTV-0183-22	221103205	UMM-INTV-CLARO-0125-23	231001341
DICIEMBRE 2022	UMM-COMCEL-INTV-0186-23	231003629	UMM-INTV-CLARO-0130-23	231007055

Tabla 77 Relación aporte de parafiscales y seguridad social Contrato N° 832 de 2021

6.3 PROCESOS SANCIONATORIOS.

14. 3. *Al advertir un posible incumplimiento por parte del (los) ejecutor(es) del proyecto, la interventoría deberá documentarlo y registrar el momento a partir del cual se configuró a su juicio el posible incumplimiento, informando de inmediato a la supervisión para adoptar las medidas que correspondan. Una vez iniciado el proceso administrativo por posibles incumplimientos en obligaciones contractuales, la interventoría deberá regirse por el procedimiento establecido por la entidad contratante y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen.*

Dentro la ejecución del contrato, el Consorcio Interventor remitió a la supervisión, diferentes informes relacionados con presuntos incumplimientos, a continuación, se presenta una relación de los informes enviados como consecuencia de haberse evidenciado en su momento un presunto incumplimiento de algunas obligaciones contractuales, por parte de los operadores de los contratos 831 y 831 de 2021, en el transcurso de la ejecución contractual.



En la tabla que se relaciona, se indica cada uno y su estado actual, aclarando que ninguno de ellos tuvo una apertura formal, pues se evidenció por parte de la Interventoría, el cumplimiento de las obligaciones presuntamente incumplidas y se informó a la supervisión, sobre la recomendación del cumplimiento por parte del operador, para los fines pertinentes.

Contrato de Aporte N° 831 de 2021, operador Colombia Móvil SA

No.	PRESUNTO INCUPLIMIENTO	COMUNICACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Entrega SIM CARD de las metas 2 y 3	UMM-INTV-FUTIC-0043-21 Radicado No. 211083531 del 10 de diciembre de 2021 Alcance 1 UMM-INTV-FUTIC-0088-22 Radicado No. 221009197 del 8 de febrero de 2022 La Interventoría notificó a la Entidad que los hechos por los cuales se generó el informe del presunto incumplimiento habían cesado.	Cerrado
2	sustitución de las SIM CARD correspondientes a 6.231 beneficiarios	UMM-INTV-FUTIC-0129-22 Radicado No. 221040790 del 23 de mayo de 2022 Alcance 1 UMM-INTV-FUTIC-0142-22 Radicado No. 221049115 del 22 de junio de 2022 Alcance 2 UMM-INTV-FUTIC-0159-22 Radicado No 221058256 del 22 de julio de 2022 Alcance 3 UMM-INTV-FUTIC-0175-22 Radicado No. 221062455 del 4 de agosto de 2022 La Interventoría notificó a la Entidad que los hechos por los cuales se generó el informe del presunto incumplimiento habían cesado.	Cerrado
3	sustitución de las SIM CARD correspondientes a 3.330 beneficiarios	UMM-INTV-FUTIC-0163-22 Radicado No. 221058867 del 25 de julio de 2022 Alcance 1 UMM-INTV-FUTIC-0184-22 Radicado No. 221066054 del 17 de agosto de 2022 La Interventoría notificó a la Entidad que los hechos por los cuales se generó el informe del presunto incumplimiento habían cesado.	Cerrado
4	sustitución de las SIM CARD correspondientes a 2.777 beneficiarios	UMM-INTV-FUTIC-0164-22 Radicado No. 221059069 del 25 julio de 2022	Cerrado



No.	PRESUNTO INCUPLIMIENTO	COMUNICACIÓN	ESTADO ACTUAL
		Alcance 1 UMM-INTV-FUTIC-0185-22 Radicado No. 221066301 del 18 de agosto de 2022 La Interventoría notificó a la Entidad que los hechos por los cuales se generó el informe del presunto incumplimiento habían cesado.	

Tabla 78 Relación presuntos incumplimientos Contrato N° 831 de 2021

Contrato de aporte N° 832 de 2021, operador COMCEL SA

No.	PRESUNTO INCUPLIMIENTO	COMUNICACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	Entrega SIM CARD de la meta 3	UMM-INTV-FUTIC-0039-21 Radicado No. 211081852 del 6 de octubre de 2021 Alcance 1 UMM-INTV-FUTIC-0069-21 Radicado No. 21100290 del 9 de diciembre de 2021 La Interventoría notificó a la Entidad que los hechos por los cuales se generó el informe del presunto incumplimiento habían cesado.	Cerrado
2	Sustitución de las SIM CARD correspondientes a 8.359 beneficiarios	UMM-INTV-FUTIC-0146-22 Radicado No. 221051662 del 30 de junio de 2022 Alcance 1 – UMM-INTV-FUTIC-0190-21 Radicado No. 221068183 del 24 de agosto de 2022 La Interventoría notificó a la Entidad que los hechos por los cuales se generó el informe del presunto incumplimiento habían cesado.	Cerrado

Tabla 79 Relación presuntos incumplimientos Contrato N° 832 de 2021

6.4 SEGUIMIENTO LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE APOORTE.

15. 12. Ejecutar las actividades a las que haya lugar para llevar a cabo la liquidación del(los) contrato(s) objeto de Interventoría conforme a lo señalado en la Ley Colombiana, Anexo Técnico y el contrato mismo.

Contrato de Aporte N° 831

Teniendo en cuenta la finalización del Contrato de Aporte N°831 de 2021, según el plazo de ejecución contractual, esto es 31 de julio de 2022, es preciso tener en cuenta lo establecido en el anexo técnico, en el numeral 5.1, el cual señala: **INFORME FINAL**.



“ (...) el Contratista se obliga a entregar un informe final que contenga información consolidada de todas las Etapas del Proyecto, es decir, de toda la ejecución del contrato. El interventor deberá revisar el informe final, y tendrá hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del informe, para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva. En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos, requerirá al contratista para que lleve a cabo los ajustes correspondientes, lo cual deberá surtir en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Si vencido este plazo, la interventoría no aprueba totalmente los documentos por causas imputables al contratista, recomendará a la entidad contratante las acciones a que haya lugar”.

La Interventoría, la supervisión y el Contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, realizaron mesas de trabajo para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para las partes establecidas en el contrato de aporte, lo anterior, para que el Contratista realice las actividades necesarias que deriven en el cumplimiento y se realice la liquidación del contrato, dentro de los tiempos establecidos en la minuta contractual, específicamente en la Cláusula Décimo Octava del Contrato de Aporte N°831 de 2021 *Liquidación*:

“Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en el término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del presente contrato”

A continuación, se relaciona la información de las fechas en las que realizaron las diferentes mesas de trabajo con el fin de acompañar y apoyar al operador en esta etapa postcontractual:

N° CONTRATO	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	CONSECUTIVO
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-08-12	MT-TIG-001
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-08-19	MT-TIG-002
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-08-26	MT-TIG-003
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-09-16	MT-TIG-004
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-09-23	MT-TIG-005
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-10-04	MT-TIG-006
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-11-04	MT-TIG-007
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-11-23	MT-TIG-008
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-12-15	MT-TIG-009
831	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2022-12-21	MT-TIG-010

Tabla 80 Mesas de trabajo seguimiento liquidación Contrato de Aporte N° 831 de 2021

Acta de Liquidación.

La Interventoría el día 23 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico con asunto “Modelo Acta de Liquidación Contrato de Aporte No 831 de 2021”, remitió al Contratista el primer borrador del Acta de Liquidación del Contrato de Aporte No 831 de 2021, para su revisión y concertación, el cual se encuentra aún en proceso referido por parte del operador y su equipo de trabajo.

Mediante correo electrónico del 23 de diciembre de 2022, el Contratista remitió las observaciones del Acta, sin embargo, al revisar la información recibida, no se evidenciaron



los ajustes solicitados, por lo que se solicitó nuevamente volver a enviar la información requerida.

El Contratista finalmente mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2023, mantuvo su solicitud de modificar el ítem “*Saldo no ejecutado a favor del Ministerio/Fondo Único TIC por liberar*”, dado que se considera, que no se presentan saldo no ejecutados a favor del Mintic para que sean liberados, la Supervisión remitió al Área de Gestión Contractual del Ministerio, el acta, la documentación a completitud de requerida para la liquidación del contrato. Ver Anexo No. 28 Actas de Liquidación Contratos de Aporte e Interventoría

A continuación, se relacionan los avances al corte de la finalización del Contrato de Interventoría, de todos aquellos aspectos relevantes para poder realizar la liquidación:

Estado Informes.

Informes mensuales: Debidamente aprobados por la interventoría y la supervisión, y cumplidos por el operador, teniendo en cuenta que se recibieron (10) diez informes mensuales.

- **Informe final:** Informe aprobado mediante comunicado UMM-INTV-TIGO-0115-23 con radicado Mintic 231014062 del 27 de febrero de 2023

Facturación y pagos.

Respecto a los pagos establecidos contractualmente y como se indicó en el acápite financiero de este informe, los pagos contractuales a los que el operador tuvo derecho, estos son, los No. 1, 2, 3, 4, 5 ya fueron pagados por parte de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y previo cumplimiento por parte del operador de los requisitos establecidos, para acceder a cada uno de los pagos.

Entrega Archivo en físico.

En cumplimiento de lo establecido en el literal f) Archivo Físico del numeral 9 del Anexo Técnico del Contrato No 840 de 2021, el cual indica “... *En todo caso, a la fecha de finalización de ejecución del contrato de interventoría, esta deberá hacer entrega de toda la información almacenada hasta ese día...*”, la Interventoría mediante comunicado UMM-INTV-FUTIC-0258-23 con radicado 231016124 del 6 de marzo de 2023, se realizó el proceso de radicación ante la entidad de la documentación y archivo en físico, del Contrato de Aporte No 831 de 2021.

Contrato de Aporte N° 832

Teniendo en cuenta la finalización del Contrato de Aporte N°832 de 2021, según el plazo de ejecución contractual, esto es 31 de diciembre de 2022, es preciso tener en cuenta lo establecido en el anexo técnico, en el numeral 5.1, el cual señala: **INFORME FINAL.**

“ (...) el Contratista se obliga a entregar un informe final que contenga información consolidada de todas las Etapas del Proyecto, es decir, de toda la ejecución del



contrato. El interventor deberá revisar el informe final, y tendrá hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del informe, para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva. En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos, requerirá al contratista para que lleve a cabo los ajustes correspondientes, lo cual deberá surtir en un plazo máximo de tres (3) días hábiles. Si vencido este plazo, la interventoría no aprueba totalmente los documentos por causas imputables al contratista, recomendará a la entidad contratante las acciones a que haya lugar”.

La Interventoría, la supervisión y el Contratista COMCEL S.A, realizó un primera mesa de trabajo para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales para las partes establecidas en el contrato de aporte, lo anterior, para que el Contratista realice las actividades necesarias que deriven en el cumplimiento y se realice la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos en la minuta contractual, específicamente en la Cláusula Décimo Octava del Contrato de Aporte N°832 de 2021 *Liquidación*:

“Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en el término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del presente contrato”

A continuación, se relaciona la información de las fechas en las que se realizaron las diferentes mesas de trabajo con el fin de acompañar y apoyar al operador en esta etapa postcontractual, así:

N° CONTRATO	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	CONSECUTIVO
832	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2023-01-24	MT-TIG-002
832	MESA DE TRABAJO LIQUIDACION	2023-02-23	MT-TIG-003

Tabla 81 Mesas de trabajo seguimiento liquidación Contrato de Aporte N° 832 de 2021

Acta de Liquidación.

Teniendo en cuenta, la realización de todos los desembolsos establecidos en el Contrato de Aporte No 832 de 2021, se continuó con el proceso de entrega, revisión y aprobación del Acta de Liquidación del Contrato, por lo tanto a continuación, se presenta la trazabilidad de este proceso:

La Interventoría mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2023, remitió a la Supervisión el modelo del Acta de Liquidación.

Por lo anterior, la Supervisión solicitó a la Interventoría la subsanación al Acta de Liquidación propuesta, por medio de correo electrónico del 8 de marzo de 2023 y finalmente, el Acta ajustada por la Interventoría, fue avalada por la Supervisión el 10 de marzo de 2023.

Por consiguiente, la Interventoría remitió el 13 de marzo de 2023 mediante correo electrónico al Contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., el Acta de Liquidación propuesta para su respectiva revisión, por lo que finalmente, el Contratista por medio de correo electrónico del 29 de marzo de 2023, indicó estar de acuerdo con el contenido del Acta de Liquidación propuesto.



Ver Anexo No. 28 Actas de Liquidación Contratos de Aporte e Interventoría

A continuación, se relacionan los avances con corte del presente informe de los aspectos relevantes para poder realizar la liquidación:

Estado Informes.

Informes mensuales, debidamente aprobados por la interventoría, en relación con la obligación contractual el operador entrego para aprobación (16) dieciséis informes mensuales.

- **Informe final:** Informe aprobado mediante comunicado UMM-INTV-CLARO-0135-23 con radicado 231015202 del 01 de marzo de 2023.

Facturación y pagos.

Respecto a los pagos establecidos contractualmente y como se indicó en el acápite financiero de este informe, los pagos contractuales a los que el operador tuvo derecho, estos son, los No. 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8 ya fueron pagados por parte de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y previo cumplimiento por parte del operador de los requisitos establecidos, para acceder a cada uno de los pagos.

Entrega Archivo en físico.

En cumplimiento de lo establecido en el literal f) Archivo Físico del numeral 9 del Anexo Técnico del Contrato No 840 de 2021, el cual indica “... *En todo caso, a la fecha de finalización de ejecución del contrato de interventoría, esta deberá hacer entrega de toda la información almacenada hasta ese día...*”, la Interventoría por medio del comunicado UMM-INTV-FUTIC-0274-23 con radicado 231032780 del 28 de abril de 2023, se realizó el proceso de radicación ante la entidad de la documentación y archivo en físico, del Contrato de Aporte No 832 de 2021. Teniendo en cuenta la solicitud remitida por el Contratista mediante comunicado UMM-COMCEL-INFRA-0192-23 con radicado MINTIC 231007650 del 3 de febrero de 2023, respecto a realizar la entrega de la copia de la información en físico mediante un Disco Duro, la cual fue revisada por la Interventoría y emitió su concepto positivo a la solicitud del contratista mediante comunicado UMM-INTV-FUTIC-0251-23 con radicado 231010342 del 14 de febrero de 2023 y que fue confirmado por la Supervisión con el comunicado UMM-DIRINFRA-CLARO-184-2023 con radicado 232012082 del 16 de febrero de 2023.



7 CONCLUSIONES

- El Contratista COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., finalizó el 31 de diciembre 2022, la ejecución del Contrato de Aporte No. 832 de 2021 y se encuentra en proceso de liquidación, con todos los requisitos para ellos previamente cumplidos.
- El contratista COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, finalizó el 31 de diciembre 2022, la ejecución del Contrato de Aporte No. 832 de 2021 indicando que se encuentra en proceso de liquidación y la documentación se encuentra en la oficina de gestión contractual del Ministerio.
 - Durante la ejecución del contrato, la Interventoría realizó las actividades propias de seguimiento y control para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Mediante comunicado UMM-INTV-FUTIC-0264-23 radicado MINTIC N°.231020380 del 21 de marzo de 2023, la Interventoría remitió el Disco Duro donde se encuentra la información almacenada del proyecto, en el Sistema de Información, correspondientes a los contratos de aporte y contrato de interventoría.
 - Durante el periodo de ejecución contractual tanto los operadores y la Interventoría radicaron las facturas correspondientes a los pagos, por parte del operador Tigo se radicaron 5 facturas, el operador COMCEL radicó 8 facturas y finalmente la Interventoría radicó 11 facturas.
 - Mediante comunicado UMM-INTV-FUTIC-0231-22 radicado MINTIC No. 221100062 del 13 de diciembre de 2022, la Interventoría emitió concepto de recomendación a la Entidad de constituir reserva presupuestal que garantice la disponibilidad de los recursos para realizar el último pago de la vigencia 2022 para el Operador Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A
 - El 29 de diciembre de 2022 se firmó entre el FONDO ÚNICO DE TIC y el Consorcio TECNOMOVIL, el otrosí No.2 al Contrato de interventoría No. 840 de 2021, prorrogando la prestación del servicio de Interventoría hasta el 31 de marzo de 2023 y adicionando recursos en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES PESOS, M/CTE (\$301.000.000) impuestos incluidos. este valor Se encuentra respaldado con el documento de solicitud de vigencias futuras y autorización del Ministerio de Hacienda del 23 de diciembre de 2022 con radicado No. 2-2022-061963. Quedando el valor total del contrato hasta la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.417.825.389), cifra que incluye impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos.
 - El OTROSI, fue suscrito con el fin de realizar el seguimiento, verificación, monitoreo, control y liquidación del proyecto y así dar cierre a la etapa de liquidación contractual, esto teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de aporte No. 832 de 2021, fue hasta el 31 de diciembre de 2022.



- Se presentó el Plan de Calidad y sus respectivas actualizaciones, acorde con lo definido contractualmente y se realizó seguimiento a su implementación durante la ejecución del Contrato de Interventoría No. 840 de 2021., tal como se especifica en el numeral “3.7 PLAN DE CALIDAD DE LA INTERVENTORÍA”.
- Las garantías y ampliación de las mismas producto de los otros si 1 y 2 por parte la Interventoría, se encuentran aprobadas por la Subdirección de Gestión contractual y debidamente publicada en la plataforma del SECOP II.
- Las garantías y ampliación de las mismas producto de los otros si 1 por parte del operador del contrato de aporte No 832 de 2021, se encuentran aprobadas por la Subdirección de Gestión contractual y debidamente publicada en la plataforma del SECOP II
- Se realizó seguimiento a los riesgos previsibles del Contrato de Interventoría No. 840 de 2021 y de los Contratos de Aporte No. 831 y 832 de 2021, reportando los riesgos materializados en los períodos de ejecución correspondientes.
- Se adelantaron las actividades necesarias para la liquidación contractual, de los contratos de aporte No. 831 de 2021 y 832 de 2021 por terminación de los plazos de sus ejecuciones contractuales.



8 RECOMENDACIONES

- Al Fondo Único de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que de acuerdo con las lecciones aprendidas hasta ahora recolectadas por la interventoría y en caso de diseñar proyectos similares al NavegaTIC:
 - Integrar la posibilidad de que los Beneficiarios puedan hacer el proceso de Portabilidad de su número personal, al operador de la iniciativa, lo que facilitaría la atracción de Beneficiarios al proyecto.
 - Que los intervalos de análisis de no consumo se realice en un periodo más largo (p.e. 1 mes) y con cortes fijos para todas las líneas. Por ejemplo, el primero de cada mes inicia el día 1 de no consumo para todos los Beneficiarios.
 - Aumentar el tiempo de alistamiento y entrega del proyecto en el cual los operadores detallen más específicamente los planes para realizar convocatoria, recolección, validación de documentación.
 - Exigir la activación inmediata de las SIM CARD de Beneficiarios (se puede activar en prepago inicialmente por un mes o más mientras se valida la documentación por parte del organismo interventor para luego realizar la activación en postpago).
 - Flexibilidad documental de los Beneficiarios siempre y cuando cumplan con el público objetivo del beneficio.
 - Las visitas de interventoría tendrán que ver con la verificación de la creación y seguimiento del alistamiento y los planes de entrega del operador y no tanto a la entrega individual de SIM CARD.
 - Establecer desde el contrato, los requisitos mínimos que debe contener el Informe final por parte de cada Contratista.